

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

Concurso de traslado.—Insertamos en el número de hoy las resoluciones de las reclamaciones al concurso general de traslado. Como verán nuestros lectores son órdenes muy largas y además muy detalladas y muy completas. Revelan un gran trabajo que se ha hecho necesario por la irregularidad con que se llevó el concurso en los primeros tiempos. A la vista de estas disposiciones no extrañará nadie que se haya necesitado algún tiempo en prepararlas.

Se ha cumplido la promesa que se nos hizo de que estaría terminada dentro del corriente mes para que se pueda tomar posesión de las nuevas plazas en vacaciones, pues en la mayoría de las provincias, según los respectivos almanaques escolares, duran hasta el día 14 ó 15 de septiembre.

Llamamos la atención sobre el nuevo plazo de ocho días que se concede a los que se vean nombrados para más de una plaza, a fin de que lo manifiesten para corregir el error.

Igualmente se da otro de quince días para que los consortes que han solicitado condicionalmente hagan renuncia, si ya no la hubiesen hecho, y les conviniera.

Hemos llegado al fin del asendereado concurso que tanto ha dado que hablar y que escribir: un concurso que se anunció estaría terminado para fin de septiembre de 1932 y acaba casi un año después. Felicitémonos de que al fin se acabe, y que lo ocurrido sirva de enseñanza para lo sucesivo.

De los aspirantes a ingreso en las Escuelas Normales.—En la reciente convocatoria para ingreso en las Escuelas Normales del Magisterio primario se exigía, entre otras cosas, estar en posesión del título de Maestro de Primera enseñanza (plan de 1914) o de Bachiller.

A raíz de su publicación en la "Ga-

ceta", y con ocasión de dar cuenta de dicha convocatoria, nos ocupamos de este particular preferentemente, por estimar que, conforme al decreto de creación del plan de reforma de Normales de 29 de septiembre de 1931 y al Reglamento interior de estas Escuelas, bastaba que los aspirantes tuvieran aprobadas todas las disciplinas que constituyen el grado de Bachiller o el plan del Magisterio de 1914, sin necesidad de estar en posesión del título correspondiente, cosa que considerábamos un gasto innecesario para los referidos aspirantes, la mayoría de clase modesta.

La "Gaceta" del día 28, en resolución de algunas instancias presentadas pidiendo lo que nosotros habíamos ya pedido desde estas columnas, ha dispuesto que basta que los aspirantes tengan aprobadas dichas disciplinas, sin que sea necesario que estén en posesión del título correspondiente, para que sean admitidos a examen de ingreso en las Normales.

Nos congratulamos de esta resolución justa, y únicamente tenemos que lamentar que se reconozca esta justicia cuando ya quedan sólo dos días de matrícula y la mayoría de los aspirantes, como es natural, se han rascado ya las pesetas para proveerse del título correspondiente; pero más vale tarde que nunca.

De los cursillistas que sirven interinidades.—Buen número de aspirantes

Para dar, sin retraso, las resoluciones del concurso de traslado, repartimos hoy número extraordinario, de tamaño doble, y aun así nos vemos obligados a retirar otros originales que tenemos preparados y que iremos dando oportunamente.

a los Cursillos de selección profesional convocados en 22 de julio último, que en la actualidad sirven Escuelas interinas, nos preguntan a quién y cómo tienen que pedir permiso para acudir a los Cursillos.

Es ésta una cuestión harto importante en estos momentos. El número de cursillistas que sirven Escuela interina en estos instantes se elevará posiblemente a nueve o diez millares. Si de momento se decreta que esos diez mil Maestros interinos cesen automáticamente para acudir a los Cursillos, el conflicto fácilmente puede preverse, pues no sería cosa sencilla improvisar de golpe otros diez mil Maestros para sustituirlos, y la enseñanza sufriría el natural perjuicio.

Creemos que debiera autorizarse a estos interinos para ausentarse de las Escuelas durante los doce o catorce días que ha de durar el primer ejercicio (del 11 al 27 de septiembre), en cuyo breve lapso de tiempo pueden dejar atendida la enseñanza a satisfacción de los Consejos provinciales por personas idóneas, incorporando después, durante el mes de prácticas, a las mismas Escuelas que servían interinamente a aquellos que hubieren aprobado el primer ejercicio.

Esta sería una solución justa y conveniente para todos, y, sobre todo, un mal menor para la enseñanza, y esperamos que los Consejos provinciales han de dar a los cursillistas de que nos ocupamos las máximas facilidades en este sentido. Cualquier otra determinación rigorista sería, probablemente, más perjudicial para los Maestros y para la enseñanza misma.

Defunciones.—Ha fallecido en Madrid el señor don Jorge Moya, funcionario del Ministerio de Instrucción pública, que, al venir la República, fué traído al Ministerio y encargado de la Sección de provisión de Escuelas. Era redactor del diario "El Socialista", donde demostró su ingenio y sus con-

C R O N I C A D E L A M O D A

diciones relevantes de literato en una sección diaria de coplas que era muy leída. Era hombre de rectitud y de bondad, laborioso y culto. Damos a la familia nuestro pésame sincero.

—También ha fallecido el domingo último doña Dolores Calvache, esposa de nuestro querido amigo don Gabriel Pancorbo, actual Inspector de Primera enseñanza de Guadalajara y durante muchos años agregado al Ministerio de Instrucción pública. Era la difunta, señora de grandes virtudes, y su desaparición de esta vida deja un vacío irreparable en el hogar y en el alma de nuestro querido amigo y de su familia. Le acompañamos en su profunda pena y esperamos que los consuelos de la Religión ayudarán a sobrellevar esta gran desgracia. Rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de la finada. R. I. P.

Ecos del Magisterio

Para el ministro de Instrucción pública.—Es de esperar que el Ministro no querrá la desigualdad en la clase del Magisterio, y menos en una República democrática; es de suponer que dictará las órdenes para que a la apertura del próximo curso todos cuantos Maestros soliciten las pruebas para pasar al primer Escalafón, no excedan de tres meses como las últimas realizadas, y así durante el período del año de clases pueden realizarse dos convocatorias y dar facilidades, y más prontitud para terminar en breve plazo con el segundo Escalafón.

Recapacite brevemente el Ministro y no olvide los lemas de nuestra República, igualdad, fraternidad y libertad, y así debe cumplirse, y es como desde tan alto cargo será demostrada la democracia.—**Manuel PANIAGUA.**

Cursillistas del 31.—Don A. Martínez de la Huerga, de Cuéllar (Segovia), hace constar que de 47 cursillistas aprobados en Asturias, como consecuencia de los ejercicios concedidos para los opositores de 1928, solamente ha sido colocado uno, y quedan en expectación de plaza 46. ¿Han de ser postergados en el Escalafón por los que han realizado pruebas de plenitud dos años después? ¿No están bastante castigados con el retraso en la concesión de plazas?

Enlaces en forma de escudo para mantelerías y sábanas

El complemento del adorno de cualquier mantelería o juego de cama ha sido y es el nombre y apellido de la persona a quien está destinado. Ahora bien, como resultaría antiestético el bordar en un mantel, por ejemplo, todo el nombre y apellido, se ha convenido en no escribir o dibujar más que la inicial del nombre y la del apellido, unas veces enlazándolas y otras sueltas. De ambas maneras pueden resultar bonitas y artísticas si se tiene gusto en la elección

dría, por tanto, encerrarse en ninguna forma geométrica, si no se modificase.

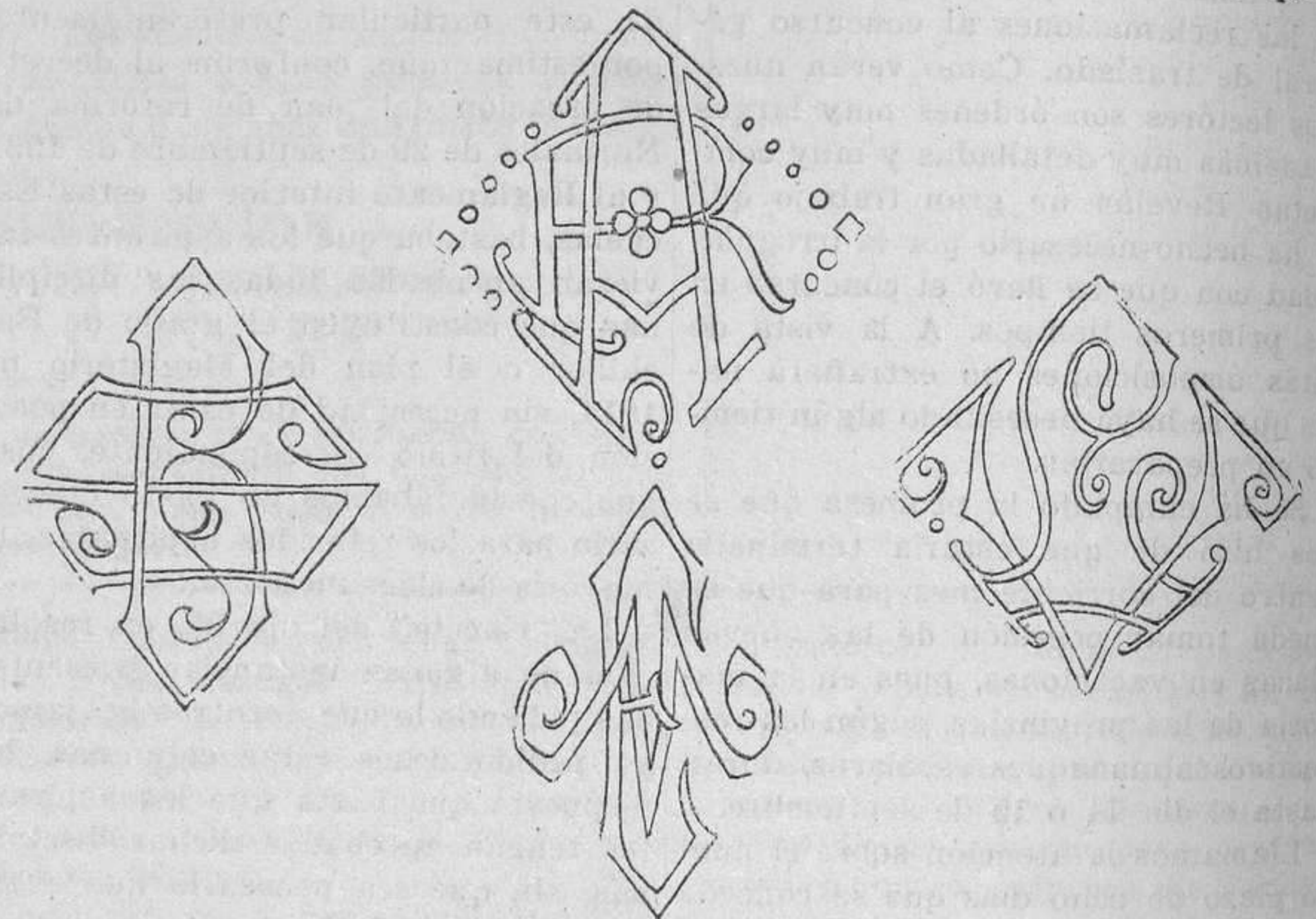
El tamaño de estos enlaces es propio para manteles y sábanas y habría que reducirlos para aplicarlos a las servilletas y fundas.

Por hoy damos por terminada esta cuestión. Otro día nos ocuparemos de los enlaces para pañuelos.

LABORES FEMENINAS

Esmalte ateniense

Uno de los trabajos más bonitos que se pueden hacer, por el resultado que



de las letras, procurando que no sean demasiado recargadas de adorno y que se ajusten a las normas que marque la moda.

Si, por ejemplo, se quieren bordar al realce, se procurará que la doble línea que marca la letra esté muy junta, para que el realce salga muy fino, ya que así lo exige la moda hoy. También se procurará, para que resulten las letras bien enlazadas, que una vez monte una y otra vez otra, pues si no se hace así no se puede llamar enlace.

No importa modificar las letras en el sentido de hacerlas o más anchas o de más longitud que la que suelen tener, si así lo requiere la forma de conjunto que queremos dar al enlace. Estos pueden representar un cuadrado, triángulo, círculo, o la de cualquier otro polígono.

También pueden hacerse en forma de escudo, o bien encerrarse en uno de éstos. En ambos casos podrán resultar muy lindos y artísticos, y tendrán que modificarse las letras convenientemente, según indicamos. Los modelos que damos afectan: el S. B., la forma de un rombo; el R. A. y el L. V., la de cuadrados. El M. E. es más libre y no po-

obtiene, es el llamado "esmalte ateniense", que tiene como base la imitación de la cerámica; puede decirse que por este procedimiento es una imitación perfecta. Los colores empleados para esta clase de pintura son de los llamados a la cera, y se venden en unos tubitos de estaño. Con estos tubos y una paleta de lata con unos huecos para cada color, y unos pinceles de marta, como los empleados para la pintura al óleo, tenéis todo lo necesario.

Lo primero que tenéis que hacer es un dibujo apropiado a lo que queráis pintar, el que para pasarle al cacharro basta que lo hagáis con papel simpático y un lápiz de punta muy fina.

La preparación del cacharro que queráis esmaltar se hace dándole unas manos de una preparación especial que venden con los tubos, o también dándole unas manos de cola de carpintero; aunque con lo primero sale más fino el trabajo; después se deja secar unas horas.

Los colores son como unos palitos de cera. Se coge un trocito de cada uno y se coloca en cada hueco de la paleta. Para más comodidad en el trabajo se

tienen dos lamparillas de alcohol, una para la paleta y otra para el cacharro.

Se calienta la paleta hasta que los colores estén derretidos, manteniéndolos siempre en el mismo estado, volviéndolos a calentar cuando sea necesario, pero siempre con moderación, para que no se carbonicen los colores.

Tiene también que estar caliente el centro de la paleta donde se hacen los colores para poderlos mezclar, y se les añadirá un poco de fundente. Se hace primero la pintura del fondo; después, los dibujos que le decoran.

Debéis pintar en blanco el fondo general, empleando un pincel un poco grande y color muy caliente; se pintan las líneas de separación, y para unir estos dos tonos haciendo el clarooscuro, se calienta un poco el cacharro.

Los fondos se pueden hacer también con tonos dorados, en cuyo caso basta mezclar polvos de bronce con el fundente, y aplicando éste con un pincel o poniendo una cantidad de éstos en el color, en cuyo caso quedará como salpicado de oro como chispitas en el color.

Ahora que, si empleáis el oro para fondo, no lo empleéis para los adornos, porque resultaría muy monótono.

Tenéis que tener en cuenta que los adornos tienen que resaltar con el fondo, teniendo, por lo tanto, que ser más oscuros que aquél en su conjunto.

Para matizar tenéis que empezar aplicando, por ejemplo, el más claro, pasando después al intermedio, hasta que lleguéis al oscuro.

Con objeto de facilitar la ejecución, podéis llenar la vasija con agua caliente; pero que no esté demasiado, para que no se corran los colores.

Hay que evitar pasar los pinceles varias veces por el mismo sitio, para evitar asperezas.

Para dar a la pintura un aspecto brillante y resistente hay que añadir a los colores una pequeña cantidad de fundente, y al acabar, calentar la superficie que acabáis de pintar, para unificar los matices de que habéis hecho los fondos.

Haced por cima los últimos detalles, es decir, los estambres y pistilos de las flores y también los troncos.

Esta última operación es muy difícil, porque, si se calienta más de lo debido la vasija, se echaría a perder el trabajo.

Para terminar, debéis hacer las nervaduras de las hojas y los detalles de los pétalos, empleando un punzón, con el que trazaréis con gran cuidado, pasando después por encima el dedo para quitar asperezas dejadas en el color a cada lado de la raya hecho por el punzón. Se puede usar el mismo procedimiento para hacer en el fondo general, caso de haberle pintado en un solo tono, las grietas que indiquen los dibu-

jos, cuidando solamente de que estas líneas sean rectas o quebradas, juntándose en los vértices.

Si una vez terminado el trabajo le encontráis demasiado mate, podéis darle un poco de fundente y calentar ligeramente la vasija.

LAS TELAS

El estampado está en su apogeo

Parece que los fabricantes se han dedicado a dar preferencia a las telas estampadas, poniendo en ello el ingenio artístico y la técnica del dibujo en combinaciones para dar los efectos más variados a las telas estampadas, sobre fondos de colores oscuros y claros. Los diseños que se conciben son tan diversos en el color, la forma y la composición, que cada traje que sale de la fábrica es uno y único. La casa Riqueur, por ejemplo, usa en sus telas un diseño para cada cinco metros (cantidad suficiente para un vestido), con lo cual sus trajes son una colección numerosa de las más caprichosas telas estampadas.

Las creaciones de Molineaux cautivan por su original colorido, mientras que las de Schiaparelli, que son apenas bosquejadas e indefinidas, pero no con menos gracia y originalidad, son muy propias para confeccionar trajes de calle y de tarde.

Uno de los medios que se han empleado para obtener la individualidad en las telas estampadas, es el fabricarlas con un dibujo que se repite solamente cada cinco metros; de esa manera, aunque varias personas usen la misma tela, si empiezan a cortar en partes diferentes del dibujo obtendrán trajes en apariencia completamente diferentes.

En cuanto a los diseños hay cierta anarquía. Sin embargo, puede decirse que los grandes dibujos geométricos son preferidos en este tiempo a las flores de campo de colores vivos; estas últimas se irán popularizando más a medida que vaya entrando el calor del verano. Molineaux está usando telas estampadas en dos colores con dibujos diminutos llamados "vermicelli", que de lejos dan la apariencia de un color gris. También producen un efecto muy semejante a las telas estampadas que exhibe la casa Schiaparelli, con puntos azules muy irregulares, sobre fondos blancos o rosados pálidos.

COCINA PRÁCTICA

Arroz saboyano.—Córtense en pedacitos menudos carne de ternera, gallina, tocino, butifarra y jamón, hervido todo previamente, y fríase todo en una cazuela con manteca, cebolla picada y tomates; agréguese el caldo, y, al hervir éste, échese el arroz, no dejándolo cocer mucho. Retirada del fuego la cazuela, échese en ella huevos batidos encima; cúbrase con una tapadera y pón-

gase fuego sobre ésta para que se cuajen y doren los huevos, formando una tortilla.

El arroz se sirve en la misma cazuela.

Salchichón.—Se pica la carne con poco magro, se sazona con sal y pimienta molida y se hace el embutido como el de los chorizos.

Potaje de habichuelas.—Póngase a freír en una cazuela, con aceite, ajo, cebolla y tomate; échense en este frito butifarra catalana a pedazos y las habichuelas sin caldo, previamente hervidas; cuando éstas estén rehogadas agréguese el caldo de las mismas habichuelas, dejándolas hervir. Luego se ponen por encima huevos duros, cortados a rebanadas, y se sirve el potaje caliente.

Olla podrida.—Lo mismo que el cocido madrileño, pero se añade, después de espumado, gallina, tocino, jamón, pies, oreja de cerdo, rellenos y despojo de aves.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para dar brillo al zinc.—Se consigue frotándole con una mezcla de ácido azótico (agua fuerte de los drogueros) y seis partes de agua, aclarándolo después con agua abundante. El ácido azótico ataca la piel y los tejidos y hay que emplearlo con una brocha y con mucho cuidado.

Para calcar un dibujo.—Cuando no se tiene a mano papel de calcar o tela de arquitecto, y hay necesidad de copiar exactamente un dibujo, se coge un papel corriente y se empapa con bencina. En seguida adquiere una transparencia perfecta y el dibujo puede señalarse con lápiz o con tinta china. También pueden emplearse los colores a la acuarela, que secan rápidamente. Hay que tener cuidado de que la bencina volatilice pronto y hay que preparar el papel unos minutos antes de usarle. Si el dibujo es muy grande debe empaparse el papel poco a poco, según vaya avanzando el trabajo, porque, una vez volatilizada la bencina, el papel queda opaco y blanco.

Limpieza de las esponjas.—Para desengrasar las esponjas y dejarlas completamente limpias, hay varios procedimientos:

1.º Se sumerge la esponja durante veinte minutos en agua de carbonato de sosa al 3 por 100. Se estruja frecuentemente para que el líquido penetre por los poros y después se aclara con agua abundante.

2.º Se echan 50 gramos de amoníaco en un litro de agua, donde se tiene la esponja durante cuatro horas, aclarándola después perfectamente.

3.º Se rellenan los agujeros de la esponja con bórax en polvo, cubriéndola después con agua hirviendo. Cuando el agua está fría se aclara y queda limpia.

Consejo provincial de Primera enseñanza de Madrid

(Continuación de la 327)

María Margarita Falguero, María Carmen Familiar, Pilar Fanquier, Elisa Antonia de Fe, Elena Feliz, Ernestina Fernández, José María Fernández, Tarsilo Fernández, Juana Fernández, Bonifacio Fernández, Victoriano Fernández, María Piedad Fernández, Lorenzo Fernández, Josefa Fernández, María Rosa Fernández, Juan José Fernández, Ricardo Fernández, María Paz Fernández, María Encarnación Fernández, Mercedes Fernández, Pedro Fernández, Angela Fernández, María Luisa Fernández, Asunción Fernández, Julia Fernández, Sixto Fernández, Casilda Fernández, María de la Gloria Fernández, Gloria Fernández, Faustino Fernández, Concepción Fernández, María del Socorro Fernández, Carmen Fernández, Juan Fernández, Victoria Fernández, Julio Fernández.

37. Carlos Fernández, María Fernández, Manuel Fernández, María Concepción Fernández, Matilde Fernández, Francisca Fernández, María de la Esperanza Fernández, María Pilar Fernández, Julio Fernández, María Fernández, María Fernández de Bobadilla, Francisco Fernández Cano, Flavia Domitila Fernández-Ceballos, María Fernández-Cortaceo, María de la Antigua Fernández, María de los Angeles Ferrari, José Ferrer, Asunción Ferrero, Rosario Ferrero, Leonor Ferrero, María Concha Fidalgo, María Figuera, Fernando Flores, Ildefonso Flores, Marcelino Flores, Mercedes Foch, Agustín Fonseca, Aníbal Fonseca, María Concepción Fontanilla, David de Francisco, José Francisco Redondo, Feliciano Franco, María Franch, Isabel Fronce, Mariano Frontaura, Encarnación Fuertes, José de la Fuente, Tomás de la Fuente, Carmen de la Fuente, Encarnación Fuyola.

39 Carlota Galán, Consuelo Galán, Enrique Galiano, Juan José Gallego, Carmen Gallego, Gerardo Gallego, María Concepción Gallo, Paulina Gamir, Angel Garcés, José García, Nicostrato García, Antonio García, Vicente García, Sicilia García, Máxima García, Félix García, Visitación García, Julián García, Antonio García Fernández, Antonio García Fernández, José García, María Angeles García, Luis García, María Rosario García, Victoriano García, María García, Antonia García, Basilia García, Patricio García, Vicenta García, Juan Antonio García, Josefa García, Valeriano G. García, Venancio García.

35 Iluminado García, Prudenciano García, Anselmo García, Francisco García, Antonio García, Dolores García, Abraham García, Antonio García, Faustino García, José A. García, Agustín García, Carmen García, Paula S. García, Lean-

dro García, Encarnación García, Ofelia García, Ana García, Juana Soledad García, María Asunción García, María García, Roberto García, Roberto García, José María García, Eulogia García de las Bayonas, María del Carmen García del Diesto, María Pilar García de Leonardo, María Angeles García Luna, Jaime Garratón, Carmen Garriga, Dolores Garrote, Valentin Gascón, Angeles Gassea, Isabel Gavín, Diógenes Gay, Juan Gelabert Oliver (eliminado por Decreto marginal de la Dirección General de Primera enseñanza), Carmen Gil, Salvadora Gil, Jacinto Gil.

30 Rafael Gil, Encarnación Gil Pérez, Julia Gine, Enrique Gilpérez, Francisco Girón, José Gómez, Filomena Agistina Gómez, Raimunda Gómez, José Gómez, Encarnación Gómez, Modesta Gómez, Otilia Gómez, Margarita María Gómez, Alejandra Gómez, Segundo Gómez, Pedro Gómez, Agustina Pilar Gómez, Teudiselo Gómez, Purificación Gómez, Carmen Gómez, Rafael Gómez, Agustín Gómez, Concepción González, Encarnación González, Vicente González, Manuel González, Luis González, Clemente González, Dolores González, Julio González, Gaudencio González, Maximiliano González, María Concepción González, Magdalena González, Lucía González, Manuel Gonzalez.

35 Jesús González Galindo, María Carmen González, Enrique González, Felicitas González, Marciana González, Escolástico González, María González, Manuel González, Teresa González, Martín González, Carmen González, Manuela González, Carmen González, Arcadia González, Francisco González, Emma González, Isabel González, Emilia González de Echávarri, María Josefa González de Mendoza, María Pilar González, Juana Gonzalo, María Teresa Gonzalo, Dolores Gofii, Carmen Gordillo, Victoriano Gordillo (falta sello de huérfanos), Baldomero Gordo, María Josefa Gordo, José Gordón, Carmen Gozán, Francisco Granados, María Luz de Granda, María Concepción Grande, Francisco Grañén, Julio Grañén, José de la Guardia.

36 Ramón Guerra, Epifanio Guerrero, María Pilar Guerri, María del Carmen Guevara, Cecilia Guillén, Fernando Guisado, María Victoria Gullón, María Angeles Gutiérrez, María Pilar Gutiérrez Gullón (falta toda la documentación), Joaquín Gutiérrez, Miguel Gutiérrez Pérez, Vicente Gutiérrez, María Concepción Guzmán.

3 Eugenia Haro, Glafira de la Hera, Margarita Heredero, Adélaida Heredia, Dolores Herrera, Teresa Herrera, José Herrera, Domiciano Herrera, David de Herrero, Enrique Herrero, Isabel Herrero, Narcisa Herrero, Carlos Herrero,

Francisco Hernández, Luis Hernández, María de la Concepción Hernández, Luis Hernández, María de los Angeles Hernández, Natividad Hernández, Eleuteria Soledad Hernández, Julio Hernández, Rosa Hernández, María de los Dolores Hernández, Daría Hernández, José Hernández.

25 Manuel Hernández, Matilde Hernández, María Gloria Hernández, Pilar Hernando, Victorina Hidalgo, Francisco Hidalgo, Juliana María Hidalgo, Manuel Hidalgo, Paula Higes, Valentin Higuera, Julián Horcajada, Mariano Horcajo, Arcadio Hormigos, Matías Hornillos, Matías del Hoyo, Enriqueta de la Hoz, Clotilde Huertos, Lorenza Huertos, María de la Purificación Hurtado.

19 María Teresa Ibáñez, Mercedes Ibáñez, Luis Iglesias, Rosario Inés López (falta derechos), Trinidad Iriarte, María de la Concepción Irigoyen, Venancio Izquierdo, María Teresa Izquierdo.

Emilio Jara, Josefa Leonisa Jaime, Antonio Jaume (falta sello huérfanos), Manuel de Jesús, Carmen Jiménez, Luis Jiménez, Victoriana Jiménez, Adriana Gloria Jiménez, Marcelina Jiménez, Miguel Jiménez, Lucía Jiménez, Anastasio Jiménez, Fernanda Jiménez, Alejandro Jiménez, Victoriano Jiménez, Cipriano Juárez, Miguel Juárez, Inés Dolores Juárez, Pilar Judes.

27 Amadeo Labarga, Miguel Laca, Antonio Lafuente, Victoria Lafuente, José Laín, Teresa Lamarque, Rosario Lancharte, Ana María Lanzas, Jacobo Lanzas, Leónidas Laquidain, Angeles Lara, Juan Laredo, Patrocinio Laredo, Matilde de Lario, María Teresa Lassa, Pilar Laso, Pedro Paz Lázaro, Casto Lázaro Falcón, José Antonio Leal, Manuel Leal, Dolores Leardy, Matilde Leiras, Baltasar León, María Alcázar León, Marta León, Angel Lera, Carmen Lergo, Clementina Lerma, Asunción Lezcano, Josefa Linares, María Pilar Liñán, Gabriel Lobo (falta abono derechos y sello huérfanos), Lucía López, Amparo López, Grandiosa López.

35 Magdalena López, Elvira López, Marcial López, Carmen López, María Teresa López, Antonio López, Emérita López, Carmen López, Mariana López, Manuel López, María Teresa López, Antonio López, Antonia López, María Concepción López, Pilar López, Alpidia López, José López, María López, María López, María Carmen Pilar López, Victoria López, Manuela López, Valentin López, Carmen López, Isabel López Morales (faltan certificados médico y de penales), Carmen López, Manuel López, Fabiana López, Amparo López, Emiliana López, Antonia López, Angeles López de Araújo, Julián López Guerrero, María Concepción López Hermosa, Angel López Menchero.

36 Eduardo López Menchero, Isidra Lo-

- ras, Antonio Lorente, Angelina Lorenz, Leandro Jesús Losa, Anfonso Losada, María Luisa Lozano, Cristina Lozano, Florentina Lozano, Carmen Lozano, José Lozano (falta certificado médico), Francisco de Lucas, Alfonso de Lucas, Herminio Lucas, Mercedes Lucendo (falta sello huérfanos), Purificación Lucía, Antonia Luengo García, María Gloria Luis de Dios, María Consuelo Luis, Asunción Luna, Alvaro Luna, Carmen Luna, Tomás Luque, Eulalia Llacca, Juan Llamas, Juan Llandrés, Constancia Llano, Encarnación Lledo, Ana Llerandi, Carmen Llombart, Vicenta Llorca, María Teresa Llorente.
- 32 Prima Gloria Maciá, Germán Maciá Ricardo Maciá, Vicente de la Madrid, Basilio Madroño, María del Pilar Madurga, Juan Maestre, Eduardo Maestre, Cipriana Magdalena, Leonor Mampaso, Florentina Mancho, Isidoro Mansilla, Nicolás Mansilla, Isabel Mantilla, Basilio Manzanero, José Manzano, Pedro Maqueda, Matilde Marcilla, Josefa de Marco, Ignacia Marco, Luisa Marco, María del Pilar Marco, Félix Marchante, Amparo Marín, Fidela Marín, Perpetua Marín, María Concepción Marinas, Eduardo Marino, Eugenia Amelia Martín, María de la Concepción Martín, María Paz Martín, Lorenza Martín, Gregorio Martín, José Martín, Julia Martín.
- 35 Indalecio Martín, Vicente Martín, Gabriel Gregorio Martín, Julia Martín, Alejandra Martín, Andrés Martín, José Lino Martín, María Patrocinio Martín, Agueda Martín, Enrique Martín, Arturo Augusto Martín, Pilar Martín, Amalia Martín, Francisca Martín, Eugenia Martín, Enrique Martín, Andrés Martín, Elías Martín, Eduardo Martín, Jacinto Martín, Elías Martín, Victoria Rosa Martín, María del Rosario Martín, Anastasia Martín, Arturo Martín, María Mercedes Martín, Marcelo Martín de Saavedra, Cayetana Martín, Juan Manuel Martín, Juana Prudencia Martín Verdiseco, Darío Martín de Vidales, Emilia Martín de Vidales, Rosa Martínez, Juan Martínez, Dolores Martínez.
- 36 María Teresa Martínez, Rosario Martínez, Alberta Martínez, María Martínez, Elvira Martínez María Teodosia Martínez, Ana Vicenta Martínez, Teresa Martínez, María de la Concepción Martínez, Mauricio Martínez, Carlos Martínez López, Matías Martínez, Brígida Martínez, Enrique Martínez, Pedro de Alcántara Martínez, Emilio Martínez (falta certificado médico), Elena Martínez, Antonio Martínez, Dolores Martínez, Encarnación Martínez, Carmen Martínez, Hortensia Martínez, Purificación Martínez, María de los Dolores Martínez, Isabel Martínez, Carlos Martínez, Natividad Martínez, Manuela Martínez, Augusta Martínez, Justa Martínez, Juan Martínez, Marcelino Martínez, Emilia Martínez, Jesús Martínez, Fernando Martínez, Carlos Martínez de Villa, María de la Concepción Matesanz.
- 36 Domingo Matas, Encarnación Matas, Jesusa Mateos, Teófila Mateos, Juana Mateos, María Adoración Mateos, Angel Mateos, Amparo de Matías, Elvira Mayoral, Luis Mayordomo, Purificación Mazón, Manuel Méndez, Manuel Melero, Vicenta Melero, María Guadalupe Méndez, Idefonsa Vicenta Méndez, Bonifacio Menéndez, Patrocinio Menéndez, Clara Merino, Josefa Merino, María de las Mercedes Merino, Marina Merino, Félix Merino, Gregorio Mesto, Claudio Metola, Josefa Sofía Miguel, Juan Miguel, Antonio Miguel, César de Miguel, Eustaquia Millán, Agustín Millán, Pedro Miranda, Antonio Miró.
- 33 Catalina Molas, Juan Antonio Molina, Francisco Molina, Dolores Molina, Manuela Molini, Felipe Mondría, Ascensión Monje, Rosa Monleó (falta sello de Huérfanos), José Monmeneu, María Monrey (falta título profesional), Joaquín Montserrat, María Montalvo, Avelino Aniano, Antonio Montero, Apolonia Montero, Marciano Montero, Manuel de Montes, María del Carmen Montesinos, Remedios Montoya, Arcadio Mora, María Teresa del Moral, José Moraleda, José Morales, Juan Morán, Julián Morcillo, José María Moreno, Alfonso Moreno, Ana Moreno, Angustias Moreno, Magdalena Moreno, Presentación Moreno, Adolfo Moreno, Paulino Moreno, María del Carmen Moreno, Eduardo Moreno, Antonia Moreno.
- 36 Javier Moreno, Juana Moreno, María Fermina Moreno, Manuel Morillo, Daría Morlán, Andrea Moya, María Mulej, Domingo Munuera, Andrés Munuera, María Luisa Muñoz, Gabriel Muñoz, Pedro Avelino Muñoz, Afrodiseo Muñoz, Encarnación Muñoz, María Concepción Mur.
- 35 Julia Nanclares, Modesta María Navarro, Pilar Navarro, María del Carmen Navarro, Virginia Navarro, Miguel Navarro, Juliana Navarro, Mercedes Navarro, María Electra Navarro, María Soledad Navas, Cipriano Navazo, Saturnino Navos (falta abono derecho huérfanos), Amparo del Carmen Negrero, Antonio Nieto, Arunciación Nieto (falta título profesional), Antonio Nieva, Carlos Noguera, Agustín Nogués, Amelia Nosti, María Notario, Francisca Novo, Antonio Núñez, Eloísa Núñez, María del Consuelo Nuño, Pedro Carmelo Nuño.
- 35 Adela Oañes, Felisa Ocaña, Ladislao Ochoa, José Ochoa, Angel Olbes, Vicente Oliva, Agapito del Olmo, Rosario Olmo, José Oliver, Araceli Ontañón, Tófilo Ontillera, María Orgea, Teresa Ordóñez, Juana Osate, Concepción Orive, María de los Dolores Ors, Juana Ortega, Concepción Ortega, Natividad Ortega, Desiderio Ortega, Amelia Ortega, Mercedes Ortega, María del Rosario Ortega, Felisa Ortega, Manuel Ortega, Eusebio Ortega, Victor Ortega, María del Carmen Ortiz, Juana C. Ortiz, Demilde Ortiz del Río, María Teresa Orús, María Concepción Otero, Faustino Otero, Vicente Otero, Manuela Orozco, José Ovejero, Mariana, Oviedo, Trinidad de Pablos.
- 37 Ildelfonso Padilla, Felisa Páez, Petra Pagola, María del Carmen del Palacio, María Gregoria Palacios, Cándida Palacios, María Luisa Palacios, Felisa Palenzuela, Francisco Palomar, Teresa de Palomera, Vicente Palau, Pilar Pando, Alfredo Antonio Paramio, Carmen Pardo, Guadalupe Pardo, María de los Dolores Pérez, María del Sagrario Concepción Paredes, José Parra, Vicenta Parra, Amadora Parrondo, Eliseo Parrondo, Adela de la Pascua, Encarnación Pascual, Casilda Pascual, Marcelino Pastor, Julia Pastrana, Carmen Pastrana, Carmen Pacaña, Enrique de Pedro, Antonio Pelegrín, María del Pilar Pellico, María de la Concepción Peñalba, José María Peña, José Peña (falta sello de Huérfanos), Emilio Peña, María Rosa Peña, Bernardino Peñas, María Peñalba.
- 39 Emiliana Perales, Autónomo Pereira, Francisco Pérez de Arrilucea, Basilio Pérez, Francisca Pérez, María Pilar Pérez, Angel Pérez, Teresa Pérez, Manuel Pérez, Josefa Pérez, Felicia Pérez, Agustina Pérez, María Pérez, José Pérez, Amalia Pérez, Josefa Pérez, Diego Pérez, Emilio Pérez, Antonio Pérez, Juan Francisco Pérez, Mercedes Pérez del Molino, Manuela Pérez, María de la O Pérez, Julián Pérez, Isidoro Pérez, Luis Pérez, José Antonio Pérez, Pilar Pérez, Carmen Pérez, Carmen Pérez, Elena Pérez, Felipa Pérez, Agustín Pérez Cejuela, Antonio Perucho, Petra Peronte, María Guadalupe Picallo, Juana Piedrafitá, Irene Pellado, Manuel Pineda, Marcos Pinilla, Adela Pinilla, Amador Pino.
- 42 Julio Agustín Pinto, María de los Milagros Plaza, Basilisa Plaza, Isicio Polaino, María de las Mercedes Polo, Carmen Polo, Josefa Polo, Manuela Polo, María del Carmen Ponce, Ramón de la Portilla, Pablo Pou (falta certificado médico), Joaquín Poves, María Dolores Pollato, Ángela Prado, Dolores Pedrueño, Ulpina Presa, María Micaela Prieto, María Cruz Prieto, Sebastián Prieto (falta certificado médico), María Teresa Puebla, Anastasio Puebla, Luis Puebla, María de la Purificación Puente, Francisco Puerta, Mariano Puertas, Dolores Puig.
- 26 Emilia Querei, Domingo Quintana, Lorenzo Quintario, Cristina Quinzanos, Emiliano Ramos, Santiago Ramos, Hilario Ramos, Encarnación Ramos, Antonio Ramos, Antonio Ramos, Carmen

men Ramos, María Josefa Ramos, Eudisia Ramos, Francisco Ramírez, Claudio Ramírez, María Concepción Ramírez, Antonio Ramírez, Mateo Ramírez, Pilar Ramírez, Casimiro Ramiro, Eulalio Ramiro (falta título y sello Huérfanos), José María Raposo, Alejo Raya, Alejandro Reboza (falta abono, derechos y sello Huérfanos), Agustín Redondo-Granados, Juan Redondo-Granados, Dolores Regúlez, Calimedia Renedo, María Ascensión Requena, Cipriano Retana, María Luisa Retortillo, Tomasa Rey, José Rey, Antonio Reyes, José Riana, Pilar Ribeira, Francisca Rico, Asunción Riesco, María Luisa Riesgo, María Cristina Rincón, Petra Rincón, Manuel Rincón, Araceli Luisa Riopérez, Dolores Ríos, María Carmen Riosalido, Pedro Rivera, Adela Rivero, Domitila Rivero, José Rivero (falta certificado médico y título profesional), Andrea Robles, Carmen Roca, Gloria Roche, Emilia Ródenas, Julia Rodríguez, Bernabé Rodríguez, Celestino Rodríguez, Leopoldo Rodríguez, Encarnación Rodríguez, Leopoldo Rodríguez, Elisa Rodríguez, Elena Rodríguez, Félix Rodríguez, Adolfo Rodríguez, Longinos Rodríguez, Josefa Rodríguez (falta abono derechos y sello Huérfanos), Felisa Rodríguez, Ventura Rodríguez, Dolores Rodríguez, María Carmen Rodríguez, María Pilar Rodríguez, Concepción Rodríguez, Pilar Rodríguez, Amador Rodríguez, Dolores Rodríguez, Antonia Rodríguez, Matilde Rodríguez Solano, Carmelo Rodríguez, María Pilar Rodríguez, José Rodríguez-Carriedo, Rosa Roiz, Joaquín Rojano, Concepción Rojas, Leopoldo Rojo, Carmen Rojo, Angela Román, Luis Román, Gregorio Román, Francisca Romero, Buenaventura Romero, Marina Romero, Alfonso Romero, Cristina Romero, María Romero, Rafael Romero, Ceferino Rosa, Ernestina Rovidarcht, Alejandra Rozas (falta Hoja de servicios), Emilio Rozas, Cristina Ruano, Jesús Rubiato, Manuel Rubio, Julia Rubio, María Jesús Rubio, Rosa Rubio, Rosario Rubio, Adelaida Rubio, Isidoro Rubio, Manuel Ruedas.

108 José Ruiz, Ana María Ruiz, Anunciación Ruiz, Carmen Ruiz, Emiliano Ruiz, María Ruiz, José Ruiz, Dolores Ruiz, Carmen Ruiz, Emilia Ruiz, Teresa Ruiz, Carmen Ruiz Ponce, Julia Ruiz, Misal Ruiz, Vicenta Ruiz, Carmen Ruiz, Filomena Ruiz, Carmen Ruiz Tonda, María Ruiz, Dolores Ruiz, Carmen Rumazo.

21 Luisa Sáez, Ezequiel Sáez, Manuel Sahagún, Emilio Sáenz Menéndez, María Carmen Sáenz, Serafín Sáenz de Urturi, Jesús Sáiz, Soledad Sáiz, Rafaela Sáinz, Herminia Sáinz, Valentín Sáinz Pardo, Victoria Sala, Francisco Salado, Isaac Salar.

14 Manuel de Salas, Mariana de Sales, Rafael Salgueo, Juana Salto, Jesús Sal-

vador, Paula Salvador, Mercedes Sampeder, Francisca Samperio, Sixta Sánchez, Victoria Sánchez, Luisa Sánchez, Juan Sánchez, Justa Sánchez, Angeles Sánchez, Félix Sánchez, Felisa Sánchez, Lorenza Sánchez, Angeles Sánchez, Laura Sánchez, Concepción Sánchez, Eladia Sánchez, Florencio Sánchez, Marciano Sánchez, Margarita Sánchez, Rufo Sánchez, Sinforsosa Sánchez, Higinia Sánchez, Juan Sánchez, Casimiro Sánchez, Concepción Sánchez, Amparo Sánchez, Claudio Sánchez, Enriqueta Sánchez, Francisco Sánchez, Rafael Sánchez, Luisa Sánchez.

Amelia Sánchez, Antonia Sánchez-Ruiz, Luisa Sánchez, Josefa Sánchez, Crisanto Sánchez, Emilia Sánchez, Petra Sánchez, Manuela Sánchez, Pascuala Sánchez de Castro, Araceli Sánchez Mariscal, Pilar Sánchez de Medina, Petra Sánchez Pinedo, León Sanchis, Josefa Sanjuán, José Santacana, Quintina Santacruz, Trinidad Santamarta, María Pilar Santaolalla, Isidora Santiago, Consuelo Santodomingo, María Pilar Santaolaya, Encarnación Santos, Clara Santos, Agérico Santos, Luis Santicente, Primitivo Sanz, Antolín Sanz, Juan Sanz, Daría Sanz, Andrés Sanz, Gregorio Sanz, Encarnación Sanz, María Carmen Sanz, Cictorina Sanz, Fructuoso Seco, Guadalupe Seco, María Rosario Seco.

13 Amelia Segura, Josefina Se la Sempil, Rosalía Selles, Carmen Senén Hidalgo, Carmen Sepúlveda, Antonio Sequero, Fernando Sequi, Socorro Serra, Josefa Serrano, Salvador Serrano, Pilar Serrano, José Serrano, Carmen Sevilla, Victoria Silverio, Julio Simón, José Sola, Dolores Sordo, Juan Soria, Consolación Soto, Lope Sotomayor, Carmen Suárez, Concepción Suárez, Manuel Sueiro.

13 Gumersinda Tajadura, José Tamames Luciano Tapiz, Pío Tapiz, Mercedes Tarancón, Miguel Tarancón (falta certificado médico), Trinidad Tarifa, Antonia Isabel Tarodo, María Cristina Tejada, Clotilde Tejedor, Clotilde Tejerina, Ma-

ría de la Concepción Tejero, María de los Dolores Gregoria Tejero, María Isabel Tejero, Dionisio Tellado, Santiago Tenorio, Aresia Evelina Tejero, Remigio Tejero, Francisco Tocino, Juan Tolledano, Pilar de la Torre, Emilia Toribio, María Mercedes Toribio, Rafaela Torija, María Eloísa Torralba, Argimigo Torrecilla, Fernando Torregrosa, María Torremocha, Concepción de la Torre, Teresa de Torres, José de Torres, Teresa Torres, María de los Dolores Touchard, Amelia Trabanco, Cleomenes Trapero, Pilar Genoveva Trujillano, Felisa Trujillo, Andrés Ubeda, Ester Uceda, Carmen Ujeda, Matilde Ureña, Antonio Ureña, Ignacia Uriel, María de la Concepción Urruela, Felisa Usandizaga, Antolín Useros, Manuel Useros.

17 José del Vals, Julio Valdeón, Máxima Valdés, Juana Valvidia, Josefina Valderrinos, José Valhondo, Francisco Valenciano, Mercedes Valenzuela, Pedro Valero, María del Pilar del Valle, Josefa Vaquerizo, Gloria Varela, Manuel Vargas, Juana Vázquez, Emilia Vázquez, Felicidad Vázquez, Rosario Vázquez, Juana Vázquez, Leoncio Vázquez, Santiago Vázquez, Federico Vega, José de la Vega, Santiago Vela, María Velasco, Lucía Velasco, Epifanía Velasco.

28 María del Carmen Verdasco, Antonio Verdú, Sofia Vicente, Ramón A. Vicente, Manuel Felipe Vicente, Felicísima Vicente, José María Vidal, Juliana Vidales, Juana Viejo, Encarnación Vigusi, María de los Desamparados Vilaplana, Angela Vilaplana, María de la Gloria Vilar, Blanca Villagrasa, Luis Villalta, José Villar, Eugenio Villaseñor, Catalino Amador Villaverde, Salvador Villaverde, Salvador Villellas, Esperanza Villegas, Isidro Vinches, María del Pilar Viñas, Manuela Viñolo, Catalina Vives.

26 José Yagüe, Pilar de Yerro, Luisa Zabaleta, Florencio Zalduegui, Lucía Lamora, Carmen Paula Zapatero, Teófila Zorita, Victoriana Zurita, Angel Zurrón.—("B. O" de la provincia del 7 y 8 de agosto.)

S E C C I O N O F I C I A L

21 agosto.—O. Corrida de escalas.

Ilustrísimo señor: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

7-7-1933. Vacante del señor Piriz,

número 196; a 8.000 pesetas, señor Rodríguez, 395; resultas: a 8.000, señor Carabella, 973; a 6.000, señor Serra, 1.857; a 5.000, señor Muñoz, 3.172; a 4.000, señor De la Rosa, 98 de la lista única de 1928; vacante del señor Escobar, 1.729; a 6.000, señor Solé, 1.858; resultas: a 5.000, señor Sequí, 3.173; a 4.000, señor Arantegui, 99 de la lista única de 1928.

9-7-1933. Vacante del señor De las Heras, 2.227; a 5.000, señor Palomera, 3.174; resultas: a 4.000, señor Alvarez, 100 de la lista única de 1928.

19-7-1933. Vacante del señor Fernández, 556 de la categoría; a 5.000, señor Uriarte, 3.175; resultas: a 4.000, señor Martín, 101 de la lista única de 1928.

22-7-1933. Vacante del señor Cámara, 585; a 7.000, señor Jiménez, 975; resultas: a 6.000, señor Jiménez González, 1.859; a 5.000, señor Llobet, 3.176; a 4.000, señor Moya, 102 de la lista única de 1928.

24-7-1933. Vacante del señor Peset, 2.630; a 5.000, señor Cluet, 3.177; resultas: a 4.000, señor Saen, 103 de la lista única de 1928.

1-8-1933. Vacante del señor Serrano, 822; a 7.000, señor Zorita, 976; resultas: a 6.000, señor Andrés, 1.860; a 5.000, señor Carmona, 3.178; a 4.000, señor Mengod, 104 de la lista única de 1928.

MAESTRAS

22-6-1933. Vacante de la señora López, número 1.699; a 6.000 pesetas, señora Torner, 1.827; resultas: a 5.000, señora Gil, 3.148; a 4.000, señora Tabar, 76 de la lista única de 1928.

1-7-1933. Vacante de la señora Álvarez, 1.182; a 6.000, señora Casado, 1.828; resultas: a 5.000, señora Soler, 3.149; a 4.000, señora Remohí, 77 de la lista única de 1928.

5-7-1933. Vacante de la señora Corral, 707; a 7.000, señora Casado, 914; resultas: a 6.000, señora Oliva, 1.829; a 5.000, señora García, 3.150; a 4.000, señora Olivero, 78 de la lista única de 1928.

8-7-1933. Vacante de la señora Román, 1.626; a 6.000, señora Ubeda, 1.830; resultas: a 5.000, señora Castro, 3.151; a 4.000, señora Torres, 79 de la lista única de 1928.

23-7-1933. Vacante de la señora Arandilla, 1.734; a 6.000, señora Benítez, 1.831; resultas: a 5.000, señora Bernard, 3.152; a 4.000, señora Cruz, 80 de la lista única de 1928.

25-7-1933. Vacante de la señora Massé, 1.172; a 6.000, señora Goñi, 1.832; resultas: a 5.000, señora Martínez, 3.153; a 4.000, señora Bedate, 81 de la lista única de 1928.

26-7-1933. Vacante de la señora Sanjuán, 235; a 8.000, señora Ortega, 403; resultas: a 7.000, señora Miguélez, 915; a 6.000, señora Gómez, 1.833; a 5.000, señora Sánchez, 3.154; a 4.000, señora Coiduras, 82 de la lista única de 1928.

2.º Que en la vacante de la señora Cano, número 2.575, cubra sueldo de 5.000 pesetas, a partir del día 18 de julio último, doña María Muñoz Puente, número 2.906 bis, que disfruta en comisión sueldo de 3.000 pesetas desde el día 31 de marzo del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

3.º Que en la vacante del señor Álvarez, número 7.829, cubra sueldo de

4.000 pesetas, a partir del día 18 de junio último, don Leandro Díaz Martínez, número 8.966, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde el día 1.º de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

4.º Que en la vacante del señor Navarrete, número 6.234, cubra sueldo de 4.000 pesetas, desde el día 5 de julio último, don Adolfo Rodríguez Santamaría, número 9.285-1 provisional, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde el día 1.º de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

5.º Que en la vacante del señor Calvo, número 3.905, cubra sueldo de pesetas 4.000, a partir del día 3 de julio último, don José María Oltra Oltra, número 9.946, que disfruta en comisión 3.000 pesetas desde el día 1.º de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

6.º Que en la vacante del señor González Moreno, número 7.210, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 19 de julio último, don Pascual Fernández Camacho, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde el 1.º de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

7.º Que en la vacante del señor Samuy, número 3.497, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 21 de julio último, don Gregorio García Martínez, número 3.448, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde el 3 de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

8.º Que en la vacante del señor de Cos, número 6.920, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 21 de julio último, don Gonzalo Menéndez Menéndez, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, a partir del 4 de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

9.º Que en la vacante del señor Nogal, número 6.044, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 23 de julio último, don Santos Lope Ibeas, número 3.234, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde el día 12 de abril del corriente año, fecha en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

10.º Que en la vacante del señor Marruenda, número 7.463, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir de 24 de julio último, don Feliciano Moliner Villagrasa, número 7.823 bis provisional, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde el 18 de abril del corriente año, fecha en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

11.º Que en la vacante del señor Miralles, número 3.533, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 23 de

julio último, don Félix Cabañas Adofra, número 7.643, que disfruta en comisión 4.000 pesetas desde el 28 de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

12.º Que en la vacante del señor Ración, número 6.003, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 29 de julio último, don Evelio Calvet Prats, número 8.130, Maestro del Patronato Escolar de Barcelona.

13.º Que en la vacante del señor Bastera, número 7.490, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 29 de julio último, don Felipe Saladas Casablanca, número 10.509 bis, Maestro del Patronato Escolar de Barcelona.

14.º Que en la vacante de la señora Gordillo, número 3.666, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 27 de julio último, doña Cándida de Pedro Zuriaga, número 6.490 bis, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde el día 1.º del corriente año en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

15.º Que en la vacante de la señora Alba, número 3.352, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 1.º de julio último, doña Josefa Pacios Robles, número 6.568, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde el día 1.º de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

16.º Que en la vacante de la señora Piqué, número 3.253, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 5 de julio último, doña María del Carmen Palomino Barrasa, número 6.679 bis, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde el 1.º de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, del actual destino.

17.º Que en la vacante de la señora Donaire, número 6.401, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 11 de julio último, doña Luisa García Rodríguez, número 6.687, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde 1.º de abril del corriente año, día en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

18.º Que en la vacante de la señora Burgos, número 9.316, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del día 12 de julio último, doña Isabel Velasco Aguado, número 7.335, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde 1.º de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

19.º Que en la vacante de la señora Fernández Palmero, número 3.703, cubra sueldo de 4.000 pesetas, desde el día 1.º de agosto último, doña María Rosario Valduérteles del Río, número 7.697, que disfruta en comisión 3.000 pesetas, desde el 1.º de abril del corriente año, en que se posesionó, por reingreso, de su actual destino.

20.º Que por no existir vacantes de

5.000 pesetas continúen percibiendo en comisión sueldo de 3.000 pesetas las Maestras reingresadas doña Herminia Martín Reina, número 2.198, y doña Enriqueta Viver Quer, número 2.074.

21. Que por no existir vacantes de 1.000 pesetas, continúen disfrutando en comisión 3.000 pesetas las siguientes Maestras del primer Escalafón:

Doña Vicenta Costa Mesado, número 7.955-2 provisional; doña María del Pilar Buil Morent, número 9.022-1 provisional; doña Elvira Rodríguez Falagán; doña Ascensión López Santa Eulalia; doña Carmen Virgos Bernal, número 7.822; doña Generosa Cándida Yubero Prieto; doña Antonia Sanz Martín; doña Floriana Villanueva Rodríguez; doña Teresa Burguillo Canto, número 7.661; doña Amparo Garró Vila, número 4.019; doña Herminia Palau López, número 7.225 bis; doña Elvira Desamparados Gullot del Campo, número 8.333, y doña María López Alonso, número 7.279.

22. Que por no existir vacantes de 4.000 pesetas, cubran en comisión sueldo de 3.000, a partir del día de su posesión por reingreso en las Escuelas del Patronato Escolar de Barcelona, los Maestros y Maestras siguientes del primer Escalafón:

MAESTROS

Don Jesús Fernández Serra, número 9.014 bis, y don José Colominas Fabró, número 10.373 bis.

MAESTRAS

Doña María de los Angeles Mensa Borés, número 5.871; doña Epifanía de San Julián Sa'zar, número 7.473; doña Concepción Llanas Vñas, número 8.940, y doña Jacinta Pi Barceló, número 8.460, sin perjuicio de la resolución que recaiga en el recurso de alzada que tiene interpuesto contra Orden de 15 de noviembre de 1932.

23. Que en el caso de que doña María Nogués Videla haya casado en el disfrute de la beca que le fué concedida en concepto de alumna de la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, cubra sueldo de 3.000 pesetas, a partir del día de su posesión por reingreso.

De todas suertes, la Sección administrativa de Barcelona manifestará si la interesada se encuentra en servicio activo o continúa en la situación de excedencia activa.

24. Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, a partir del día de su posesión por reingreso en las Escuelas del Patronato Escolar de Barcelona, doña Magdalena Garau Aunós, doña Natividad Guevara Domingo, doña Elena Boixeda Pallas y doña María Grau Nayah.

25. Que a los efectos del cómputo de plaza cubra la vacante de 4.000 pe-

Concurso general de traslado

Resolución de las reclamaciones presentadas a los cuatro grupos

25 agosto.—O. Resolviendo las reclamaciones presentadas al concurso de traslado.

Vistas las reclamaciones formuladas contra las propuestas provisionales de destinos contenidos en las Ordenes de 13, 22 y 29 de mayo; 6, 14 y 20 de junio y 3 de julio de 1933 ("Gacetas" de 18, 23 y 30 de mayo; 9, 17 y 21 de junio y 6 de julio, respectivamente), y Ordenes complementarias referentes a nombramientos de Maestras nacionales del primer Escalafón por el cuarto de los turnos de provisión que, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio del año próximo pasado y disposiciones complementarias del 18 del mismo mes y año y 1 y 25 de agosto de 1932, han solicitado tomar parte en el concurso de traslado en consonancia con lo dispuesto en el Decreto de 1 de julio de 1932, Estatuto general del Magisterio del año 1923 y Ordenes ya citadas, este Ministerio ha resuelto:

MAESTRAS

Cuarto turno.—Grupo A

Primero. Desestimando la reclamación de doña Petra Cabezon Valmaseda, por no venir dicha señora incluida en la relación de concursantes de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Vizcaya.

Segundo. Que se declaren definitivamente conformados los nombramientos provisionales correspondientes a Maestras del grupo A, cuarto turno.

Cuarto turno.—Grupo B

Primero. Subsannando los errores siguientes:

Doña Alejandra Marco Parrilla, dice la "Gaceta" del 1.º de septiembre de 1931; debe decir: 1.º de septiembre de 1921.

Doña Angeles Herrera Bellido; dice la "Gaceta" del 18 de mayo de 1933; Angela; debe decir: Angeles.

Doña Buenaventura Escarpenté Gracia, dice la "Gaceta": doña Buenaventura Escarpenta Gracia, y debe decir: doña Buenaventura Escarpenté Gracia.

Doña Francisca Vitini del Río; dice la "Gaceta": doña Francisca Vituri del Río, y debe decir: doña Francisca Vitini del Río.

Doña Julia Gómez Pérez; dice la "Gaceta": doña Juliana Gómez Pérez; debe decir: doña Julia Gómez Pérez.

Doña Fermina Suárez y González, su antigüedad es 1 de junio de 1907.

Doña Julia Gómez Pérez; dice la "Gaceta": doña Juliana Gómez Pérez; debe decir: doña Julia Gómez Pérez.

Doña Fermina Suárez y González, su antigüedad es 1 de junio de 1907.

Doña Julia Gómez Pérez; dice la "Gaceta": doña Juliana Gómez Pérez; debe decir: doña Julia Gómez Pérez.

Doña Fermina Suárez y González, su antigüedad es 1 de junio de 1907.

Doña Asunción Seijo Pérez, la Escuela de Orense para que va destinada es de la serie A.

Doña Jerónima Réllez Molina, la Escuela del Saucejo (Sevilla) para que va destinada es de la serie B.

Doña Paz Monforte y Fernández, la Escuela de "Tivoli" (Bilbao) para que va destinada es de la serie C.

Doña María de la Paz Barbero y Elías, la Escuela para que va destinada es la de Valladolid, Sección graduada número 7, serie A.

Segundo. Se admiten por estar justificadas las renunciaciones de destino presentadas por las señoras siguientes:

Doña María Frutos Calán, doña Purificación de Loyzaga Gutiérrez, doña Julita Sánchez Beato, doña María Dolores Ramos Baños, doña Angela López Pardo, doña María Magdalena Sáinz Rodríguez, doña Licinia Molina Rodríguez y doña Amparo Jiménez López.

Tercero. Estimando las reclamaciones formuladas por:

Doña Antolina González Sánchez, grupo B, 1 de noviembre de 1931. Por tener la primera condición de preferencia, pues cambia dentro de la localidad, quedando sin nombrar la propuesta, señora Domingo, para la de párvulos número 3, serie A, de Santander, y dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

Doña Florinda Freire Albardonedo, grupo B, 1 de mayo de 1925. Nombrándola para la Sección de graduada de Pontevedra, serie A, toda vez que la alegación que hace en esta instancia es cierta, puesto que lleva más tiempo de servicios que la señora Iglesia, que queda sin nombrar.

Doña Benigna Díaz Alvarez, grupo B, 1 de agosto de 1910. Nombrándola para Oviedo, Sección graduada El Fontán, quedando sin nombrar la propuesta, doña María Esperanza Cifuentes Villa, grupo B, 1 de mayo de 1916, por estar dadas a mejor derecho las Escuelas que solicita después.

Doña Francisca Saavedra Medina, grupo B, 1 de octubre de 1926. Nombrándola para la Escuela del Barrio del Cabo de Santa Cruz de Tenerife, que es la primera que le corresponde entre las que pide.

Doña María del Amparo Semper Domínguez, grupo B, 2 de julio de 1915. Nombrándola para Canillas, barrio Pueblo Nuevo (Madrid), serie B, que es la que tenía provisionalmente doña Aquilina Muñoz Blasco, a quien se adjudica la unitaria número 8, barrio Progreso (Madrid), serie A, por ser a la que más derecho tiene.

Doña Francisca Alvarez Castillo, gru-

po B, 15 de noviembre de 1917. Se la nombra para Sevilla, unitaria número 48, serie A, por dársele consideración a la antigüedad mencionada con arreglo a la circular de 30 de enero de 1932 y orden de 6 de febrero del mismo año; nombrando a la señora Lope Ortega, grupo B, 1 de marzo de 1917, para la unitaria de Sevilla número 36, que la tenía la señora Ojeda Romero, grupo B, 1 de abril de 1917, quien queda sin nombrar por no tener derecho a ninguna de las Escuelas que pide después.

Doña María Rosa Matos Cervero, grupo B, 9 de enero de 1927. Para Zamora, práctica aneja a la Normal, serie A, por primera condición preferencia.

Doña Agripina Juana Alvarez, grupo B, 1 de septiembre de 1926. Nombrándola para la Sección graduada de párvulos de Tivoli (Bilbao), serie A.

Cuarto. Desestimando la reclamación de doña María Barbadillo Revuelta, porque en la relación de vacantes que solicita el censo que adjudica a la Escuela que desempeña es de 372 habitantes, a cuyos datos, debidamente certificados por la Sección administrativa, se atiende esta Dirección general para proceder a su desestimación.

Idem la de doña Paz Monforte y Fernández, aclarando que la Escuela a que se le destina es la de Tivoli, Sección graduada, Bilbao (Vizcaya), serie C, que por error apareció serie A.

Idem la de doña Gregoria Felipe Díaz, de acuerdo con el informe dado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Santa Cruz de Tenerife.

Idem la de doña Enriqueta Gutiérrez Menéndez, pues, según informa la Sección administrativa de Primera enseñanza de Oviedo, la señora Balbín Fernández goza de la plenitud de derechos para concursar.

Idem la de doña María Alvarez Fernández, pues, según informa la Sección administrativa de Primera enseñanza de Pontevedra, a doña María García Iglesias debe considerársela como antigüedad en su actual destino desde 28 de febrero de 1917.

Idem la de doña María de las Candelas Iglesias Abella, pues las Escuelas vacantes por renuncia quedan para el quinto turno y además los condicionales consortes que no coinciden no están obligados a renunciar.

Idem la de doña Carmen Castilla y Landibar, por no venir incluida en la relación de la Sección administrativa de Vizcaya.

Idem la de doña Otilia García Alvarez, pues la Escuela del "Fontán", Oviedo, se da a mejor derecho.

Idem la de doña Jacinta Miranda Alen, pues la Escuela de Zamora, práctica aneja, se da a la primera condición de preferencia.

Idem la de doña Leocadia María Ma-

druga Martín, por el mismo motivo que la anterior, pues que reclama la misma Escuela.

Idem la de doña Plácida Lamaca Asin, pues la fecha de posesión de la Señora Vilabrich Vila no es la de 1.º de julio de 1925, sino la de 1.º de julio de 1915.

Idem la de doña Nicolasa Vargas Esteban, puesto que la primera condición que alega no es tal, pues siendo del mismo grupo tiene derecho preferente quien haga más tiempo que desempeña su cargo actual.

Idem la de doña Concepción Sánchez Entralla, toda vez que la unitaria de párvulos de la Ciudad Jardín, de Málaga, se adjudicó a la señora Martín Cnacón por el primer motivo de preferencia.

Idem la de doña María de la Paz Barbero y Elías, pues la plaza que reclama se otorgó a tercer turno.

Idem la de doña María Clara Coto Machado, toda vez que la Escuela que reclama se adjudicó a primera condición de preferencia.

Idem la de doña Concepción Baño Pérez; pues las graduadas "Barrio del Carmen", Murcia, series A y B, se adjudican al primer motivo de preferencia.

Idem la de doña Isabel Azpiroz Miqueo, por el mismo motivo que a la anterior.

Idem la de doña Fuensanta Invernón Llamas, toda vez que la Escuela otorgada a dicha señora es la primera que figura en su relación de peticiones.

Idem la de doña Eustaquia Campo Palacio, toda vez que la fecha de posesión en la Escuela que desempeña la señora Marco Parrilla es anterior a la de la reclamante; pues aunque por error apareció 1.º de septiembre de 1932, debe decir 1.º de septiembre de 1921.

Idem la de doña María Domingo Palacios, toda vez que la Escuela de párvulos número 3, de Santander, se dió por primera condición de preferencia.

Idem la de doña María de las Angustias Fernández Sánchez; pues las Escuelas que reclama están dadas al primer motivo de preferencia. Admitiéndole la renuncia de la Escuela para que fué propuesta.

Idem la de doña María de las Mercedes Alvarez Izquierdo; pues según informa la Sección Administrativa, la señora Balbín Fernández tiene plenos derechos a concursar.

Idem la de doña Josefa Martínez Juárez; pues las Escuelas que reclama están dadas a la primera condición de preferencia.

Idem la de doña Cándida Ocón Enrique; pues no viene incluida en la relación de la Sección Administrativa como concursante.

Idem la de doña María Gutiérrez

Sanz; pues la Escuela que reclama está adjudicada a la primera condición de preferencia.

Cuarto turno.—Grupo C.

Primero. Subsannando los errores siguientes: Anulación de nombramiento de doña Guadalupe Loscos Planas para Calamocha (Teruel), por haber sido nombrada con anterioridad por el segundo turno.

A doña María Teresa Gallardo Alvarez se le adjudica la unitaria número 9, de Ronda (Málaga), en lugar de la número 3, que apareció en la "Gaceta".

Haciendo constar que las Escuelas a que van destinadas las señoras doña Dolores Mateu Audet, doña Dolores Solano Pujol y doña Carmen Aleu Pufarre, son Secciones de graduadas y no unitarias, como aparecieron en la "Gaceta".

Doña Elvira Baquero Ramos, por haber estado sustituida; su fecha de posesión es 5 de septiembre de 1930.

La Escuela que se da a la señora Aberasturi y Oraindi, es de la serie B; a esta serie pertenece también la que se da a la señora López Bermúdez; a la misma serie pertenecen las adjudicadas a la señora Ventura Martínez y a la señora Acosta Vela.

Las Escuelas adjudicadas a las señoras Ibarra Folfado, Illa Salabert, Colinas Rojo, Vendrell Escarré, Anté Valléstá, Olaso Iborra, Piñán Arenas y Garrido Cid, pertenecen todas a la serie A.

A doña Juana Barranco Oliva se le adjudicó la unitaria número 50, de Sevilla, serie C, que por error apareció número 30.

A doña Victorina Ruiz González, se la nombró para Torrelavega, Sección graduada número 2 (Santander), serie A, que no está vacante por haber sido dada a tercer turno. Esta señora queda sin nombrar por no tener derecho a ninguna de las solicitadas.

Doña Salvadora Moreno Paulino, nombrada para Benisán, Valencia, serie A; debe constar que es párvulos.

Doña María Bonet Arnau, nombrada para Ruidoms; debe ser número 1 en lugar de número 2.

Doña Natividad Sierra Forcades; debe constar que la Escuela para que se nombra de Montblanch es la número 3.

Doña Josefa Llopis Vela; la Escuela que se le adjudica es como condicional consorte.

Doña María del Campo García Edo; la Sección graduada de Albacete, que se le adjudicó, es la aneja a la Normal de la serie C.

Doña Ester de la Peña Angulo; la Escuela que se le adjudica es la de la Línea de la Concepción, unitaria número 13, "Cavia", serie B.

A doña Catalina Gil Cepeda, que en la adjudicación pone Pozuelo de Zarzón (Madrid), se rectificará en el sentido

de que dicho pueblo es de la provincia de Cáceres.

Doña Dolores Saura Bastida; se rectificará su primer apellido, que por error apareció Laura.

A doña Juana A. Bernabé García se le adjudicó la Escuela de Turis (Valencia), serie A; por error apareció Tevás.

A doña Ana García Muñoz se le dió Jávea, unitaria número 3, de la serie A, en lugar de la número 4, que apareció equivocadamente.

Doña Monserrat Sabatés Blanch, nombrada para Nules, se hace constar que dicha Escuela es la de Acequia, 12, alto.

Doña María del Carmen Serrano y Eurich, debe constar que la Escuela para que va nombrada de Valladolid es la Sección graduada número 2.

Doña María del Milagro Lopea Romero; debe entenderse rectificado en esta forma su primer apellido, en lugar del de Pérez con que apareció.

Doña Gloria González Viyuela, debe constar que la Escuela que se le adjudicó es la de Baracaldo, unitaria de párvulos "Rajeta", serie A.

Doña Pascasia Garrido Cid, debe considerarse rectificada su fecha de posesión, que es la de 1 de octubre de 1921.

Doña Josefa Fernández y Fernández, número 7.404 del Escalafón; debe considerarse rectificadas sus apellidos, como se hace, y no los de Hernández Hernández, con que aparece.

Dejando sin efecto el nombramiento de doña Bernarda Pereira, nombrada provisionalmente para la Escuela unitaria número 4, de Grove, por haber sido nombrada con anterioridad por el tercer turno.

Doña Josefa Codina, rectificando su segundo apellido, que en lugar de Vila es Vilás.

Doña Dolores Matéu Audet, aclarando que la Escuela para que va nombrada es Cervera (Lérida), serie A.

Se rectifica el nombre de la señora Romero Blanco, que en lugar de Antonia es Antonina.

A doña Carmen Valmaña se le rectifica el segundo apellido, que es Fabra, en lugar de Cabra.

Doña Dolores Boadas Cortés, entiéndase rectificado su primer apellido en este sentido, en lugar de Biada que apareció en las propuestas provisionales.

A la señora Bellido y eBllido se rectifica su nombre, que en lugar de Felicitación es el de Purificación.

Aclarando el nombre de la Maestra propuesta para Requena (Valencia), serie A, que es doña Julia López Gil.

Rectificando el nombre de la Maestra propuesta para la graduada "Santa Florentina", de Cartagena, que es doña María de los Angeles del Amo Anta.

Rectificando la fecha de posesión de doña María Josefa Besteiro Díaz, que es la de 1 de septiembre de 1921.

Rectificando el segundo apellido de doña Angeles Peña, que es Tercedor y no Tejedor.

Aclarando que la Escuela que se dió provisionalmente a doña Adelaida Lázaro Tudela es la Escuela número 14, párvulos, serie A, de Cartagena.

Rectificando la fecha de posesión de doña María Rosalía Pociello Delmas, que es en el año 1905 y no 1965.

Aclarando que la Escuela adjudicada provisionalmente a doña Teresa Pisorino López es Escuela de párvulos de San Fernando (Cádiz).

Rectificando el primer apellido de la señora doña Isabel Novajas Martínez, que es como se indica y no Nogajas.

Aclarando que la Escuela adjudicada provisionalmente a la señora Sellés González es como condicional consorte.

Aclarando que la Escuela que se dió provisionalmente a doña María J. Gutiérrez Ferrer es la de Jerez de la Frontera, unitaria número 12 (Cádiz), serie C.

Segundo. Estimando la reclamación de doña María Antonia González Trujillano, grupo C, 4 de febrero de 1916, se la nombra para la Escuela de Barco de Avila, Sección graduada (Avila), serie B, por tener mayor antigüedad que la propuesta señora López Gil, grupo C, 12 de mayo de 1928, quien queda sin nombrar por no tener derecho a la Escuela que solicita después.

Idem la de doña María de los Desamparados Navarro Gutiérrez, grupo C, se la nombra para Nules (Castellón), serie C, Sección graduada, por tener preferencia de grupo sobre doña Pilar Carpio Echániz, grupo D, que la tenía provisionalmente; esta señora queda sin nombrar, por no corresponderle ninguna de las Escuelas que solicita después en su relación de peticiones.

Idem la de doña Angela Balbastre Martínez, grupo C, 2 de julio de 1927, se la nombra para Picasent, párvulos (Valencia), serie A, que se dió provisionalmente ("Gaceta" 4 de agosto), a la señora Bosch Pópez, quien queda sin nombrar, porque las Escuelas que solicita después en su relación están dadas a mejor derecho.

Idem la de doña María del Carmen Gil de Bernabé, grupo C, 3-5-927, pues no existiendo la vacante para la que fué nombrada provisionalmente, se le destina a Cuéllar, Sección graduada (Segovia), serie B, que en derecho le corresponde, que se había dado a la señora Pérez de Nanclares, quien queda sin nombrar, por estar dadas a mejor derecho las que solicitaba después.

Idem la de doña María del Pilar García y Sanosa, grupo C, 1-7-928, en cuanto a la Escuela de Sestao, Sección graduada (Vizcaya), serie A, para la que se nombró erróneamente a la señora Rivero Ortega, con menos servicios que la reclamante, pues su fecha de pose-

sión es 7-7-928; esta señora Rivero pasa a ocupar la Escuela de Ondárroa (Vizcaya), serie A, que se dió provisionalmente a doña María del Rosario Fernández Arín, grupo D, 17-9-930; a esta señora se la nombra para Villalonga, serie A (Valencia), que se otorgó provisionalmente a doña Herminia Barba Cejas, grupo D, posesión 13-10-930; a esta señora se la nombra para Vergel, Sección graduada (Alicante), serie A, que la tenía provisionalmente doña María de la Asunción Montesinos Donderis, grupo D, 25-5-931; a esta señora se la nombra para Gandia, párvulos (Valencia), serie B.

Idem la de doña Rita López Ardina, grupo C, 7-7-927, para la Escuela de Llano Baracaldo (Vizcaya), serie A, por ser más antigua que la nombrada doña Teresa Lucarini y Macazaga, grupo C, 11-5-928; a esta señora se la nombra para Villanueva Portugalete (Vizcaya), serie A, que tenía la señora García y Sanosa, quien, por su reclamación, pasa a la de Sestao.

Idem de doña María Gloria Gala Alvarez, grupo C, 1-9-924, para la Escuela de Cangas de Onís, Sección graduada (Oviedo), serie A, pues siendo del mismo grupo que la nombrada, su fecha de posesión es anterior, toda vez que doña Eulalia de Pedro Labra se posesionó en 30-12-925; a esta señora, estimando también su reclamación, se la nombra para Cangas de Onís, Sección graduada (Oviedo), serie B, que se dió provisionalmente a doña María Estrella García Avarez, quien queda sin nombrar por estar dadas a mejor derecho las Escuelas que después solicita.

Idem la de doña Carmen Avila Carrillo, grupo C, 1-10-931, toda vez que la fecha de posesión es anterior a la de la señora Infante Sánchez, 9-10-1931, y, por lo tanto, procede adjudicarle la Escuela de Fernán-Núñez, párvulos, número 2 (Córdoba), serie A; a la señora Infante se le adjudica la de Fernán-Núñez, número 4, serie B.

Idem la de doña Concepción Aguado Martínez, grupo C, 11 de febrero de 1926, para la Sección graduada de Picasent (Valencia), serie A; pues su fecha de posesión es anterior a la de la señora García Arroyo, grupo C, 7 de agosto de 1926, que era la destinada provisionalmente, y a quien ahora se nombra para Villamarchante, número, serie A (Valencia), que se dió provisionalmente a la señora Mateo Méndez, grupo C, 1 de enero de 1928, a quien no corresponde ninguna de las que figuran después en su relación de peticiones.

Idem la de doña Isabel Morales Marfil, grupo C, 10 de noviembre de 1925, para la Escuela de Ceuta, unitaria, Canalejas, 3, bajo, izquierda, serie A; pues la Escuela a que se destina la señora Victoriana Bermejo, grupo C, 25 de sep-

tiembre de 1927, es la de Ceuta, unitaria, Canalejas, 3, bajo, derecha.

Idem la de doña María J. Fernández Gallego, grupo C, 1 de enero de 1928, para la Escuela de Castro Urdiales, Sección graduada número 2 (Santander), serie B, por tener mayor antigüedad que la propuesta, señora Gutiérrez Lucio, grupo C, 16 de septiembre de 1930, quien queda sin nombrar, por no tener derecho a ninguna de las Escuelas que después solicita.

Idem la de doña María de la Asunción Núñez Millán, grupo C, 14 de febrero de 1922, para Las Galanas, Teo, mixta (Coruña), serie A; puesto que la señora Sánchez Baamonde, propuesta provisionalmente, sólo puede alegar como antigüedad la que lleve desempeñando la Escuela después de su sustitución hasta 1924; según lo preceptuado en la Real orden de 2 de enero de 1926, esta señora queda sin nombrar por no haber hecho constar su verdadera antigüedad para efectos de traslado.

Idem la de doña Remedios Higuera Martínez, grupo C, para la Escuela de Almazora, Sección graduada (Castellón), serie A, toda vez que tiene preferencia de grupo sobre la señora Sánchez Grao, que pertenece al grupo D, y que se nombra para Carcagente, número 8 (Valencia), serie A.

Idem la de doña Isabel Gruañez Vallejo, grupo C, 10 de septiembre de 1933, para Cullera, número 6 (Valencia), serie B, por tener mayor antigüedad en su actual destino que la propuesta provisionalmente, doña Teresa Navarro Pulvi, grupo C, 1 de julio de 1928, a quien se nombra para Nules, unitaria, Acequia, 12, piso alto (Castellón), serie B, que la tiene la señora Roda, grupo C, 5 de septiembre de 1928, que se destina a Nules (Castellón), serie B.

Idem la de doña María del Pilar López Álvarez haciendo definitivo su nombramiento para Molina de Segura, unitaria número 6 (Murcia), serie A, por primera condición de preferencia que apareció como provisional en la «Gaceta» de 4 de agosto de 1933.

Idem la de doña Magdalena Yáñez Tirado, grupo C, para Benicarló, sección graduada (Castellón), serie B, por tener preferencia de grupo sobre la nombrada, señora Trillez Martí, grupo D; esta señora queda sin nombrar, por estar dadas a mejor derecho las Escuelas que solicitaba después.

Idem la de doña Rosa Ramón y Serra, grupo C, 1 de agosto de 1926, para Tremp, Sección graduada (Lérida), serie B, por ser más antigua en su actual destino que la señora Saura Bastida, grupo C, 15 de enero de 1927, quien queda sin nombrar por no figurar después más Escuelas en su relación de petición.

Idem la de doña Adelina García Gimeno, grupo C, 1 de enero de 1927, para

la Escuela de Gandía, número 4 (Valencia), serie B, pues el nombramiento para dicha Escuela de la señora Arroyo Carceller, grupo C, 10 de septiembre de 1928, fué publicado por error, pues a dicha señora no le corresponde ninguna Escuela por estar dadas a mejor derecho las solicitudes por ella.

Idem la de doña Ramona Ventura Martínez, grupo C, 15 de mayo de 1929, para Algemesi (Valencia), serie A, pues la nombrada provisionalmente, señora Llabre Forné, lo fué definitivamente para Masamagrell (Valencia), unitaria número 2, por segundo turno.

Idem la de doña Fermina Delgado Machimbarrena, grupo C, para Puebla de los Infantes (Sevilla), serie A, por tener preferencia de grupo escolar sobre la nombrada provisionalmente, doña Dolores Martín Florido, grupo D, 11 de marzo de 1932, a quien se nombra para Constantina, unitaria número 6 (Sevilla), serie A.

Idem la de doña María de los Angeles Gutiérrez, grupo C, 23 de septiembre de 1931, para Calamocha, Sección graduada (Teruel), serie C, pues la nombrada provisionalmente, señora Loscos Plana, lo había sido definitivamente por segundo turno para Alagón, unitaria número 2 (Zaragoza).

Idem la de doña Buena Ventura Guixá Colominas, grupo C, para la Escuela de Pons de Molins (Gerona), serie A, por tener preferencia de grupo sobre la señora nombrada provisionalmente, doña Rosa Plans Comas, grupo D, a quien se nombra para Castellar de Nuch (Barcelona), serie A.

Idem la de doña María Luisa de Miguel Ferrer, grupo C, 14 de agosto de 1926, para Málaga, Sección graduada número 4, de la serie C, pues la reclamante tiene primera condición de preferencia y es más antigua que la propuesta provisionalmente, señora Baquero Ramos, que sólo puede hacer constar su antigüedad a partir de cuando dejó de estar sustituida; a esta señora no se la nombra por no tener derecho a ninguna de las Escuelas que solicita después.

Idem la de doña María del Carmen Merchán García, grupo C, 24 de septiembre de 1921, para la Escuela de Benavente (Zamora), serie B, por tener mayor antigüedad en su actual destino que la propuesta provisionalmente, señora de Paula Pardal, grupo C, 13 de julio de 1926, quien queda sin nombrar por no tener derecho a las Escuelas que figuran en su relación.

Tercero. Desestimando la reclamación de doña Ramona Lario Jaén, pues la reclamante, al no ver adjudicadas las Escuelas de la serie A que reclama, debió hacerlo en los quince días siguientes al en que terminaron los nombramientos provisionales de Maestras del gru-

po C, pues desde ese momento conocía que cualquier Maestra del grupo D a quien se adjudicara la Escuela de la serie A, tendría menos derecho que la reclamante por ser del grupo C.

Por el mismo motivo se desestima la de doña Rosa Sanz Sesma.

Desestimando las reclamaciones de doña María Patrocinio López Romero, doña Leopolda Cano Fernández, doña Irene Forneiro Garandela, doña Teresa Morón del Val, doña Josefa del Valle Rodríguez, doña Ana Falche Ruiz, doña Consuelo Giralt Marqué, doña María Encarnación Cámara Pineda, doña Paula Jausoro González, doña María Galera Rubio, doña Amparo Virto González (la Sección administrativa reconoce plenos derechos a la señora de quien reclama y hace constar su primera condición de preferencia), doña Manuela Buendía Hernández, doña Antonia Rodríguez Rodríguez, doña Antonia Cálvez de las Heras, doña Carmen Morales Jaime, doña Natividad Aguilera y Márquez, doña Carmen Aneas Martín, doña Tomasa Rodríguez Peñín, doña María Victoria Aguirre Almenta (pues además de reclamar contra una señora de primera condición de preferencia, reclama Escuelas que no figuran en su relación de petición), doña Ester de la Peña Angulo (las Escuelas que reclama están dadas a primera condición de preferencia y a turnos preferentes), doña María del Pilar Hernando Asensio, doña María Aurora de la Fuente Fernández, doña Fermina Núñez y Aurteneche, doña Felisa Irrigüible Clavería, doña Luisa Domínguez Monar, doña Efigenia Pascual Calvo, doña Eulalia Encontra Jalle, doña Araceli Bailón Magán, doña Jacinta Miranda Alén, doña Encarnación Gurrea Romo, doña María Carazo Oliva, doña Agueda Juana García, doña Antonia Joaquina Ginés Gómez, doña Josefa Torregrosa y Jara, doña María Guadalupe Gómez Pérez, doña Josefa Ayala Berrocal, doña Aurelia Perea de la Roca (la Escuela de Málaga Huelin, unitaria 28, está dada a la señora Rubio, del grupo B, y, por lo tanto, con más derecho que la reclamante), doña María Nieto y Mendoza, doña Marcelina Mariscal Muñoz, doña Magdalena González Muñoz, doña María de los Dolores Álvarez Cienfuegos (las Escuelas de Avila y Orense, que reclama, están dadas a señoras del grupo B), doña María Onsurbe Manteca, doña Justina Méndez Lorenzo, doña María Asunción Ciosa Cañada, doña Pilar Pujante y Pujante, doña Edetruda González Villodo, doña María Ceferina Villora Serrano, doña Rosa Paredes Vera, doña Elvira Sánchez Saura, doña Vicenta Euforn Lledó y doña María Sara Varela Cortinas, pues las Escuelas que reclaman todas las anteriores señoras están dadas a la pri-

mera condición de preferencia, pues cambian en la localidad.

Desestimando las reclamaciones de doña Amparo Navarro Martínez, doña María de las Mercedes Ferrer Molina, doña María Ramos Barrios, doña Francisca Lladós Parrot (la Escuela de Pineda, serie B, no figura en su relación de peticiones), doña Salvadora Barquero Lomba, doña Purificación Centena García, (vea rectificaciones), doña Rafaela Murga Montijano, doña Isabel Espinosa Arenas, doña Consagración Cendrero y García, doña Remigia Malillo Blanco, doña Carmen López Calo (solicitó vacantes en series que no existen), doña Sofía Pérez Sobral, doña Ana Cruz González, doña Aurelia Zamora González, doña María Manuela Gómez de la Cruz (Granada, párvulos número 6, dada a primera condición de preferencia), doña Carolina Ruiz y Luque, doña Magdalena González Muñoz, doña Matilde Cruz Artés (la graduada número 7, de Sevilla, no se anunció a concurso), doña Josefa María de los Angeles Fernández Prados, doña Ana Morales López, doña Bernarda Garrrote Coscarón, pues las Escuelas que reclaman están dadas a mejor derecho, a turnos preferentes y a primera condición de preferencia.

Desestimando reclamación de doña María del Milagro López Romero, grupo C, pues la vacante que reclama se da a mejor derecho, como puede ver en esta Orden.

Idem la de doña Juliana Dalila Zaldivar Núñez, pues la Escuela que reclama se da a la señora Vicent Domech, grupo C, 2 de enero de 1910.

Idem la de doña María de la Asunción Bosch Bronchú, grupo C, 1.º de enero de 1928, pues las Escuelas que reclama están dadas a turno preferente, y la de Bétera, unitaria número 1 (Valencia), serie A, a la señora Lucha García de la Llave, grupo C, 12 de noviembre de 1922.

Idem la de doña Saturnina Blanco, porque las Escuelas que reclama están dadas a mayor derecho.

Idem la de doña Carmen Morales Durán, por no haberse anunciado la vacante número 12, de Carabanchel, en el concurso, y la de Sevilla, número 50, está dada a mejor derecho.

Idem la de doña María de las Salas Aparicio Teruel, pues las Escuelas que reclama están dadas a mejor derecho; por el mismo motivo se desestima la de doña Josefa Morillo Rodríguez.

Idem la de doña María Luisa de Prado, pues caso que se le quitara la Escuela para que se destinó provisionalmente, por haber reclamantes con mejor derecho, se le daría la que en justicia le correspondiera.

Idem la de doña Juana A. Bernabé García (vea rectificaciones).

Idem la de doña María Teresa Gallardo Alvarez, pues la Escuela a que se le destina es la unitaria número 9, de Ronda (Málaga), como puede ver en las rectificaciones.

Idem la de doña Juana Díaz Pérez, puesto que la Sección graduada de la Escuela "Concepción Arenal", de Coruña, serie B, se da a la señora Sánchez Beato, del grupo B, y el que se le dé como condicional consorte no implica que no se pueda dar otra del mismo grupo a tercer turno.

Idem la de doña Eladia Buján y de Castro, pues según consta en la relación de concursantes remitida por la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña y en la relación de peticiones, su antigüedad en el desempeño de la Escuela que actualmente sirve, es 15-9-30 y no la que ahora dice en su reclamación.

Desestimando la reclamación de doña Juana Valcárcel Terrón, pues la Escuela de Sevilla número 50 está dada a mejor derecho y las vacantes por renuncia pasan a quinto turno.

Idem la de doña Esperanza Rodríguez Fernández, pues la Sección graduada de Corrales (Zamora), serie A, se dió a tercer turno y la de la serie B la pide después de la que se le ha otorgado. Se le admite la renuncia.

Idem las de doña Balbina Cabré Baiges, doña Adelaida Lázaro Tudela, doña Concepción Fernández Lorenzo, doña María Rabassa Arigós, doña Isabel Nogués Ortiz y doña Agustina F. Benedit Perales, pues las Escuelas para que van nombradas las solicitaron con preferencia a las que ahora reclaman.

Idem la de doña María del Consuelo Zapater Ponce, doña Clotilde Ladrón Cegama Velázquez y doña María de la Piedad Parrado, pues las Escuelas vacantes por renuncia pasan al quinto turno.

Cuarto. Admitiendo las renunciaciones a las señoras siguientes: A doña María del Carmen Ochoa Barriocanal, doña María Olegaria Barrios Escribano, doña Eloísa Moreno García, doña Plácida Lamarca Asín, doña Amparo Vilaseca Rovira, doña Cirila Galaría San Millán, doña Josefa Llopis Vela, doña Esperanza Rivero Ortega, doña Francisca Martínez Herranz, doña Teresa Pelegrín Miranda, doña Encarnación Alcaraz Núñez, doña María del Campo García Edo, doña María Desamparados León Villanueva, doña Julia Prat y Fábregas, doña María de Jesús Díaz Pérez, doña Argentina González Solís, doña María de los Desamparados Bernat Giner, doña Leonarda Estrella Acosta Lauzo, doña Agustina Lahoz Gimeno, doña María Magdalena Carballar Carriedo, doña María Munné Miguel, doña Calendaría Sánchez Fernández, doña Isabel Salinas Duez, doña María del Carmen Carralón Navacerrada, doña Luisa Ber-

nández Ramos, doña Eugenia Asunción Goyenechea e Izquierdo, doña Lucía San Eusebio Martín, doña María del Carmen Díaz Novo, doña Francisca García Anguiano, doña María Melia Casanova, doña Juliana Teresa Magdalena Constante, doña Julia Cebrián Morán, doña Eloísa Gutiérrez González, doña Teresa Fernández de la Peña, doña Elena Blas Rodríguez, doña Natividad Mondéjar Meca, doña María de los Dolores Ríos y Morillas, doña Asunción Quinzanos Navarra, doña Josefa Díaz González, doña Concepción Sagrera y Riera, doña Luisa Fernández Cuervo, doña Julia García del Barrio Arrobor, doña Clementa A. Bravo Roba, doña Máxima Cabero y Combarros, doña María de los Dolores Guzmán Ibayón, doña Eugenia Rodríguez Magán, doña María Matilde Valenzuela y Cabrera, doña Inés Negro Arcos, doña María Encarnación Vázquez Pinedo, doña Eloísa Moreno García, doña María Derqui y Godoy, doña Carmen Gutiérrez Montero, doña Luisa Alvarez Bartolomé, doña Mercedes Sierra y Díaz, doña Manuela Cortés Barbero, doña Sinfioriana García González, doña María Moles Casanovas, doña Carmen Rubio y Carretero, doña Teresa Pellicer Sabater, doña María Teresa Gallardo Alvarez, doña Eulalia García Velázquez, doña María Novoa Suárez, doña Aurora García Navarro, doña Urbana Ruiz Muñoz, doña Antonia Rodríguez Rodríguez, doña Cristina Rojas, doña María Poblador Sánchez, doña Concepción Mercader Fortiana, doña Nieves de Jugo Olano, doña María del Rosario Estrada Mozo, doña Josefa García Nogaes, doña Amparo Vilaseca Rovira, doña Francisca Martínez Herranz, doña Asunción Hernández Calvo, doña Teodora Zarzuelo Escribano, doña Desamparados Marcos Fernández y doña María del Carmen Villar Pérez.

Quinto. Que se declaren definitivamente confirmados los nombramientos provisionales correspondientes a Maestras de los grupos B y C, modificados por la presente Orden, pertenecientes a cuarto turno.

Admitiéndose también las renunciaciones a doña María de la Capilla Cruz Anievas, doña Eulalia García Velázquez y doña María Pardás Nadal.

Cuarto turno.—Grupo D.

Primero. Subsannando los errores siguientes: El nombre de la señora Marcilla Vera es Amelia y no Amalia.

Anulando el nombramiento de doña María Alonso Rodríguez, grupo D, 28 de julio de 1928, para San Martín de Laspra (Oviedo), por haber aparecido duplicado, pues estaba dada a una señora con mayor derecho. Se nombra a la señora Alonso para San Andrés de Trubia.

La Escuela que se adjudicó provisio-

nalmente a doña Cándida Pérez Pérez es la de Cocentaina (Alicante), serie B.

La Escuela que se dió a doña Pilar Puig Teixidor es la de Port-Bou (Gerona), serie A.

La Escuela que se dió a doña Mercedes Sapilla Sánchez es la de párvulos de Salobreña (Granada), serie A.

Se anula el nombramiento de doña María del Carmen Arias Prieto, D, 3-7-929, para Mayorga de Campos, unitaria número 3 (Valladolid), serie A, por estar dada dicha Escuela a turno anterior. Se nombra a la señora Aria Prieto para Castroverde de Campo, sección graduada (Zamora), serie B.

La Escuela que se da a doña Antonia Adán Remón es la de Bocairente, unitaria número 3 (Valencia), serie B.

El segundo apellido de doña Emilia Martínez es Suárez y no Juárez.

Doña Josefa Marín Arnillas, su nombre es éste y no el de Josefa María Arnillas con que apareció en las propuestas provisionales.

El nombramiento de doña Isabel Llorca y Cerdá no es condicional consorte.

El número del Escalafón de doña Amparo Gou Comala no es el 832, sino el 802 de la segunda lista supletoria.

El nombramiento de doña María Dolores Albero Martínez, D, 25-1-927, Montalvos (Albacete); Játiva, unitaria número 10 (Valencia), serie D.

Doña María Clausell García debe entenderse rectificado su primer apellido en esta forma.

Doña María de la Encarnación Marín y Escudero, entiéndase rectificado su nombre en esta forma.

Doña Rosario González Pérez, entiéndase rectificado su nombre en esta forma.

Doña Natividad Murillo Sánchez, entiéndase rectificado su nombre en esta forma.

Doña Rosa María Duarte Gutiérrez, entiéndase su nombre rectificado en esta forma.

La Escuela que se da a doña Julita Platón Ortega es la de Cifuentes, unitaria número 3 (Guadañajara).

A la señora Muñoz Alvarez, D, 3-1-931, se la nombra para Beleño-Ponga (Oviedo), por quitársele la Escuela para que estaba nombrada provisionalmente, por dársela a la señora Alonso Rodríguez, D, 28-7-928.

2.º Estimando la reclamación de doña Gracia Pastor Raya, D, 1-10-928, se la nombra para Sevilla, unitaria número 60, serie D, por ser más antigua que la señora propuesta provisionalmente ("Gaceta" 4 de agosto) doña María Caracuel Porcel, a quien se confirma para la Escuela que fué propuesta primeramente, Utrera, unitaria (Sevilla), serie D.

Idem la de doña Carmen Cifuentes Martes, serie D, 31-5-930, pues la recla-

mante tiene más derecho por tener primera condición de preferencia a la Escuela de párvulos número 3, de Granada, serie D, que tenía la señora Rodríguez Fontán, serie D, 15-9-927, que fué propuesta provisionalmente y a quien ahora se nombra para Málaga, unitaria número 26, serie D, que tenía doña Gracia Pastor Raya, serie D, 21-7-928, a quien se nombra para Sevilla, unitaria número 60.

Idem la de doña María Durán Niñerola, nombrándola para Sueca, "Cervantes", número 2 (Valencia), serie B, por ser la que la reclama con más derecho.

Idem la de doña María del Socorro González Silva, pues no existiendo la vacante de Aznalcóllar para que fué destinada se la nombra par la Roda de Andalucía (Sevilla), unitaria, serie A, pues tiene de antigüedad 4-6-931 y, por lo tanto, más derecho que la propuesta provisionalmente, señora Ortiz Espejo, D, 11-6-931, a quien se nombra para Pilas (Sevilla), unitaria, serie A, que la tenía la señora Orta Ortega, serie D, 16-6-931; a esta señora se la nombra para Palma del Condado (Huelva), unitaria, serie B.

Idem la de doña Jesusa Lavín Azpiazu, D, 29-7-928, pues la Escuela que reclama, Santander, barrio Reyerta, serie D, que se adjudicó a la señora García Sanz, lo fué porque dicha señora se incluyó en el grupo D, cuando debió hacerlo en el C, por lo que queda fuera de concurso.

Idem la de doña Emilia Mata Sacristán, puesto que el nombramiento de la señora Guzmán Colmenares se ha incluido por error. Esta señora queda sin nombrar por no tener derecho a ninguna de las Escuelas que solicita después, sirviendo esto de contestación a la reclamación de la señora Guzmán.

Idem la de doña Joaquina Ninot Nolla, nombrándosela para Alforja (Tarragona), serie B, pues es más antigua (15-12-930) en su actual destino que la señora Alonso Monasterio (1-6-931), a quien se dió provisionalmente y que queda sin nombrar por no tener derecho a ninguna de las que solicita después.

Idem la de doña María Josefa del Fresno García, D, 1-7-929, para la Escuela de San Vicente de la Barquera (Santander), serie B, por llevar más tiempo en su actual destino que la propuesta provisionalmente, señora Mendoza Alvarez, D, 20-12-930, quien queda sin nombrar por no corresponderle ninguna de las Escuelas solicitadas después.

Idem la de doña Amelia Marcilla Vera, pues habiéndosela nombrado para Carabanchel Bajo, número 15, Escuela que no tiene las características con que se anunció y que fueron las que le movieron a solicitarla, se anula su nombramiento para dicha Escuela y se la nombra para Carabanchel Bajo, párvu-

los, distrito Villa (Madrid), serie D, que se dió provisionalmente a la señora Seisdedos Martínez, D, 17-9-927, a quien se nombra para Sevilla, unitaria núm. 31, serie D, que la tenía la señora Acosta Becerra, D, 3-1-928, a quien se nombra para Sevilla, unitaria número 39, serie D, que la tenía la señora González Alvarez, grupo D, 2-7-928, que queda sin nombrar por no tener derecho a las Escuelas que solicita después.

Idem la de doña Salvadora Ferrando Costa, nombrándola para Pedreguer (Alicante), Sección graduada, serie B.

Idem la de doña Saturnina Martín Westermayer, D, 1-12-928 para Ceuta "La Almadraba", (Cádiz), unitaria, serie A, por ser más antigua en su actual destino que la propuesta provisionalmente, señora Romero Conde, D, 8-10-930; a esta señora se la nombra para Cañete la Real (Málaga), unitaria número 3, serie A, que la tenía la señora López Mueza, D, 12-10-930, a quien se nombra para Monda (Málaga), unitaria (párvulos), serie A, que la tenía la señora Olabarrieta Martín, D, 3-11-930, a quien se destina para Marbella (Málaga), unitaria de párvulos, serie B, que la tenía la señora Alvarez Rivas, D, 26-5-931, quien queda sin nombrar por no tener derecho a ninguna de las Escuelas solicitadas después.

Idem la de doña María Pastor Alarcón, D, 2-1-928, para la Escuela de Cartagena (Murcia), párvulos número 13, serie D, por ser más antigua en su actual destino que la señora Marín Baeza, D, 14-3-929, quien queda sin nombrar por no tener derecho a las Escuelas que solicita después.

Idem la de doña Alfonsa Blanco Jimeno, D, 1-3-932, nombrándola para la Escuela de Algodonales (Cádiz), auxiliaría, número 1, serie A.

Idem la de doña Juana Teresa Lequerica Pérez, D, 6-6-930, para la Escuela de Bermeo (Vizcaya), Sección graduada, serie B, por tener mayor antigüedad en su actual destino que la propuesta provisionalmente, señora Villafria Palacios, D, 10-10-930; esta señora queda sin nombrar por no tener derecho a ninguna de las Escuelas que solicita después.

Idem la de doña Manuela Páez Ríos, D, 19-9-928, nombrándola para Murcia, Sección graduada, barrio del Carmen, serie D, por primera condición de preferencia, lo que le da superior derecho sobre la nombrada, señora Mulero Pacheco, D, 27-8-926; a esta señora se le da la otra Sección graduada, barrio del Carmen, Murcia, serie D, que la tenía provisionalmente la señora Ossó Masip, D, 22-9-927; a esta señora se la nombra para Sevilla, unitaria número 51, que la tenía la señora Checa Linares, D, 1-1-928; a esta señora se la nombra para Sevilla, unitaria número 70, serie D, que

la tenía provisionalmente doña María Victoria Díez y Bustos de Molina, quedando esta señora sin nombrar, pues de la fecha en que certificó su ficha y hoja de peticiones y del informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza se desprende que al solicitar conocía su pase al grupo C, y no obstante ella solicitó en el D, por lo que queda fuera de concurso.

Idem la de doña Luisa Martínez Selles, D, 24-2-932, nombrándola para Tuéjar (Valencia), unitaria número 2, serie A.

Idem la de doña Angelina Correa Fernández, D, 1-10-930, nombrándola para Almuñécar (Granada), unitaria número 1, serie A.

Idem la de doña Eduarda Sánchez Grau, para la Escuela de Carcagente (Valencia), unitaria número 8, serie A; la antigüedad de la señora Sánchez es 29-12-930.

Idem la de doña Elisa González Cabrerizo, D, 1-6-930, para Antequera (Málaga), párvulos número 1, serie D, por tener mayor antigüedad en su actual destino que la nombrada provisionalmente, señora Fernández Velázquez, D, 15-9-930, a quien se nombra para Mancha Real (Jaén), unitaria número 5, serie B.

Idem la de doña Concepción García Lopera, D, 3-6-931, pues habiéndose duplicado su nombramiento para la Escuela propuesta que estaba dada a primer turno, se la nombra para la Rambla, unitaria número 3 (Córdoba), serie A, que la tenía provisionalmente la señora García Muñoz, D, 5-6-931, a quien se nombra para Montemayor, párvulos (Córdoba), serie A.

Idem la de doña Victoria Moreno Jover, D, 15-2-930, nombrándola para Cuéllar (Segovia), Sección graduada, serie D, por tener mayor antigüedad en su actual destino que la señora Narros Calderilla, D, 10-10-930, nombrada provisionalmente, y a quien ahora se destina para Ayllón, unitaria número 2 (Segovia), serie A.

Idem la de doña Vicenta Zorzano Iñigo, D, 1-1-930, a quien se nombra para Jaca, párvulos (Huesca), serie B.

Idem la de doña Marina Sanjuán Quesada, D, 3-3-930, nombrándola para la Escuela del Arenal, Sección graduada (Ávila), serie A, pues la reclamante es más antigua en su actual destino que la señora Cano Solana, D, 16-2-932, que fué propuesta provisionalmente, y queda sin nombrar por no tener derecho a las Escuelas que solicita después.

Idem la de doña María del Pilar Ace-ro Berdoso, D, 27-5-931, nombrándola para San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), serie A.

Tercero. Desestimando las reclamaciones presentadas por doña Consuelo

Giralt Marqués, doña Teresa Serrano Jiménez (la de Cartagena, párvulos número 13, se da a mejor derecho), doña Angustias Guiraum Martín, doña María de las Nieves Calatayud Rufete, doña Julia Font Delgado, doña Vicenta Puig Miñana, doña María Dolores Trilles Martí, doña Aurora García de Salazar Zabaleta y doña Sofía González Martínez, pues las Escuelas que reclaman están dadas a la primera condición de preferencia.

Idem la de doña María de la Purificación Martín Navas, pues la Escuela que se destina a doña María del Loreto Olabarrieta Martín es la de Monda y no Ronda, como por error apareció.

Idem las de doña Carmen Tobaruela y Pérez, doña Josefa Sánchez Salas, doña Manuela Linares Amorós, doña Esperanza Velilla Marín, doña Petra Campo Egea, doña Emilia Mora Cuéllar, doña Josefa Arrilucea del Río, doña Josefa Jalón Santiago, doña Antonia Barja Viñal (admitida renuncia), doña María del Pilar Calavia López, doña Margarita Lavín Azpiazu, doña María Cases Martín, doña Teresa Martínez Ortiz, señora Rossy Díaz, doña Emilia García González, señora Sanz Ruiz, señora Valle Ocaña, señora Guiraun Martín, señora Escobar Silva, doña Milagros Alvarez García, doña María del Milagro Artero Pérez, doña Jacinta Arostegui y Ecenarro, doña Josefa Juan Chafer, doña Milagros Torresano de León, doña María Gallego Martín Pérez, doña María Galant Pérez, doña Casimira Rodríguez Bellido, doña Majencia Ortiz Garrido, doña Cristina Rebo-llar Pérez, doña Concepción Casañas Cerdá, doña María Encarnación Navarro Tejuel, doña María Josefa Fernández García, doña Angeles de Esparza Zamorra, doña María Casas Martí, doña Elisa Mulet Clavero y doña Mercedes Tabar Peláez, pues las Escuelas que reclaman se dan a mejor derecho o turnos preferentes.

Idem la de doña Carmen Sánchez Sarto, pues las Escuelas que reclama están dadas a turnos preferentes y las renunciadas por consortes quedan para quinto turno.

Idem la de doña Francisca Córdoba Segura, pues la Escuela que aparece en la "Gaceta" de 23 de mayo último es la de la Línea de la Concepción, unitaria número 3, M. Cavia, y no la número 12, como apareció por error.

Idem la de doña Encarnación Lopea Mueza, por el mismo motivo que la de doña María de la Purificación Martín Navas, que aparece antes.

Idem la de doña Ana Cuelo Mesa, las de doña Cruz Saiz Barriocanal, doña Felisa Fernández González, doña María de las Mercedes Silvestre Sendes, doña Ricarda Marina Casado, doña Irene Sanz de Andino Bellver, doña Rosario

del Valle Ocaña, doña Concepción Casañas Cerdá, doña María de los Angeles Martínez Lloréns, doña Dolores Martínez Debón, doña María Dolores Villabona Cuervo, doña María Gallego Martín Pérez, doña María Fajardo Martínez, doña Juana Vicente Fuertes, doña Rosa Ardebol, doña Asunción Méndez Millán, doña María Dolores Cuadrado Santos-Morán, doña María de la Salud Román Sarracayón, doña María de los Dolores Méndez Díaz, doña Carmen Torres Romero, doña Ignacia Díaz y Díaz, doña María de los Dolores Díez Hernando, doña Emilia del Castillo Agudo, doña Manuela Llaneza Alonso, doña María de los Angeles Real Daroca (la Escuela que reclama se dió a segundo turno), doña María Luisa Rodríguez Ruiz, doña Camina Revaliente González, doña Marina Sanjuán Quesada, doña Purificación Menéndez Cabañas, doña Enedina Alvaro Pinillos y doña Celestina Abad García, pues las Escuelas que reclama están dadas a mejor derecho y turnos preferentes.

Idem la de doña Natividad Sarralgui Martí, pues no especifica contra la vacante que reclama.

Idem la de doña Evarista Vázquez Pá-rez, pues las Escuelas que reclama como no adjudicadas están dadas a turno y derecho preferente y para las adjudicadas no indica cuál sea su derecho preferente. Por este último motivo se desestima la de doña Consuelo Terro-nes Villanueva.

Desestimando la de doña Dolores Gómez Varela, pues la Escuela que reclama no la solicitó.

Idem la de doña Isabel Marco González, pues según la Sección Administrativa, la señora Saro Vega goza de plenos derechos escalafonales como perteneciente a la séptima categoría, grupo D, y el decreto de convocatoria se refiere a servicios en la misma localidad, sin distinguir los prestados como del segundo o primer Escalafón.

Idem la de doña Magdalena Vallejo Lara, por falsear la verdad respecto a antigüedad a los efectos de traslado.

Idem la de doña Amparo Lancirica y Benedicto, pues según informa la Sección Administrativa de Primera enseñanza, a dicha señora se le anularon sus peticiones por cambiar la numeración en las series y computar un día menos de servicios.

Idem la de doña Luisa Quintillá Las-corz, pues el decreto de convocatoria no especifica si los servicios serán sólo del primer Escalafón; sólo dice continuados.

Idem la de doña Manuela de la Encarnación Rodríguez López, pues la reclamante se incluye en distinta categoría de la que le pertenece.

Idem la de doña María de los Dolores

Oliveros Quero y la de doña María Luisa Ortiz Espejo, pues las Escuelas maternales no se proveen por estos concursos, habiendo sido anunciada por error la que reclama.

Idem la de doña Juana Comás Sassona, pues caso de que la Escuela que se le dió provisionalmente la reclamara una señora con más derecho a ella, se la destinaria a la que le correspondiera en justicia.

Idem la de doña Justa E. Martínez y Antuña, por haber hecho constar en su relación de peticiones distinta antigüedad de la que efectivamente tiene, y, por tanto, queda fuera de concurso.

Idem la de doña Luisa Gasca y Ramonatcho, pues la Escuela que reclama está dada a mejor derecho y las maternales tienen su forma de provisión especial.

Idem la de doña Carmen de Haro Iribarne, pues no especifica ni detalla su reclamación.

Idem la de doña Josefa Moreno Cuevas, pues no pueden adjudicarse Escuelas que no han sido anunciadas a concurso.

Idem la de doña María de Dios y Fernández y doña Ana Checa Linares, por el mismo motivo que la de doña Luisa Quintilla Lascor, insertada anteriormente.

Idem las de doña Luisa Jiménez Toro, doña Carmen Ausina Nalda, doña Carmen Laguna Florenza, doña María Carolina Fernández-Moscoso, doña María Luisa Gutiérrez de la Rasilla, doña María Mercedes Bispo Villardefrancos, doña Rosa Plana Cimas, doña María Serrano López, doña Juana González Miras y doña Julia B. Martínez Arrarás, pues las Escuelas que se les otorgaron las pedían con preferencia a las que ahora reclaman.

Idem la de doña Desamparados Guillén Pérez, pues las Escuelas que reclaman están dadas a mejor derecho.

Idem las de doña Rosa Más Verdú, doña María Ortega Ferrer, doña María de la Luz Pérez Járez, doña Alberta Pardás Nadal, doña Pilar Pérez Valbuena, doña María Llanos García del Olmo, doña Teresa Pérez Sierra, doña Julia González y González, doña María Encarnación Comillas Fernández, doña Josefa Madrid Juárez (las vacantes de Madrid y Málaga se dan a mayor derecho), doña Herminia Calzada Caserio, doña Dolores Rico Aparicio, doña Francisca Viviente Rael, y doña Francisca Valdivielso y San Pedro, pues las vacantes por renunciadas quedan para quinto turno.

Idem las de doña María del Pilar Villoslada Montero, doña María A. Domínguez y Mar, doña Juana Eulalia Godoy Moreno (las Escuelas que reclaman están dadas a mejor derecho), doña Arsenia Rodríguez González, doña Ma-

ria de la Concepción Maestro y Maestro y doña Concepción García Soriano, pues la vacante de Sevilla número no se anunció a concurso y las demás que reclaman están dadas a mejor derecho.

Idem las de doña Llodia Prada Arias, doña Juana Eulalia Godoy, doña Dolores García Navarro, doña Felisa Garvín Ruano, doña Celia Rodríguez Gómez y estar fuera de plazo.

Cuarto. Admitiendo las renunciadas, por estar justificadas, de las señoras siguientes: Doña María del Carmen Villagas Braña, doña María Rosario Heviá Gutiérrez, doña Dolores Esparros Conejeros, doña Angelina García Maroto, doña María Marina de la Torre, doña María Fábregas Campo, doña María de los Desamparados Canos Fenollosa, doña Juliana T. Magdalena Constante, doña Balbina Cabré Baiges, doña Soledad Aguilar Giones, doña Carmen Ferreira Martín, doña Pilar Gimeno Bríos, doña María del Rosario Benavente, doña Aurora Rodríguez Mora, doña María de las Mercedes Pire-Valdés, doña Balbina Morcillo Castro, doña Restituta González Pastrana, doña Guadalupe Blanco Cuendo, doña Soledad Estévez Díaz, doña Lorentina Alonso Martín, doña María de los Angeles Sacristán Monjas, doña María C. Gonzalo y Gómez, doña María del Carmen Luengo del Arco, doña María del Pilar Almeida Lebrón, doña Luisa Gutiérrez Yagüe, doña María del Rosario Muñoz González, doña María Natividad Alonso Monasterio, doña María Olegaria Barrios Escribano, doña Leocadia Blanco Sanmartín, doña Aurora Triguero de Burgos, doña Justina Collazos, doña Esperanza Hernández Pizarro, doña Felipa Elizondo Inda, doña Felipa Benito Miguel, doña María Luisa Díez Navarro, doña Lucía San Eusebio Martín, doña Antonia Ballesteros Fernández, doña Ildelfonsa Julia Morales, doña Agustina Santos de la Iglesia, doña Purificación García Martínez, doña Carmen Solsona, doña Valeriana Muñiz Fernández, doña Antonia Rodríguez, doña Concepción Berenguer Ortiz.

Doña Isabel Labraca Cervilla, doña María de la Luz Pazo Alvarez, doña Isabel Sepúlveda Lozano, doña Mercedes Sierra Díaz, doña María Bautista de Lisboua Fernández, doña Encarnación Martín Domínguez, doña Teresa Martín Moncasi, doña María Concepción Fernández del Campo, doña Evangelina Vicente González, doña Caricia Sargallo Durán, doña Teresa Badía y Torcida, doña Josefa Trujillo Padilla, doña María del Carmen Marvar y Marvar, doña Esperanza Cuerpo Moreno, doña María Mercedes Vispo Villardefrancos, doña Josefina Paulo Despín, doña Felisa Guerrero Urbicá, doña Leonor Alvarez Santullano, doña Juana Torres Martí-

nez, doña María de los Desamparados Canos Fenollosa, doña María Luisa Eroles, doña Asunción González Gallego, doña Basilisa Gómez Gómez, doña Pilar Pérez Valbuena, doña Catalina Medina Gridilla, doña Paula Amil de Soto, doña Trinidad Gómez López, doña María Asunción Closa Cañada, doña Eulalia Encontra, doña Antonia Escobia Longo, doña María Gregoria Echevarría, doña Cipriana Pereda Herrera, doña María de los Angeles Villafría, doña Carmen Nine Gareca, doña María del Pilar Aguilar Soriano, doña María Magdalena Curria Hidalgo, doña Francisca Alarcón, doña Joaquina López Gil, doña María Asunción Sánchez, doña Rosa Monforte, doña Enriqueta Famadas, doña Isabel Nogués, doña Faustina Fernández y doña Mercedes Sierra Díaz.

El nombramiento de doña Lucila Recuenco López es para La Mesa (Cuenca) y no para San Lorenzo de la Parrilla, como por error de copia apareció en la «Gaceta» del día 6 de julio.

Habiendo duplicado el nombramiento de doña Clara Felicidad Catalá Gozávez, D, 3-7-28, se la nombra para Serra, párvulos (Valencia), serie A, que la tenía la señora Pas Romero, D, 8-10-930, a quien nombra para Casinos, unitaria número 2 (Valencia), A, que se dió provisionalmente a la señora Gorrilla Hervás, D, 10-10-930, que queda sin nombrar por no tener derecho a ninguna de las que solicita después.

Quinto. Que se declaren definitivamente confirmados los nombramientos aparecidos en las «Gacetas» de 18, 23 y 30 de mayo; 9, 17 y 21 de junio; 6 de julio, 4 de agosto y Ordenes complementarias, por el 4.º turno de provisión, con las variaciones (estimaciones y desestimaciones) que promueve esta Orden.

Sexto. Que por las correspondientes Secciones administrativas se extiendan las credenciales y diligencien los títulos respectivos de los nombramientos a que esta Orden se refiere.

Se autoriza a las Secciones administrativas para que corrijan los errores materiales observados en la presente Orden y los omitidos en las propuestas provisionales.

Si por omisión involuntaria subsistiese duplicidad de nombramientos para alguna Escuela, podrían dirigirse a esta Dirección general, dentro del plazo de ocho días, dos Maestros que tuvieren menor derecho para ocuparla; con el fin de deshacer el error.

Se concede un plazo de quince días, a partir del día siguiente en que se publique la presente Orden en la «Gaceta de Madrid», para que renuncien los Maestros consortes que no hayan coincidido y para que puedan efectuarlo asimismo los que hayan sido nombrados por Patronatos escolares o concursos especiales para otras Escuelas y las

prefieran a las que se les adjudican definitivamente por esta Orden.

Séptimo. Que las Maestras nombradas se posesionen de sus nuevos destinos dentro de plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid».

Octavo. Que se declare que la presente Orden agota la vía gubernativa.

Madrid, 25 de agosto de 1933. («Gaceta 26 de agosto.»)

25 agosto.—O. Resolviendo las reclamaciones al concurso de traslado.

Ilustrísimo señor: Vistas las reclamaciones formuladas contra las propuestas provisionales de destinos contenidas en las Ordenes de 9, 22 y 30 de mayo, 6, 14 y 24 de junio, y 7 y 11 de julio del corriente año («Gacetas» del 13, 23 y 30 de mayo, 8, 17 y 28 de junio, y 8 y 13 de julio), referentes a nombramientos de Maestros nacionales del primer Escalafón por el cuarto turno de provisión que, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio del año próximo pasado y Ordenes complementarias, han solicitado tomar parte en el concurso de traslado, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto de 1.º de julio de 1932, Estatuto general del Magisterio del año 1923 y Ordenes ya citadas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se rectifiquen los siguientes errores:

MAESTROS

Cuarto turno.—Grupos A y B

Don Basilio Escribano Calles. Dice la «Gaceta»: año 1928; debe decir: año 1929.

Don Julio Martínez Benito. Se le adjudica, por error, la unitaria número 15, de Carabanchel, debiendo ser la unitaria número 6 de Carabanchel.

Don Antonio Obis Rufas. Se le adjudica, por error, la unitaria «Valmaña», de Zaragoza; debiendo ser la unitaria «Colón», de Zaragoza.

Don Delfín Rodríguez Catalán. Aparece en la «Gaceta» fecha de posesión 1 de noviembre de 1925, debiendo ser 1 de noviembre de 1923.

Don Vicente Llorés Moya. Dice la «Gaceta»: 16 de septiembre de 1927; debe decir: 16 de septiembre de 1928.

Don Sebastián Gallart Serra. Se le adjudica Mahón (Baleares); no Baleares, como dice la «Gaceta».

Don Pedro Jesús Mateos Serrano. Dice la «Gaceta»: Mateo; debe decir: Mateos.

Don José Sabaté Perelló. Dice la «Gaceta»: 1 de septiembre de 1932; debe decir: 1 de septiembre de 1922.

Don Rosendo Rosado Timón. Dice la «Gaceta»: Fimón; debe decir: Timón.

Don Angel Antonietty Guerínz. Dice

la «Gaceta»: Gueriner; debe decir: Guerínz.

Segundo. Estimar las siguientes reclamaciones:

La de don José María Serradell, 20 de marzo de 1916, grupo B. Nombrándosele para la Escuela de Tarragona, Sección graduada número 3, serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don José Sabaté Perelló, grupo B, 1 de septiembre de 1922, por no solicitar más vacantes y corresponderle ésta al señor Serradell, a quien se anuló, para Lérida.

La de don Maximiano Pereda Rosales, grupo B, 9 de septiembre de 1930. Se le concede la Escuela de Santander, Sección graduada del paseo de Numancia, serie A, por primera condición de preferencia (cambio dentro de la localidad); pasando el propuesto para ésta, don Vicente Ribas Sánchez, a la de Santander, Sección graduada Menéndez Pelayo (primera condición de preferencia); pasando el propuesto para ésta, don Isabelino Cea Godón, a la de Santander, barrio Peña Castillo, Sección graduada; quedando sin nombrar para ninguna Escuela don José Gómez Vega por estar otorgadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Adriano Madruga, grupo B, 6 de febrero de 1925. Se le concede la Escuela de Burgos, Sección graduada, aneja a la Normal; pasando el propuesto para ésta, don Anastasio Taboada, a la Sección graduada «Hospicio», de Burgos; el propuesto para ésta, don Julián Sanz, a la de Burgos, Sección graduada «San Lorenzo», y el propuesto para ésta, don Domingo Beltrán Monje, a la de Teruel, Sección graduada, grupo B; pasando el propuesto para ésta, don Rafael Pardos, para la de Teruel, Sección graduada, grupo A, y quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Domingo F. Maicas, por estar dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Juan Jiménez Ortega, grupo B, 1 de marzo de 1930. Se le concede la Escuela de Jerez de la Frontera (Cádiz), Sección graduada «Soto Flores», quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Antonio Gálvez, por estar dadas a mejor derecho las vacantes que solicita, toda vez que el señor Jiménez posee la primera condición de preferencia (cambio dentro de la localidad).

La de don Juan Rodrigo Conde, grupo B, 2 de septiembre de 1926. Se le adjudica la Escuela de Ancho-Pasajes (Guipúzcoa), Sección graduada, por tener más antigüedad que el propuesto, don Benito Faén, grupo B, 1 de septiembre de 1931, que queda sin nombrar por no solicitar ninguna otra vacante.

La de don Francisco Vázquez del Barco, grupo B, 9 de septiembre de 1926. Se le nombra para Huétor-Vega (Granada), unitaria número 2, serie A, por

haber sido nombrado por tercer turno el propuesto para ésta.

La de don Tomás Martínez Bayona, grupo B, 1 de febrero de 1931. Se le concede la Escuela de Alcalá de Henares (Madrid), unitaria número 2, B, por tener más antigüedad que el propuesto, don Angel Moreno Suárez, grupo B, 1 de noviembre de 1931.

La de don Cipriano Muñoz Barrios. Se le concede la Escuela de «Valmaña», de Zaragoza, por primera condición de preferencia (cambio dentro de la localidad), quedando sin nombrar para ninguna otra el propuesto para ésta, don Antonio Cavero Peña, por no solicitar más vacante.

La de don Rafael Valdivia Aguayo. Se le concede la Escuela de Cádiz, unitaria número 1, grupo B, por tener más derecho que el propuesto provisionalmente, don Antonio Bartolomé Aragonés, grupo B, 1 de septiembre de 1923, siendo la del señor Valdivia, grupo B, 1 de septiembre de 1922, pasando el señor Aragonés a la de Málaga, unitaria número 54, «Huelín», grupo B, y quedando sin nombrar el propuesto para esta Escuela, don José Bonel Calvente, por estar dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Gregorio Fernández Esteban, grupo B, 1 de octubre de 1930. Se le concede la Escuela de Zamora, Sección graduada, aneja a la Normal, pasando el propuesto para ésta, don Agustín Aboy, grupo B, 4 de marzo de 1932, a la de Salamanca, unitaria, barrio Garrido; quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Tadeo Martín Angulo.

La de don Manuel Sigles Fernández, grupo B, 1 de febrero de 1931. Se le adjudica la Escuela de Toledo, Sección graduada aneja a la Normal, por primera condición de preferencia (cambio dentro de la localidad); quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Ernesto Perea Delgado, por no solicitar ninguna vacante.

La de don Francisco Ruiz Matás, que se le nombra para la de Nora (Murcia), unitaria número 5, serie B, quedando sin nombrar don Fernando Ruiz Matás, por no solicitar ninguna otra vacante y haberse duplicado por error el nombramiento.

Tercero. Resolviendo las consultas elevadas por:

Don Francisco Balao Vargas. Le corresponde una de las Secciones de la graduada número 1 de Jerez de la Frontera; y a don Alberto Álvarez Domínguez, otra sección de la misma graduada para las que fueron propuestos provisionalmente, que se les adjudicaría en definitiva, de no existir reclamación estimada en el curso de esta orden.

La de don Alberto Álvarez Domínguez, en igual sentido que la anterior.

La de don José Rovira López. Se le

concedió provisionalmente la Escuela de Plasencia (Cáceres), Sección graduada, serie A.

Cuarto. Desestimar las siguientes reclamaciones:

La de don José María Morales Hidalgo, toda vez que el decreto de 1 de julio de 1933 dice que se atenderán los grupos, una vez cumplidas las reglas generales del artículo 13 del referido decreto, cuyo apartado segundo dice: mayor "tiempo de servicio dentro de la localidad".

Las de don Francisco Martín Gracia, don Luis F. Ríos, don Isidro López-Mateos, don Manuel Cámara Carreras, don Manuel Espinosa Valdivieso, don Jesús González Muñoz, don Zacarías Sanz Jadrque, don Rafael García Parco, don Gregorio López Izquierdo, don Mariano Ordóñez, don Alberto Salazar, don Rodrigo Campos, don Manuel Álvarez Jiménez, don Modesto Vico, don Francisco Cabeza, don Policarpo Burón, don Felipe Fernández, don Evaristo Fouz, don Manuel Mayo, don Victorio Sánchez, don Jesús García, don Francisco Martínez, don Manuel García Rodríguez, don Demetrio Ruiz López, don Florentino Santos, don Francisco Sánchez Sánchez, don Santiago Vicente Barrueco, don Tomás Velasco Fernández, don Narciso Sancho Sancho, don Simón N. Cebrián, don José Fernández Aroca (por no especificar en la solicitud la Escuela de Albacete que prefiere, por cuya razón se le adjudicó la unitaria número 1 de las anunciadas), don Manuel Navarro Báguena, don Francisco Fernández Bravo, don Jenaro A. Alfonso Roda.

Don Luis Lleida Vilas, don Ernesto Baluzar (no certifica la Sección Administrativa si Espinardo es del casco de Murcia), don Cristóbal Tobarrá, don Juan Mayordomo Martínez, don Honorio de Castro, don Rogelio Dilla Pajares, don Nicanor Andrés Asensio, don Máximo Nicolás Aransay, don Mariano Millán, don Teodoro José Navas, don Mariano Anglas, don Dámaso Sanz Sanz, don Rogelio Vilches Vilches, don Salvador Noguera, don Fermín Martínez Rodríguez (el Decreto que cita el recurrente es para proveer las Secciones de graduadas por oposición, pero no por concurso de traslado, donde no se limita la edad para ocupar dichas Secciones), don José Romero, don Enrique Jiménez Cuenca (el recurrente solicitó la número 14, serie A, y a la que se refiere figura en la serie B), don Fermín Belda, don José García Castañeda (no solicitó en el concurso la Escuela que reclama), don Ricardo Linares, don Eugenio Rodríguez Vilchez, don Gregorio Salas Rodríguez, don Juan Martí Balcells, don Bernardo Quintas, don Rafael López Rodríguez, don Andrés Bermejo Montero, don José Santandreu (no aparece el recla-

mante incluido en la relación de solicitantes de la Sección Administrativa ni tiene ficha para dicha vacante), don Eladio González García (fuera de plazo), don Vicente López Guernu, don Angel V. Pardillos, don Manuel Muñoz Carbó, don Constancio Ibañez (a petición del interesado), por otorgadas a mejor derecho las vacantes que solicitan, por pasar las vacantes que resultan dentro de los turnos anteriores y presente al quinto turno, y por estar basadas otras en las rectificaciones que se hacen en la presente Orden.

Quinto. Admitir las renunciaciones que por causas fundamentales han presentado los siguientes señores:

Don Tomás Pérez Alfonso, don Basilio Escribano Calles, don Mateo Goll, don Deogracias G. Botello, don Vicente Moltó, don Justo Labiano, don José Barón, don Antonio Riviere, don Valero Burillo, don Pedro L. Rodríguez Bellido, don Angel López de Sena, don Segundo Rollán Bellido, don Lorenzo R. Solanas, don Pedro Malillos Blanco, don Tadeo Martín Angulo.

Quedan sin nombrar don Melchor L'equet Benede y don Francisco Fansa, por haber sido anuladas para su provisión las vacantes de Lérida que solicitaban.

Cuarto turno.—Grupo C.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se rectifiquen los siguientes errores:

Don Alberto Muñoz Robert. Aparece en la "Gaceta" adjudicándole Granada, unitaria número 15, debiendo ser Granada, unitaria número 19.

Don Domingo García del Río. Aparece en la "Gaceta" adjudicándole Astorga (León), Sección graduada, serie C; debe decir: Astorga (León), Sección graduada, serie A.

Don Joaquín Ferrándiz Fernández. Dice la "Gaceta": 1 de julio de 1915; debiendo ser: 1 de junio de 1915; dice también: se le adjudica Lérez, debiendo ser Eiriña.

Don Froilán Fernández Mata. Dice la "Gaceta": 1 de julio de 1915; debe decir: 1 de junio de 1915.

Don José Yáñez Rodríguez. Dice la "Gaceta": segundo apellido Málaga; debe decir Rodríguez.

Don Fernando Delgado Santana. Dice la "Gaceta": Madrid, unitaria número 15, B; debe decir: Bibao, unitaria: "Bolueta".

Don Quintín Sáez Zarzuela. Dice la "Gaceta": 16 de julio de 1919; debe decir: 16 de junio de 1919.

Don Victorio Enciso Pertegas. Dice la "Gaceta": 2 de octubre de 1931; debe decir: 12 de octubre de 1921.

Don Miguel Jarque Cervera. Dice la "Gaceta": número 4.574; debe decir: 4.674.

Don Rogelio Pérez González. Dice la

"Gaceta": serie C; debe decir: serie B. Don Adrián Bolinaga Burguesa. Dice la "Gaceta": serie A; debe decir: serie C.

Don José María V. Membrado. Dice la "Gaceta": Teca (Zaragoza); debe decir: Ateca (Zaragoza).

Don Pantaleón Martínez Iglesias. Dice la "Gaceta": 14 de julio de 1928; debe decir: 14 de julio de 1926, unitaria número 6, C.

Don José Santana Tenorio. Dice la "Gaceta": serie C; debe decir: serie A.

Don José Franquet Martí. Dice la "Gaceta": Tortosa; debe decir: Jesús-Tortosa.

Don Manuel Herrera Valenzuela. Dice la "Gaceta": serie C; debe decir: serie A.

Don Antonio Rodas Rueda. Dice la "Gaceta": Los Rodeos (Sevilla); debe decir: Valencina (Sevilla).

Don Antonio Reja Colombo. Dice la "Gaceta": número 1.314; debe decir: 4.314.

Don Vicente García Moleón. Dice la "Gaceta": serie C; debe decir: serie A.

Don José Jurado Fernández. Dice la "Gaceta": Imado; debe decir: Jurado.

Don Juan Mariño López. Dice la "Gaceta": La Línea (Madrid); debe decir: La Línea de la Concepción (Cádiz), unitaria número 3, B.

Se anula el nombramiento de don Lope T. Martínez para la Escuela de Póximo (Málaga), por no darse estas Escuelas en este concurso.

Don José Naranjo Medina. Dice la "Gaceta": Navarro; debiendo decir: Naranjo.

Don Julio Mendoza Cifuentes. Dice la "Gaceta": Sección graduada número 1, C; debe decir: Sección graduada número 1, B.

Don Florencio Pérez Vicente; debe decir: condicional consorte.

Don Ramón Bojó. La Escuela que se le concede provisionalmente, en la "Gaceta", es la de Nules (Castellón), S. G. B.

Don Daniel Navarrete. Dice la "Gaceta": Alcaides; debe decir: Alcaine.

Don Amadeo Lázaro Faicón y don David Jiménez Avendaño y don Liberato González Marcos; debe decir la "Gaceta", respectivamente: Faicón, Avendaño y condicional consorte.

Don José María Morales Quintero, don Vicente Valls Bellod, don Antonio Barges, don Fernando Alonso Piqué; debe decir, respectivamente: Quintero, Bellod, Barges, Alonso y Piqué.

Don Cecilio de Miguel y Gonzalo, don Olegario González Díez, don José María Asensio, don Mariano Corral; debe decir, respectivamente: Gonzalo, 1 de junio de 1925, Colmenar de Oreja (Madrid), 4.ª, S. G. A., Asensio, Zuera.

Segundo. Estimar las siguientes reclamaciones:

La de don José María Morales Hidalgo, se le nombra para Zubia (Granada), unitaria número 31, C, 1 de septiembre de 1919, pasando el propuesto para ésta, don Francisco Andrade Salas, C, 7 de abril de 1921, a la de Alfacar (Granada), quedando sin nombrar el propuesto don Luis Caballero Pozo, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Rigoberto Pascual Seguí, C, 15 de noviembre de 1924, se le nombra para Alcoy (Alicante), Sección graduada número 2, B, quedando sin nombrar el propuesto don Ramón Esplugas, C, 19 de junio de 1926, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Francisco Lachica Campoy, C, 3 de octubre de 1930, se le nombra para Alcalá la Real (Jaén), unitaria número 1, A, pasando el propuesto don Jaime Jaén, de 17 de junio de 1928, a la de Alcaudete (Jaén), unitaria número 3, A, pasando el propuesto don Heliodoro Carmona, de 22 de junio de 1928, a la de Puente-Genil (Córdoba), unitaria número 5, B, quedando sin nombrar el propuesto para ésta don Andrés Carpintero, D, 31 de marzo de 1929, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Hilario Gómez Albarrán, C, 7 de abril de 1929; se le nombra para Piedrahita (Ávila), serie A, por haber retirado la reclamación el reclamante de mejor derecho para ser nombrado, don Zoilo Madrigal, C, 17 de marzo de 1929.

La de don José Alonso Leiras, C, 15 de marzo de 1931; se le nombra para Vincio-Gondomar (Pontevedra).

La de don Angel Manuel Mena; se le da la Escuela de Villaescusa de Haro (Cuenca), serie A, pasando el propuesto para ésta, don Luis Ruiz Hermosilla, D, 15 de noviembre de 1930, a la de Villar de Olalla (Cuenca), serie A, quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Esteban Torrijos, D, 10 de noviembre de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Enrique Rodríguez Casanova, C, 30 de abril de 1924; se le nombra para Alcoy (Alicante), Sección graduada número 2, serie A.

La de don José Mamano Oliver, C, 3 de abril de 1929; se le concede la Escuela de Denia (Alicante), Sección graduada, serie B, pasando el propuesto, don Jesús Valentín Sanz, D, 1 de noviembre de 1928, a la de Guadasuar (Valencia), unitaria número 3, serie B, quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Fernando Mengual, D, 11 de noviembre de 1923, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Roque Téllez Molina, C, 2 de noviembre de 1927; se le nombra para El Saucejo (Sevilla), serie A, pasan-

do el propuesto para ésta, don José Moreno, D, 1 de diciembre de 1930, a la de La Roda de Andalucía (Sevilla), serie A, quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Miguel Narváez, D, 10 de enero de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Sebastián Teré, C, 18 de septiembre de 1920; se le nombra para la de Monzón (Huesca), serie A, pasando el propuesto, don José Bellosta, D, 1 de junio de 1928, a la de Bienéfara (Huesca), serie B, quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Manuel Torrijos, D, 23 de abril de 1929, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Juan Munt Rabassa; se le da la de San Ginés de Vilasar, que dejó vacante un Maestro (señor Baró) ya nombrado por segundo turno.

La de don Juan S. Orquín, C, 1 de octubre de 1923; se le nombra para Oliva (Valencia), unitaria número 4, serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Miguel R. Ulmera, D, 2 de abril de 1929, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Maximino Gómez González, C, 15 de agosto de 1926; se le nombra para Valencia de Don Juan (León), serie A, pasando el propuesto para ésta, don Juan Cabrerros, C, 29 de julio de 1927, a la de Valencia de Don Juan (León), serie B, quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Marcelino Domínguez, D, 12 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Fausto Tobar Angulo, C, 13 de marzo de 1928, se le nombra para Cabezón de la Sal (Santander) por haber sido nombrado el propuesto por el tercer turno.

La de don Jesús Rodríguez Rico, C, 11 de noviembre de 1922; se le nombra para Miranda de Ebro (Burgos), Sección graduada "Aguende", quedando sin nombrar el propuesto, don Jesús García González, C, 15 de septiembre de 1924, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Víctor Bartomeu Santapan, C, 1 de noviembre de 1917; se le da la Escuela de Ripollet (Barcelona), A, pasando el propuesto, don José Rodá, C, 7 de enero de 1921, a la de San Quirico de Tarrasa, serie A, pasando el propuesto, don Miguel Aymani, C, 15 de noviembre de 1924, a la de Viladecamps, Sección graduada, serie A, pasando el propuesto, don Ramón Piró, C, 4 de abril de 1925, a la de Santa Perpetua de la Moguda, serie A, pasando el propuesto para ésta, don Ventura Serire, C, 5 de octubre de 1926, a la de Cardona, serie A, quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Fernando López, D, 18 de febrero de 1930,

por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don José Martín Beltrán, C, 10 de septiembre de 1923, se le nombra para la Escuela de Melilla, Sección graduada, serie A, quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Fernando Botello, C, 2 de septiembre de 1926, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Leonardo Guzmán Borrego, C, 1 de diciembre de 1929, se le nombra para Algeciras, unitaria número 6, serie C, pasando el propuesto para ésta, don Fernando Cavo, C, 24 de abril de 1925, a la de La Línea de la Concepción (Cádiz), unitaria número 3, B, nombrando al propuesto para ésta, don Manuel Cabrerizo, C, 1 de septiembre de 1925, para La Línea de la Concepción (Cádiz), unitaria número 2, serie A, que por omisión no se había adjudicado, siendo éste el reclamante de mejor derecho.

La de don Domingo Argüelles Terán, C, 1 de septiembre de 1918, se le nombra para Cádiz, Sección graduada "Joaquín Costa", serie C, quedando sin nombrar el propuesto, don Rogelio Navarrete, C, 2 de septiembre de 1919, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Marcos Casanz Gil, C, 7 de noviembre de 1931, se le nombra para Bolaños, unitaria número 1, serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Teófilo Tortajada, D, 1 de diciembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Antonio Calero Díaz, C, 4 de septiembre de 1928, se le nombra para Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), unitaria número 8, B, quedando sin nombrar el propuesto, don Francisco Acista, C, 2 de junio de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Juan Artacho Galván, C, 1 de noviembre de 1920, se le nombra para Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Donato Ramos, C, 1 de abril de 1921, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita. Se desestima la instancia del señor Artacho en la parte referente a Talavera de la Reina, que se adjudica a un Maestro por primera condición de preferencia (cambio dentro de la localidad).

La de don Filomeno Grande, C, 1 de mayo de 1932, se le nombra para Talavera de la Reina (Toledo), unitaria número 1, serie B, por primera condición de preferencia (cambio dentro de la localidad), quedando sin nombrar don Eduardo Rodríguez Santos, C, 1 de septiembre de 1923, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Esteban Martín Maderos, C, 16 de septiembre de 1930, se le nom-

bra para Santa Cruz de Tenerife, Asilos Benéficos, serie C, pasando el propuesto para ésta, don Felipe Martín González, C, 19 de agosto de 1921, a la de Santa Cruz de Tenerife, barrio del Cobo, serie A, y quedando sin nombrar el propuesto para esta Escuela, don Vicente Mercado, C, 1 de enero de 1924, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Virgilio Albert Juan, se le concede la Escuela de Cueta (Cádiz), unitaria número 17, serie C, por primera condición de preferencia (cambio dentro de la localidad), quedando sin nombrar don Antonio Sánchez González, por haber renunciado a este concurso.

La de don Severiano Campos Renedo, C, 1 de septiembre de 1926, se le nombra para Villanueva del Pardillo (Madrid), pasando el propuesto para ésta, don José Cámara Abellán, C, 6 de junio de 1930, a la de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Francisco Aguilar, C, 15 de septiembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Teodosio Subirats, C, 1 de septiembre de 1923, se le nombra para Algemesi (Valencia), unitaria número 3, C, pasando el propuesto para ésta, don Ricardo Díaz, C, 16 de abril de 1925, a la de Cullera (Valencia), unitaria número 2, quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Lorenzo Sanz Espejo, C, 26 de mayo de 1925, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Luis Piqué Jover, C, 5 de diciembre de 1923, se le nombra para Parets (Barcelona), serie B, pasando el propuesto, don Camilo Anguera, C, 1 de octubre de 1927 a la de Esparraguera (Barcelona), Sección graduada, serie B, quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Emilio Soler, C, 25 de octubre de 1927, por estar dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Angel García Alvarez, C, 27 de mayo de 1894, se le nombra para León, unitaria número 1, barrio de Venta de Navas, pasando el propuesto para ésta, don Manuel López, C, 12 de mayo de 1900, a la de Orense, unitaria número 3, C, quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Enrique Salas, C, 14 de abril de 1909, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Toribio Maté Ramos, C, 13 de julio de 1927; se le nombra para Yecla, S. G., serie A, pasando el propuesto para ésta, don Juan José Tomás, C, 1 de julio de 1928, a la otra vacante de Yecla, pasando el propuesto para ésta, don Paulino Olmo, a Manzanares, quedando sin nombrar para dicha vacante el propuesto, don Juan Antequera, C, 1 de diciembre de 1929.

La de don Juan B. Ibars, C, 1 de no-

viembre de 1923, se le nombra para Benifayó, unitaria número 2, serie A, quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Enrique Aguilar, C, 24 de abril de 1925, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Manuel Dóvalo; se le nombra para Grove (Pontevedra), unitaria número 4, serie B; por error se le adjudicó la unitaria número 3, serie A, que corresponde al señor Magariños, C, 1 de septiembre de 1923.

La de don Antonio Gomá Sala, C, 8 de octubre de 1922, se le concede la Escuela de Villanueva y Geltrú, S. G., serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don Vicente Illa, por haber renunciado al presente concurso.

Tercero. Desestimar las siguientes reclamaciones:

La de don Darío Montañés, porque el señor Mosqueira no ha cumplido los tres años de permanencia en su última Escuela, que determina el artículo 103, apartado tercero del vigente Estatuto de 28 de mayo de 1923.

La de don Zoilo Madrigal Bozosa, a petición propia.

Las de don Francisco Fernández Bravo, don Pascual Cruz Pérez, don Emilio Juan García, don Manuel López Casado, don Félix Gonzalo Fernando, don Rafael Rallón, don Fidel Martínez, don Andrés Benito Martín, don Eduardo Talamantés, don Cesáreo Velilla, don Mauricio F. Carmona-Rodríguez, don Amancio Castillo, don Macario P. Viñuales, don Eusterio Negrete, don Marcelino Hernández, don Andrés Alonso Caballero, don Andrés Bermejo Montero, don Mariano Izquierdo Gonzalo, don Florencio Blanco Rodríguez, don Jacinto Gómez Orden, don Perfecto Salvador Fernández y don Santiago González Rodrigo, por estar dadas la Escuela Madrid, 15, B, al tercer grupo, y la que se adjudicó a don Fernando Delgado Santana, C, 5 de abril de 1916, fué la unitaria "Bulueta", de Bilbao.

Las de don Juan Marín de López, don Ciriaco Lozano García, don Enrique Guerrero Ramos, don Francisco Medina Seguí, don Eduardo Rodríguez Santos, don Antonio Tirado García, don Alfredo Cuadrado Rodríguez, don Juan D. Martín Pintor, don Constancio Alonso Abajo, don Antonio Gil Pérez, don Quintín Navío Tercero, don Joaquín García Ojeda, don Fidel Martínez Bueno, don Manuel Iglesias Peral, don Juan M. del Río Martín, don Alejo Ibares Manzano, don Manuel Romero Romero, don Feliciano González Vicente, don Francisco García Consuegra, don Manuel Alvarez Sánchez, don Constancio Carrascosa Gallardo, don Manuel Riesco González, don Lorenzo Herranz Ibáñez, don Timoteo Escribano Fuero, don Plácido Caballero Estepa, don Agapito Herrero Valderrábanos, don Angel Pinedo Acha, don Constancio Carrascosa Ga-

llardo, don Lorenzo Sanz Espejo, don José Estirado Valverde, don Cándido M. Pastor Delgado, don Antonio Muñoz Pérez, don José Muñoz García, don Generoso Núñez Bragado, don Joaquín Aparicio Gutiérrez, don Celestino Estirado Valverde, don Felipe Pérez Garrido, don Manuel Iglesias Peral, don Francisco Pérez Melgosa, don Ernesto González Gutiérrez, don Víctor Pedro Bueno Marcos, don Cipriano Plaza Palancar, don Fidel Mondeu Rodríguez, don Domingo Escriñá Meseguer, don Rafael Ruiz Fernández, don Domingo Roig Guardiola, don Antonio Rodríguez Guerrero, don Victorio Enciso Pertegas, por estar dadas la Escuela de Vallecas "Barrio de Nueva Numancia" a don Abelardo Pérez Olivares, por primera condición de preferencia (cambio dentro de la localidad) y pasar las renunciadas al quinto turno.

Las de don Amador Cañabate Padilla, don Angel Palacios Argüelles, don José Muñoz Murcia, don Alfredo Mérida Sánchez, don Manuel Cámara Abellán, don Arturo Rodríguez Fernández, don Ernesto Garrido Morcillo, don Emilio García Ponté, don Celestino Segura Villa (dos), don Alfonso Peral Centeno, don Arturo Ruiz Quesada, don Fernando Calvo de la Fuente, don Luis E. González Gil, don Antonio Márquez Fontalba, don Agustín del Campo Olalde, don Antonio Bordillo Galeas, don Francisco Cebrián Neira, don Manuel A. Martínez Rodríguez, don Generoso Núñez Bragado, don Aurelio López Sánchez, don Miguel Rodríguez Cortacero, don José Rodríguez Portillo, don Mariano Tejada Aranda (dos), don José Rodríguez Portillo, don Aurelio López Sánchez, don Francisco Fernández Calvo, don José Mamano Oliver, don Fernando Villaverde Sánchez, don José López Fernández, don Plácido Caballero Estepa, don Antonio Tirado García, don Faustino Lavería Alguacil, por estar dadas las Escuelas de Granada a don Alberto Muñoz Rober, la número 19, con una antigüedad de C, 29 de mayo de 1914, y la número 15 a un Maestro que cambia dentro de la localidad (primera condición de preferencia).

Las de don Lino Dávila Dávila, don Gerardo Bernárdez, don José Rego Brión, don Antonio Martínez Acuña, don Manuel Escribano Sánchez, don Jesús Varela Seijas, don Vicente Ruiz Hernández, por estar dada la Escuela de Eiríña (Pontevedra) a don Joaquín Ferrándiz, C, 1 de junio de 1915, y la de Vigo, unitaria número 2, al tercer turno.

Las de don Benito García Sánchez, don Manuel T. Caparrós, don Alfonso Fernández Fernández, don José Bejarano Fernández, don Miguel Benítez de Castro, don Manuel García López, don José Pradilla Mené, don Gabino Rubio Guerra, don Luis Martín González, don

José Pérez Chico, porque las Escuelas de Sevilla, unitaria número 34, C; unitaria números 40, 48 y 52 de la serie A, están dadas al tercer turno, y la número 28 de la misma serie, dada a un Maestro de la serie A.

Las de don Manuel Cabrerizo Jiménez, don Narciso Holgado, don Anselmo Yus Pérez, don Enrique Arnáiz Díaz, don Juan Arzoz Arrastio (la Escuela de Jerez se adjudica a un Maestro del grupo B, don Félix Palenzuela (no toma parte en el concurso), don Manuel Crevela García (las Escuelas de Jerez dadas a mejor derecho), porque la Escuela de La Línea de la Concepción que reclaman está dada a mejor derecho.

Las de don Eugenio V. Liarte Aparicio, don Ricardo Julia Nogal Frías, don Florencio Gómez del Val, don Eulalio Landa Lavallén, don Alberto Prieto Canseco, don Agustín Alonso Jambrina, don José V. Rodríguez Macías, don Lucrecio Castroviejo, don Eusebio Monge Sanz, don Saturnino Estebán García, don Manuel Peña Ruiz, don Leoncio Fernández Gallego, don Jerónimo Aranda García, don Benigno Escobar Pérez, don Buenaventura Marcos Fortubel, don Silbano Fernández Quintano, don Mauricio Momendero Angulo, don José Palacios Fernández, don Daniel García Matas, don Santos Pérez del Campo, don Aniceto Gómez López, don Luis Euge-

nio González, don Julio Villar Sáez, don Alberto Mejías Alvarez (la de Zaragoza, "Colón", dada a don Antonio Obis Rufat), B, 1.º de agosto de 1907; la de Avila a don Pablo Martínez Almarza, por primera condición de preferencia (cambio dentro de la localidad); don Antonio Riba Navarrete, don José García Moreno, don Francisco Medina Seguí, don José María Ferrer García, don Miguel Roma Rodríguez (dadas a mejor derecho las Escuelas de Murcia y Alicante, don Adalberto José Massot (desestimada por no haber sido resuelto aún el expediente por esta Dirección general y no poder, por tanto, hacer uso de ese derecho), don José M. García Recober, don Juan de Dios Martín Pintor, don Valentín Gómez Gil, don Maximino Cano Gascón, don Anselmo San Juan Isón, don Pedro A. Martínez Aldea, don Jesús Flores Jaén, don Pedro Solé Martín, don Mateo Blázquez Barreiro, don Juan M. Navarra Solana, don Manuel Alvarez Sánchez, don Manuel Olmedo Martínez, don Serafín Bernal Sánchez (se les admite la renuncia), don Ricardo Alvarez Alvarez Santullano, don Lorenzo Gómez Alvarez, don Francisco Maluenda Aznar, don Isidoro Guzmán Martínez (no se dan estas Escuelas por el presente concurso), don Felipe Romero Villa (idem), don José Guzmán Payón (idem), don Antonio Muñoz Pérez, don

Cándido Vicente Serrano (no es legal lo que solicita), don Pedro Cantenys, don Francisco Guerrero Bravo, don Joaquín Loret, don Ramón Subiri Gayarre, don Miguel Beltrán, don Emilio Benet Amorós, don Lutgardo Duarte Santos, don Fernando Rabadán Flores, don Alfonso Escudero (desestimada por no coincidir con su consorte a lo que acondiciona su reclamación), don Emilio Piqueras Macías, don Francisco Blanco Salón, don Pedro Bueno Marcos, don Alfonso Orozco Mena, don Luis Mouriño Ríos, don Enrique Díaz Sánchez, don Benito Navarro Palmer, don Eusebio Duque Vallejo, don Simón González Ramos, don Mariano Moreno Bustillo, don Antonio Angel Mazario Serrano, don Ricardo Garrido Vidal, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicitan.

Cuarto. Admitiendo las renunciaciones que han presentado por diferentes causas atendibles los señores siguientes:

Don Vicente Illa Figa, don Agustín Izquierdo Villagrasa, don Jerónimo Bueno Quesada, don Domingo Ruiz López, don Anselmo Rodó Turó, don Gerardo Bernárdez Castiñeira, don Francisco Martín Martín, don Agapito Pérez Diez, don Darío Frean Barreira, don Otilio Vear Blanco, don Manuel Gil Gil Sánchez, don Pablo Caslañer Montolí, don Severiano Vicente Barueco, don Eulalio Ruiz Rodríguez, don Prudencio Vallina, don José Cabané Costa, don Jaime Granell Boronat, don Manuel García Yerro, don Primitivo Tomás García, don Juan García Aragües, don Miguel Esteban Montalvo, don José María Romero (desestimada la reclamación por dada a mejor derecho y admitida la renuncia), don Francisco Bueno, don Juan Martín Jiménez, don Ciriaco Alonso González, don Benito Alonso Rodríguez, don Domingo Ruiz López (queda sin efecto la renuncia de este Maestro y se le nombra definitivamente, caso de no estimarse ninguna reclamación con mejor derecho en el transcurso de esta Orden, para la Sección graduada de Don Benito, serie A), don Joaquín Colobardes Vicéns, don Antonio Sánchez González, don Cipriano Valderrama, don Germano Vergé Ferreres, don Leoncio Carbajo Blanco, don Mariano Curiel Merchán, don Emilio Soler Ortensi, don Juan F. Alonso Gil, don José Serrano García, don Justo Núñez Rodríguez, don Juan Moral Andrés, don Sebastián Majonell Farrerós, don Pedro Huidobro Torres, don Anselmo Yus Pérez, don Julio Hernández Granados, don Andrés Rivas Casas, don Angel Alvarez Rosa, don José Fernández Rodríguez, don Tiburcio Arroyo Carbayo, don Serapio Gutiérrez Juárez, don Florencio Manzano Conejero, don Francisco Ferrer Espinosa, don Vicente Ramos Martínez, don Jesús Robles Nieto, don Joaquín Saurina Negra, don Modesto Benavides Peña, don Nico-

Dictado y Redacción

por

Joaquín Salvador Artiga

Inspector de Primera enseñanza

DICTADO Y REDACCION son dos alicientes de trabajo que es menester tengan una mayor preferencia en las tareas escolares, pues con el Dictado se explican las reglas del lenguaje y de la Gramática para el logro fácil de una cultura que da como resultante las precisiones del habla, y con la Redacción se testimonia en vuelo libre el pensamiento del niño para que diga con la pluma, y por su cuenta, las gallardías que le son propias en el avance formal de cada día: dos energías que las hizo suyas el fuero pedagógico moderno, en alto el agrado de que la tarea de la enseñanza se desenvuelva con todos los atributos que ampara la razón. Por el Dictado, el aprendizaje de las luminarias que son solicitud de la expresión cabal de las ideas; y por los ejercicios de Redacción, la evidencia de que el escolar acredita su actividad, sus disposiciones y sus gustos—amplio el horizonte y sin trabas—, al producirse con los elementos que para cada caso le pertenecen.

Grado preparatorio: ejemplar, 3 pesetas

Grado elemental: ejemplar, 6 pesetas

Pídase en librerías o **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**,
calle de Quevedo, 5. MADRID

lás Martínez Vinuesa, don Serafin Bernal Sánchez y don Marino Seco Carчена.

Maestros.—Cuarto turno.—Grupo D.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se rectifiquen los siguientes errores:

Don Fulgencio Cavia, dice la "Gaceta" Bavia; debe decir: Cavia.

Don Tristán Hernández Salvador, no dice la "Gaceta": unitaria número 2.

Don Ramón Batlle, dice la "Gaceta": Valle, en vez de decir Batlle.

Don Florencio Pérez Vicente, hay que agregar: condicional consortes.

Don Manuel María S. Mirón, dice la "Gaceta": Orbaza; debe decir: Orbazay.

Don Jesús Jorga Gordó, hay que añadir: Sección graduada.

Don Andrés Díaz Alvarez, hay que añadir: mixta.

Don Arturo H. García, dice la "Gaceta": Puentepluerto; debe decir: Puentepluerco, Valldigna, unitaria número 3.

Don Eduardo Zamora Zamora, dice la "Gaceta": El Grado; debe decir: El Granada, condicional consorte.

Don Ildefonso Velázquez Román, dice la "Gaceta": Sanceda; debe decir: Saucedá.

Don Francisco Pascual Hernández, dice la "Gaceta": Bullas, Sección graduada García Alix; debe decir: Bullas. Sección graduada.

Don Felipe Menéndez Caballas, debe decir: Cabañas.

Don Félix Vizoso García, dice "Gaceta": Paroja; debe decir: Pareja.

Don Luis Rodríguez Hermida, dice "Gaceta": Pravia; debe decir: Pravía.

Don Antonio López Buján, falta la serie D.

Don Estanislao López G. Aguirre, hay que añadir Avillaza-Gondomar, unitaria.

Don Laurentino Alonso Rodríguez, dice "Gaceta": Roa; debe decir: Boa.

Don Teófilo Martín Heredia, dice serie D; debe decir: serie A.

Don Juan Pazos Muño, ídem id.

Don Rafael Ruiz Lorenzo, dice: unitaria número 2; debe decir: unitaria número 5.

Don Antonio Giner Ivars, dice: serie D; debe decir: serie A.

Don Juan Rodríguez Santalla, dice: serie D; debe decir: serie A.

Don Antonio Crespo Terrazas, dice: Eutrímo; debe decir: Entrimo.

Don José María Salazar Hernández, hay que añadir: unitaria.

Don Julián Osuneja, ídem id.

Don Antonio Martínez Sánchez, hay que añadir: Sección graduada.

Don Antonio Ortiz A. Guinea, dice: serie C; debe decir: segundo Escalafón.

Don Alfonso García Arrojo, dice: mixta; debe decir solamente: Foramon-lacs.

Don José Nieto Torres, hay que añadir: serie A.

Don José Cañeque Velasco, hay que añadir: segundo Escalafón.

Don José David Carracedo, dice: serie D; debe decir: serie A.

Don Aurelio Gadea Ortiz, dice: serie D; debe decir: segundo Escalafón.

Don Casildo Buendía Martínez, dice: Cilela; debe decir: Vilela.

Don Luis González Miñarro, dice: número 4; debe decir: número 3.

Don Juan Luis Malcos Lechuga, dice: Los Carrios; debe decir: Los Barricos.

Don Salvador Martín Antón, hay que añadir: Bahabón de Esgueva, unitaria.

Don Amando Rodríguez Rodríguez, hay que añadir: unitaria.

Don Vicente Velert Rosell, ídem id.

Don Mariano Rodríguez Pérez, hay que añadir: mixta.

Don Jaime Farré Vidal, ídem unitaria.

Don Manuel Gutiérrez Sánchez, dice: Vidalvanes; debe decir: Vidayanes.

Don Antonio Ruiz García, dice: Seoane; debe decir: Seoane.

Don Pedro Alejandro Palos, dice: Ubecia; debe decir: Abecia.

Don Pablo Mayor Machín, dice: unitaria; debe decir: mixta.

Don Luis Mayo Abellán, dice: (Orense); debe decir: (La Coruña).

Don Marcelo J. Balsa, dice: 1-III-1933; debe decir: 1-III-1932.

Don Alejandro Enciso Garcés, dice: García; debe decir: Garcés.

Don Eduardo García Royuela, dice: Royuelo; debe decir: Ruyuela.

Don José García Ufano, dice: Trescasares; debe decir: Trescares.

Don Ramón Díaz Rodrigo, dice: Rodríguez; debe decir: Rodrigo.

Don Vicente Badía Cortell, dice: Cortello; debe decir: Cortell.

Don José Pijuán Baró, dice: Basó; debe decir: Baró.

Don Luis Tormo, dice: Torno; debe decir: Tormo.

Don Miguel V. Alsina, dice: Larrigas; debe decir: Garrigas.

Don Ricardo Casañ Vidal, debe decir: Casañ.

Don Lázaro Palomir Villarroya, debe decir: Falomir.

Don Gerardo Anievas Aragón, dice: Amevas; debe decir: Anievas.

Don Cándido Herraiz Lozano, debe decir: Beamud.

Don Juan Borrás, la Escuela para la que va propuesto es una de las dos que hay en la serie A.

Don José Encuentra-Pérez, la Escuela que se adjudica es la que indica la «Gaceta».

Don José María Trafach, la Escuela que se adjudica provisionalmente fué la de Palma de Mallorca (Balears), S. G. aneja a la Normal.

Segundo. Estimar las reclamaciones siguientes:

La de don José del Pino Molina, D, 14 de noviembre de 1931; se le nombra para Navas de la Concepción (Sevilla), serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don Francisco Torres, D, 1 de marzo de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Gregorio Medeira Angui, D, 27 de noviembre de 1931; se le nombra para Begijar (Jaén), unitaria número 4, serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Tomás Pastor, D, 28 de noviembre de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Leopoldo Coca Vélez, D, 18 de noviembre de 1931; se le nombra para Santisteban del Puerto (Jaén), unitaria número 5, serie C, quedando sin nombrar el propuesto, don Antonio Guardiola, D, 1 de marzo de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Angel Gómez Campos, D, 23 de noviembre de 1930; se le nombra para Santisteban del Puerto (Jaén), unitaria, serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don Jaime Mari Martínez, D, 27 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don José Garrido de la Peña, D, 1 de enero de 1929; se le nombra para Torredonjimeno (Jaén), unitaria número 5, serie A, pasando el propuesto, don Bernabé Fernández Villar, D, 1 de diciembre de 1929, a la de Campo de Criptana (Ciudad Real), Sección graduada, serie A.

La de don Tomás Bolós Bascuñana, D, 13 de noviembre de 1931; se le nombra para Arjona (Jaén), serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Luis González, D, 28 de noviembre de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Antonio Robaina Romero, D, 25 de junio de 1931; se le adjudica la Escuela de Moya (Las Palmas), unitaria, que le corresponde en derecho.

La de don Antonio Guzmán Borrego, D, 13 de junio de 1931; se le nombra para Guadiaro (Cádiz), unitaria número 4, A, quedando sin nombrar el propuesto, don Joaquín Téllez, D, 17 de junio de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Manuel García de Veas, D, 26 de noviembre de 1931; se le nombra para Villanueva de San Juan (Sevilla), serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don José García Babio, D, 1 de marzo de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Juan Contreras Ferrer, D, 12 de noviembre de 1931; se le nombra para estación de Guadix (Granada), serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Antonio Lázaro Sánchez, D, 13 de noviembre de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don José Luis Vergillos, D, 17 de octubre de 1931; se le concede la Escuela de Real de la Jara (Sevilla), unitaria, serie B, por haber sido nombrado por tercer turno el propuesto, don Daniel Bautista.

La de don Joaquín Mañas, D, 25 de noviembre de 1931; se le nombra para la Roda de Andalucía (Sevilla), serie B, quedando sin nombrar el propuesto provisionalmente, don Agustín Chicón, D, 1 de marzo de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Francisco Giráldez Rodríguez, D, 30 de junio de 1931, se le nombra para Tahivilla (Cádiz), segundo Escalafón, quedando sin nombrar el propuesto, don Rafael Mantilla, D, 8 de julio de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don José García Vidal, D, 1 de julio de 1926, se le nombra para Lebrija (Sevilla), unitaria serie B, quedando sin nombrar el presupuesto para ésta, don Julián Osuneja, D, 15 de septiembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Juan Almorza, D, 10 de noviembre de 1925, se le nombra para Cádiz, Sección graduada «Joaquín Costa», serie D, quedando sin nombrar el propuesto, don Justo Vicente Martínez, D, 1 de febrero de 1926, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Bernardo Reyes Moreno, D, 13 de noviembre de 1930, se le da la Escuela de Fernán Núñez (Córdoba), serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Rafael Llamas, D, 22 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Julio Santander Martínez, D, 12 de febrero de 1931, se le nombra para Los Milanes-Abla (Almería), serie C, quedando sin nombrar el propuesto, don Ezequiel Moreno Martínez, D, 3 de junio de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Francisco Rodríguez Machín, D, 26 de junio de 1931, queda sin efecto su nombramiento, por duplicidad, para San Andrés y Sauces (Santa Cruz de Tenerife), y se le adjudica la Escuela de El Cardal (Santa Cruz de Tenerife), segundo Escalafón.

La de don Andrés Salas Nájjar, D, 15 de junio de 1931, se le nombra para Ocaña, doña María. Ocaña (Almería), quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Antonio Gallego, D, 20 de junio de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Elías Martínez Díaz, D, 20 de junio de 1931, se le nombra para Senes (Almería), serie A, pasando el propuesto, don Juan Ayala, D, 14 de marzo de 1932, a la de Olula de Castro (Almería), serie A.

La de don Diego Prado del Aguila, D, 26 de abril de 1929, se le nombra para Viator (Almería), Sección graduada, se-

rie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Francisco Salas, D, 15 de febrero de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Francisco Ripoll Ruiz, D, 21 de noviembre de 1930, se le adjudica Escuela de Dalia (Almería), Sección graduada, serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don José Alonso Pérez, D, 16 de junio de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Eufemio de Grado Barrera, D, 22 de junio de 1931, por omisión involuntaria dejó de publicarse en las propuestas definitivas su nombramiento para la Escuela de Navas de Enmedio (Segovia), unitaria serie A.

La de don José Blanco Blanco, D, 11 de abril de 1929, se le nombra para Güéjar-Sierra (Granada), serie A, quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Luis Guerrero, D, 11 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don José Rodríguez Dumón, D, 9 de abril de 1929, se le nombra para Alhama (Granada), unitaria número 4, serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don José Fernández, D, 15 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Vicente Albanes Pastor, D, 1 de marzo de 1931, se le da la Escuela de Fuentes Carretero (Córdoba), quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Martín T. Muñoz, D, 15 de junio de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Antonio A. Fernández del Olmo, D, 7 de marzo de 1931, se le da la Escuela de Canillas del Aceituno (Málaga), unitaria número 2, serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don José L. García Molina, D, 19 de junio de 1931, por estar dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Eduardo Porras Arroyo, D, 15 de junio de 1931, se le nombra para Almachar (Málaga), unitaria, serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don Rafael Aragón Jiménez, D, 15 de junio de 1931, por estar dadas a mejor derecho (mejor número en la lista supletoria) las vacantes que solicita.

La de don Pedro López Soriano, D, 31 de marzo de 1929, se le nombra para Ceuta (Cádiz), unitaria serie D, quedando sin nombrar el propuesto, don Andrés Rodríguez Jardón, D, 11 de febrero de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Francisco García Montes, D, 15 de junio de 1928, se le nombra para la Escuela de Antequera (Málaga), Sección graduada "Romero Robledo", serie B, quedando sin nombrar el propuesto don Francisco Martín Ruiz, D, 10 de noviembre de 1930, por dadas

a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Amancio Fernández Lozano, D, 19 de septiembre de 1927, se le nombra para la Escuela de Denia (Alicante), Sección graduada, serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Angel Sevilla, D, 8 de abril de 1929, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Vicente Martínez Maestre, D, 1 de mayo de 1929, se le da la Escuela de Benisá (Alicante), unitaria número 5, serie B, quedando sin nombrar el propuesto don Antonio Sánchez, D, 10 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don José María González Suárez, D, 11 de noviembre de 1930, se le nombra para la Escuela de San Juan de Requena (Valencia), mixta, serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don Rafael Bernabeu, D, 13 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Juan A. Lázaro Crespo, D, 10 de noviembre de 1930, se le nombra para Chelva (Valencia), serie A, pasando el propuesto don Vicente Badia, D, 11 de noviembre de 1930, a la de Gestalgar (Valencia), serie A.

La de don Antonio Porcar Cander, D, 15 de noviembre de 1930, se le nombra para Canet lo Roig (Castellón), serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don César Sebastián, D, 16 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Daniel Peris Condoñier, D, 19 de febrero de 1931, se le nombra para Abenjibre (Albacete), serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don Cristóbal Jiménez, D, 13 de junio de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Eduardo Tejedor Poveda, D, 24 de mayo de 1929, se le nombra para Utiel (Valencia), unitaria número 4, D, quedando sin nombrar el propuesto, don Pascual Atienza, D, 1 de enero de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Eduardo Contri, D, 15 de noviembre de 1930, se le nombra para Benjúzar (Alicante), unitaria número 3, B, quedando sin nombrar el propuesto, don Antonio Moltó, D, 18 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Salustiano Monteagudo, D, 25 de junio de 1931, se le nombra para Portell de Morella (Castellón), serie A, pasando el propuesto para ésta, don Nicolás García Artola, a la de Toril (Teruel), mixta, segundo Escalafón, antigüedad de este Maestro, D, 8 de julio de 1931.

La de don José Mora Silvestre, D, 14 de noviembre de 1930, se le nombra para Monforte del Cid (Alicante), unitaria

ria número 3, serie A, pasando el propuesto, don Francisco Gregori, D, 14 de noviembre de 1930, a la de Tales (Castellón), serie A.

La de don Amando Pérez Jover, D, 15 de mayo de 1929, se le nombra para Petrel (Alicante), serie B, quedando sin nombrar el propuesto don Antonio García Gras, D, 10 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don José Alcina Sala, D, 27 de abril de 1929, se le nombra para Jávea (Alicante), unitaria número 4, B, quedando sin nombrar el propuesto, don José M. Verdaguer, D, 9 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Juan A. Ribes Carrera, D, 11 de abril de 1929, se le nombra para Jávea (Alicante), unitaria número 3, serie A, pasando el propuesto, don Ramón E. Villa, D, 7 de julio de 1929, a la de Teulada (Alicante), unitaria número 2, serie A.

La de don Enrique Tamarit, D, 28 de septiembre de 1927, se le adjudica la Escuela de Poliñá del Júcar (Valencia), serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don Francisco Rosell, D, 1 de julio de 1928, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Antonio Encinas López, D, 17 de septiembre de 1927, se le nombra para la Escuela de Monserrat (Valencia), unitaria número 3, serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don Vicente Alapont, D, 1 de mayo de 1929, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Ramón Pleras Castell, D, 3 de abril de 1929, se le nombra para la Escuela de Manacor (Baleares), unitaria número 4, serie D, quedando sin nombrar el propuesto, don Higinio Sánchez, D, 13 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Enrique Mancheño Jiménez, D, 23 de junio de 1931, se le nombra para Bogarra (Albacete), serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don Saúl Hoyos, D, 6 de julio de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Francisco Molina Miquel, D, 19 de noviembre de 1930, se le nombra para Chinchilla (Albacete), unitaria, serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don Juan Torres, D, 20 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Rafael Núñez García, D, 12 de noviembre de 1930, se le nombra para Villarrobledo (Albacete), serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Manuel Soldán, D, 12 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Francisco Mireno Sevilla,

D, 1 de julio de 1928, se le nombra para Almansa (Albacete), Sección graduada, serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don Nicolás Blanco, D, 14 de abril de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Mariano Escrbano Aguado, D, 11 de febrero de 1931, se le nombra para Villanueva de Bogas (Toledo), serie A, pasando el propuesto, don Manuel López, D, 16 de febrero de 1931, a la de Las Mesas (Cuenca), serie A.

La de don Antonio Rodríguez Pérez, D, 15 de diciembre de 1928, se le nombra para Puerto de Mazarrón (Murcia), Sección graduada, serie A, pasando el propuesto, don Francisco Sánchez, D, 13 de noviembre de 1930, a la de Calaparra (Murcia), Sección graduada, serie A.

La de don Feliciano Monteagudo Talavera, D, 15 de diciembre de 1921, se le nombra para Madrigueras (Albacete), serie A, por pasar el señor Arjona a la de Tarazona (Albacete), serie A.

La de don Severino Teruel Avile, D, 1 de abril de 1928, se le nombra para Almansa, Sección graduada, serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Francisco Cantero, D, 1 de junio de 1930, por estar dadas a mejor derecho las Escuelas que solicita.

La de don Ildefonso Arjona Cuartero, D, 18 de octubre de 1921, se le nombra para Tarazona de la Mancha (Albacete), serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don Angel Clemente Luján, D, 1 de septiembre de 1926, por estar dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Rafael Marzo Sebastián, D, 20 de junio de 1928, se le nombra para Yecla (Murcia), Sección graduada, serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Antonio Martínez, D, 17 de noviembre de 1930, por estar dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Francisco Rabadán Hernández, D, 14 de noviembre de 1930, se le nombra para Barrio de las Maravillas (Murcia), serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Francisco Mora, D, 17 de febrero de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Agustín del Pozo Tirado, D, 16 de marzo de 1929, se le nombra para Alhama (Murcia), serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Francisco López, D, 19 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Ulpiano Trujillo Martínez, D, 4 de diciembre de 1930, se le nombra para Aldea del Rey (Ciudad Real),

serie A, pasando el propuesto para ésta, don Carmelo Cepeda, D, 4 de diciembre de 1930, a la de Porzuna (Ciudad Real), serie A.

La de don Agustín Torres Rubio, D, 1 de octubre de 1930; se le nombra para Consuegra (Toledo), serie A, por haber sido nombrado por segundo turno el propuesto, señor González.

La de don Luis V. Fernández Pezes, D, 29 de junio de 1928; se le nombra para Mora de Toledo (Toledo), Sección graduada, B, pasando el propuesto, don Joaquín Valsalobre, a la de Consuegra (Toledo), serie B.

La de don Manuel Plebla Peranes, D, 14 de febrero de 1931; se le nombra para Feria (Badajoz), unitaria número 3, A, quedando sin nombrar el propuesto, don Manuel García Tena, D, 14 de febrero de 1931 (por inferior número en la lista).

y
La de don Angel Barrado Tejada, D, 17 de noviembre de 1930; se le nombra para Navas del Madroño (Cáceres), Sección graduada, A, pasando el propuesto para ésta, don Juan M. Casquero, D, 17 de febrero de 1931, a la de Coria (Cáceres), C, quedando sin nombrar el propuesto para ésta, don Calixto García Mateos, D, 21 de febrero de 1931, por no solicitar más vacantes.

La de don Alonso Gallardo Jiménez, D, 15 de junio de 1931; se le nombra para Santa María de la Nava (Badajoz), A, quedando sin nombrar el propuesto, don Hipólito Martínez, D, 23 de junio de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don José Díaz Cabezas, D, 10 de noviembre de 1930; se le nombra para Malpartida (Cáceres), serie B, quedando sin nombrar el propuesto, don Jesús Domínguez, D, 19 de febrero de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Clemencio Fernández Pulido, D, 29 de septiembre de 1927; se le nombra para Don Benito (Badajoz), Sección graduada, A, quedando sin nombrar el propuesto, don Constantino Crespo, D, 12 de abril de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don José Alonso Zapata, D, 21 de septiembre de 1927; se le nombra para Puebla de Sanabria (Zamora), unitaria número 2, serie A, quedando sin nombrar el propuesto, don Laurentino Muelas, D, 26 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Jesús Bonas Salillas, D, 10 de febrero de 1931; se le nombra para Almudévar (Huesca), A, quedando sin nombrar el propuesto, don Gregorio Beltrán Comín, D, 15 de febrero de 1931

CURSILLISTAS MAGISTERIO

20 ejercicios modelo, toda la oposición, 25 pesetas. Pídase a reembolso:
Daniel Ranz, Galileo, 5, MADRID.

por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Juan B. Serra Boadas, D, 13 de junio de 1931; se le nombra para Villalonga de Ter (Gerona), A, quedando sin nombrar el propuesto, don José Vidiella, D, 19 de junio de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Pedro Ginestá Bach, D, 20 de noviembre de 1930; se le nombra para Agramunt (Lérida), A, quedando sin nombrar el propuesto, don Francisco Prat, D, 22 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Jaime Redón Pastor, D, 18 de noviembre de 1930; se le nombra para Cardona (Barcelona), B, quedando sin nombrar el propuesto, don José Raguill, D, 22 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Luis Aige Ferrez, D, 17 de noviembre de 1930; se le nombra para Menargens (Lérida), A, pasando el propuesto, don José Uguets (por inferior número en la lista), D, 17 de noviembre de 1930, a la de Ibars de Urgel (Lérida), A.

La de don Pablo Fábregat Itarte, D, 19 de noviembre de 1930; se le nombra para Mura (Barcelona), A, pasando el propuesto, don Ramón Sala Humbert, D, 25 de noviembre de 1930, a la de Olot (Barcelona), A.

La de don Joaquín Serós Sabaté, D, 31 de diciembre de 1930; se le nombra para Ribarroja (Tarragona), A, pasando el propuesto, don Guillermo Boronat, D, 12 de noviembre de 1931, a la de Godall (Tarragona), A, pasando el propuesto, don Juan Mañe, D, 13 de noviembre de 1931, a la de Benisanet (Tarragona), A, pasando el propuesto, don Jaime Vilaltella, D, 13 de noviembre de 1931, a la de Bot (Tarragona), A, pasando el propuesto, don Juan Viliella, D, 14 de noviembre de 1931, a la Espluga Calva (Lérida), A, pasando el propuesto, don Luis Oriol, D, 16 de noviembre de 1931, a la de Cubells (Lérida), A, pasado el propuesto, don Oscar Amorós, D, a la de San Antolín (Lérida), A, pasando el propuesto, don José Martínez, a la de Corbera (Tarragona), A, quedando sin nombrar el propuesto, don Juan Cirujana, D, 15 de junio de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Santiago Mundi Codina, D, 16 de noviembre de 1930; se le nombra para Falset (Tarragona), A, pasando el propuesto, don Francisco Serra, D, 18 de noviembre de 1930, a la de Vilaseca (Tarragona), unitaria número 3, B, quedando sin nombrar el propuesto, don Andrés Roig, D, 13 de noviembre de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Juan Morán Castellví, D, 15 de junio de 1931; se le nombra para Vandellas (Tarragona), A, pasando el propuesto, don Ramón Batlle, D, 21 de junio de 1931, a la de Más de Barberáns (Tarragona), B.

La de don Alfonso Bayerri Esteller, D, 18 de noviembre de 1930; se le nombra para Aldover (Tarragona), A, pasando el propuesto, don José Martínez Frias, D, 22 de noviembre de 1930, a la de Serós (Lérida), A, quedando sin nombrar el propuesto, don Antolín Tarrats, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Francisco Blanch Bochs, D, 10 de noviembre de 1930; se le nombra para Torredembarra (Tarragona), unitaria número 2, B, quedando sin nombrar el propuesto, don José María Plana, D, 10 de febrero de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Jaime Barón Guada, D, 28 de junio de 1931; se le da la Escuela de Santurde (Burgos), segundo Escalafón, pasando el propuesto, don Apolinar Sancha, D, 29 de junio de 1931, a la de Villasante-Merinda de Montija (Burgos), segundo Escalafón.

La de don Hipólito Gutiérrez, D, 20 de noviembre de 1930; se le nombra para Santa Cruz de Campero (Santander), A, quedando sin nombrar el propuesto, don Eulalio Armendáriz, D, 22 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Gumersindo González Martín, D, 20 de noviembre de 1930, se le nombra para Armuña (Segovia), A, quedando sin nombrar el propuesto, don Saturnino Gimeno, D, 22 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Segundo Garcés García, D, 14 de noviembre de 1930; se le nombra para Cervera del Río Alhama (Logroño), B, quedando sin nombrar el propuesto, don Agustín Pañín Balbás, D, 21 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

Don Ricardo Villar Chicote, D, 13 de junio de 1928; se le nombra para San Vicente de la Barquera (Santander), B, quedando sin nombrar el propuesto, don Juan Alvarez, D, 14 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don José Picasarri Alustiza, D, 23 de febrero de 1931; se le nombra para Ceraic (Guipúzcoa), mixta, A, pasando el propuesto, don Angel Fortacín, D, 18 de junio de 1931, a la de Bedayo-Tolosa (Guipúzcoa), A.

La de don Victoriano Hernández Vicente, D, 18 de junio de 1931; se le nombra para Villamayor (Oviedo), A, pasando el propuesto, don Antonio Fernández, D, 10 de febrero de 1931, a la de Naves (Oviedo) segundo Escalafón.

La de don Manuel Lobato Gamallo, D, 24 de junio de 1931; se le nombra para Couso (Pontevedra), A, pasando el propuesto, don Manuel Tosar, D, 1 de julio de 1931, a la de Sobrado (Pontevedra), A.

La de don Rodrigo González González, D, 11 de noviembre de 1930; se le nombra para Carnoedo (La Coruña), unitaria A, quedando sin nombrar el propuesto, don Pedro López Gorena, D, 19 de noviembre de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Rosendo Martínez Fernández, D, 19 de noviembre de 1930; se le nombra para Riveira (La Coruña), A, pasando el propuesto, don Lambert López, D, 13 de junio de 1931, a la de Villamayor (Pontevedra), A.

La de don Juan Clemente Malo, D, 20 de junio de 1931; se le nombra para Setiles (Guadalajara), A, pasando el propuesto, don Elías Burgos, D, 24 de junio de 1931, a la de Alustante (Guadalajara), A, quedando sin nombrar el propuesto, don Marcelo J. Balsa, D, 1 de marzo de 1932.

La de don Angel Fernández Gutiérrez, D, 9 de noviembre de 1931; se le nombra para Villalonga (Pontevedra), quedando sin nombrar don Manuel Alonso, D, 12 de junio de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Jesús Vázquez Blanco, D, 11 de junio de 1925; se le nombra para Villagarcía de Arosa (Pontevedra), D, quedando sin nombrar el propuesto, don Ramón Mauriño Vidal, D, 1 de junio de 1930, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

La de don Nicolás Montero Sanjuán, D, 10 de noviembre de 1930; se le nombra para Lada (Oviedo), B, quedando sin nombrar el propuesto, don Ignacio Pérez, D, 14 de febrero de 1931, por dadas a mejor derecho las vacantes que solicita.

Tercero. Desestimar las siguientes reclamaciones:

Las de don Mariano Valenzuela Hinojosa, don Jaime Ensero Navas, don Pedro Vigata Jordana, don Pedro Colomer y Gusó, don Miguel Farré Solé, don Paulino García Boque, don Oscar Amorós Viguera, don José Lloréns Vebasa, don Francisco Ruiz de Azúa y Velez de Mendizábal, don Jacinto Cuesta Urtadi, don Victorino Jiménez Jiménez, don Florencio Lucas Rojo, don José Urbano Santa Catalina Hernández, don Amor Jiménez Salazar, don José Manuel García García, don Gerardo Barajas, don Onofre Palacín y de los Mozos, don Luis Carrero y P. de Villamil, don Manuel Páez y Ortiz, don Ordoño Rocas Cueto, don Antonio Fernández y Fernández, don José Menéndez García, don Pablo Mayor Machin, don

Para cada asignatura un libro

Adquiera para el primer grado:

MORAL, por *Victoriano F. Ascarza*. Breves conceptos de *Moral*, en los que se hace al niño toda clase de recomendaciones para consigo, para con sus padres, con sus Maestros, con sus camaradas y con su Patria.

DOCTRINA CRISTIANA E HISTORIA SAGRADA, por *Ezequiel Solana*. Entresacadas de los Catecismos de los Padres Astete, Ripalda y Fleury; dispuestas con un método rigurosamente pedagógico.

GRAMATICA, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por *Ezequiel Solana*. Es un librito donde se desarrolla el estudio de la lengua materna, conforme a los principios del Padre Girard. Teoría brevísima y multitud de ejercicios prácticos.

ARITMETICA, por *Ezequiel Solana*. Comprende, expuesto en teoría sencilla, las reglas iniciales de la numeración, las cuatro reglas de la Aritmética, con numerosos ejercicios de cálculo y problemas usuales.

GEOMETRIA Y AGRIMENSURA, por *Ezequiel Solana*. Contiene lo más importante de la asignatura, multitud de grabados, gran número de ejercicios prácticos muy sencillos, programas, dibujos, problemas, etc.

GEOGRAFIA, por *Victoriano F. Ascarza*. Lecciones y preguntas breves y sencillas, que aprende el niño fácilmente; cada lección lleva su programa y cuestionario de ejercicios prácticos.

HISTORIA DE ESPAÑA, por *Ezequiel Solana*. Contiene teoría brevísima, desarrollo de la civilización, personajes ilustres, mapas, trajes y armas. Libro de gran valor educativo.

DERECHO, por *Victoriano F. Ascarza*. Libro que condensa en forma concreta, muy sucinta y muy sencilla, los conocimientos elementales de la materia. Lleva algunos grabados y trozos oportunos que pueden servir para la lectura y como medio de desenvolver el sentimiento patrio.

FISICA, por *Victoriano F. Ascarza*. Contiene texto breve, claro y sencillo, con multitud de ejercicios prácticos.

QUIMICA Y MINERALOGIA, por *Victoriano F. Ascarza*. Es una continuación de la *Física*; dispuesto con el mismo orden y método, y gran número de ejercicios prácticos.

BOTANICA Y ZOOLOGIA, por *Victoriano F. Ascarza*. Contiene cuanto al niño interesa conocer en esta importantísima materia, expuesto con la mayor sencillez y claridad.

FISIOLOGIA E HIGIENE, por *Victoriano F. Ascarza*. En breves páginas hállase condensada la doctrina pertinente a estas materias. El lenguaje es claro y sencillo; el método, natural y pedagógico.

CARTILLA AGRICOLA, por *Victoriano F. Ascarza*. Es un resumen de los conocimientos agrarios que debe poseer toda persona, mayormente los que han de dedicarse al cultivo de las tierras, en relación con los últimos adelantos.

Todos los libritos forman volúmenes de 32 páginas, ilustradas con grabados, esmeradamente impresos y encuadernados en cartulina. Precio del ejemplar de cada asignatura: 0,40 pesetas.

Pídanse en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

Francisco Muñoz Benito, Don José Alvarez Vizarde (dos), don Luis Barreiro Paradelo, don Manuel Ríos, don Manuel Gervasio, don Juan Ruiz de la Puente, don Fermín Díaz Alvarez, don Juan Sánchez García, don Lucio Rodríguez Infante, don Francisco Prieto Mateos, don Arsenio Martínez Martínez, don Aristides Feroso Miranda, don Víctor Touriño López, don Fermín Belda Carbonell, don Manuel Tosar Barreiro, don Rafael Morales García (no tomó parte en el concurso), don Emilio García Caparrós (fuera de plazo), don Bonifacio Gómez Ortega (reconoce los servicios la Sección administrativa), don Angel Fenoy Martínez, don Abraham Cristos Gutiérrez, don José Agnaró (no viene en forma), don Vicente Sancho Alure, don Ramón Fábregas Beltrán, don Luis Sánchez Piedrafitá, don César Sebastián Lloria, don Jesús Severino Rodríguez, don Ildefonso Velázquez (si es del casco, Nomenclator 1926), don Antonio Sánchez Quirant, don José Ballesteros Cordero.

Don Francisco Badillo Hurtado, don Ramón Parés Sanmartín, don Santos Pascual Rodrigo, don Valeriano Garcés Contreras (no se dan por el concurso estas Escuelas), don Joaquín Mir de las Heras (idem), don Angel Martínez Egea, don Eladio Alejandro Ortiz (por no ser legal lo que solicita), don Marcos Martín García, don José Merino Vilchez, don Victorio Sanz García, don José Aguaroz Carcavilla, don Rufino Alonso Díaz, don Francisco Alonso del Olmo, don Ramón Herrada Gómez, don Félix Pérez Crespo (fuera de plazo), don Pascual López Morenilla (por no ser legal lo que solicita), don Nemesio Abad Benito (fué propuesto definitivamente), don José Oses Sánchez, don José Leonardo Sappia Quirós, don José García Matias (fuera de plazo), don Servandino Chamosa Leiro, don Eladio E. Aguado Simón, don Valentín Zaborras Santamaría.

Don Ildefonso Velázquez Román (léase Nomenclator 1920), don Amadeo Trave Domingo, don Enrique S. García Alvarado Llamosas, don Bernabé Juste Germán Alvarez Ballaguín, don Manuel Alvarado Chamosas, don Bernabé Juste Campos, don Ildefonso Velázquez Román, don Manuel Romero Contreras, don José Perpiñán Garcerán, don Félix Barrio Cristóbal, don Eugenio Toimil Ferrer, don Sebastián Martínez Martínez, don Santiago López Tamayo, don Manuel Lacruz Novellón (han sido anuladas las Escuelas que solicita), don Florencio Fraile Roca, don José Chinchilla Baeza, don Miguel Carrasco García, don Francisco Serrano Voto, don Manuel E. Aznar Casino, don Gonzalo Crespo Cereceda, don Miguel Olivas Rubio, don José E. Matos Santos, don Manuel M. Ortiz Castelló (se anuló la Escuela que solicita), don Julio

Merino Torres, don Santiago Martín Avila, don Salvador Covisa Ramirez, don José García Hermida, don Pedro Muñoz Sereinez, don Juan Montero Burgos, don Francisco Martín Hernández, don José Bellosta Otin (fueron anuladas las Escuelas que solicita), don Jaime Cuadril Realp, don Santiago Díaz Jiménez, don Francisco Español Diego, don Emilio Basanta Alvarez, don Miguel Torres Loiz, don Joaquín Forradellos Ferrer, don Leopoldo de Coca Vélez, don Domingo Reynal Pascual, don Antonio M. Romero Barra, don José M. Tomás Tomás, don Julio Villanueva Aparicio, don Manuel Pérez del Olmo (fué nombrado definitivamente como del segundo Escalafón), don José Pérez Chic, don Juan M. Pérez Martínez (fuera de plazo), don Carmelo Martínez Díaz, don Alberto Andrés Olotti, don Francisco Gilbert Amenos, don Valeriano Garcés Contreras (no se dan estas Escuelas en el presente concurso), don Guillermo González Fareto, don Fabriciano García Prado, don Angel Sevilla González, don José Peteitero Suárez, don Antonio Moltó Pastor, don Ricardo Márquez Tabares, don Luis Martínez Rueda, don José L. Sánchez Sánchez, don Elias Piles Clavel, don Antonio Parqués Fauras, don Ignacio Sanz López, don Jesús Corral Ibarrola, don Manuel Irago García, don Pedro Pineda Ribera (por no decir la Escuela que reclama), don Emilio Alvarez Gallego (no se adjudican esas Escuelas por el presente concurso), don Rafael Marzo Sebastián, don Rodolfo Pérez Torrella, don Emilio Crespo Cano, don Juan Oceda Jurado, don Benigno Sánchez Cepeda, don Manuel Ranz Lafuente, don Vicente Sellés Berenguer (no precisa la Escuela que reclama), don Narciso Samentero Saldaña (fuera de plazo), don José Azparren Usón, don Angel Clemente Luján, don Lorenzo Gómez Alvarez, don Domingo Piedrafitá Calvo don Francisco Alonso del Olmo, don José María Alcober y Fuster, don Francisco Jaén Abril, don Alfredo Gisbert Esteller, don Angel E. Díaz Rodríguez, don José Bautista Ramos, don Pulio Merino Vilchez.

Don Miguel Gratapos Pahissa, don Manuel Crebola García (fuera de plazo), don José Ríos Gavira, don Amaro Sendra Torrent, don José Torres Muñoz, don Joaquín García Miguel, don Ramiro Alvarez Morla, don Cándido Aguilar Sánchez, don Juan Galdón Díaz, don Ricardo Calizares Vicente, don Antonio Domínguez Chávez, don Juan Delgado López, don José Feal Ardaú, don Luis Laguna Muñiz, don Cándido Martínez Marín, don José Mateo Botel, don Joaquín Ruano Ramírez, don José Alcalde Antequera, don Salvador Piñel Ruiz, don Joaquín Pakmada Texidor, don José M. Ramos González (no precisa Escuela que reclama), don Francis-

co Servera Ibáñez, don Alejandro Sáez Jiménez, don Tomás Borrell Barber, don Juan Ramos Cabrera, don Juan Alsina Dalmáu, don Aurelio Añón Pérez, don Angel Rojo Vázquez, don Carlos Rodríguez Muñoz, don Eduardo Bojar Rojas, don Serafin Nieto Mediero (fuera de plazo), don Eduardo Martín Ortega (idem), don Juan Millán Custodio, don Domingo Nieto Rodríguez, don Víctor Martínez del Castillo, don Salustiano Monteagudo Carrión, don Lutgardo Duarte Santos, don Manuel Romero Contreras, don Agustín Sandoval Buceras (fuera de plazo), don Mariano Valenzuela Hinojosa, don José Martínez Virel, don Lucio Ll. Damián Rodríguez, don Frutos Burgos Ramos, don Francisco Blanco Vizcaíno, don Lorenzo Gómez Alvarez (el grupo C tiene preferencia al D), don José Ardebol Mallat, don Antonio Cerdá Alemani, don Manuel Frigola Fofill (fuera de plazo), don Jorge Solís Galán, don Fafael Hernández Cortés (no viene en forma), don Fernando Delgado Díaz, don Cristóbal Domínguez Rodríguez, don Manuel Díaz Fuentes, don Fermín Díaz Alvarez, don Luis Gámiz Posadas, don Edmundo Munguia Ibiricu, don Julio Navarra Balaó, don Joaquín Martínez Losada, don Antonio García López, don Joaquín D. Fernández Cambeiro, don Miguel Farré Solé, don Valentín Barbero Martínez, don Antonio Cordón Marcos, don Aurelio Romero Benito, don José Fornas Sánchez, don Mariano Alvarez Sánchez (a petición propia), don Feliciano Rodríguez Mazuelas, don José Juez Cabañas, don Manuel López Molero, don Rafael López Capelí, don Agustín Llopis Peidro, don Mariano Valenzuela (no viene en forma), don Vicente García Rodríguez, don Alfonso García Luján, don José García Cabral, don Francisco Ferrándis Segura, don Cesáreo de la Cruz Roldán, don Enrique Cabanillas Avila, don Marcelo J. Balsa Gómez, don Lucinio Berrenechea Andrés, don José Añarcón Cánovas, don Jesús Bernárdez García, don David Cabezas Fernández, don Antonio Calderas García, don José Vidiella Bonet, don Juan P. Vicente Fuertes (fuera de plazo), don Miguel Solé Cisuella, don Antonio Rodríguez Pérez (fuera de plazo), don José Romero Garrido (idem), don José Luis Morales Ruiz.

Don Angel Sánchez Martín, don José Sepúlveda Luingo, don Manuel Camacho Bautista, don Marcos Laseca Colmayo (fuera de plazo), don Juan Antonio Colzález Roldán (idem), don Rargriel Billard Capilla, don Gil López Jiménez, don Bernardo Fernández Villar, don Enrique Soler Durá (fuera de plazo), don Rafael Alegre Marco, don Amancio Fernández Lozano, don Constantino Alcaraz (no viene en forma), don Antonio García Gras, don Manuel Juan Badía (fuera de plazo), don Euge-

nio Alcober Mollá (idem), don Joaquín Carmona Ruiz (idem), don Antonio Llopis Gosálvez (idem), don Antonio Pons Lloréns (idem), don Manuel E. Aznar, don Mariano Navarro (la Escuela que se le adjudica la pide con preferencia a la que reclama), don Juan Taberner Taberner, don Francisco Burillo Pedro, don José Plasencia Sanz (fuera de plazo), don Fernando Guiltart (no precisa la Escuela que reclama), don José Mamano Oliver (debió reclamar en los quince días siguientes a la terminación de su grupo), don Conrado Espí López, don Antonio Fernández Fernández, don Arsenio Martínez Martínez (fuera de plazo), don Juan Terrades Alcacer (idem), don Francisco Llorca Linares (idem), don Ismael Rovira Doménech (idem).

Don José Gálvez Lozano (por no precisar datos sobre la Escuela que reclama), don Vicente Llobell Ferrer, don Eladio E. Aguado (no especifica las series de las Escuelas en su hoja de petición), don Francisco Valls Sorli, don Antonio López Torno, don Antonio Romeu Benloch, don Alfredo Cervera Mallea, don Juan Ferrer Blanquer (a petición propia), don Francisco Bazún Mur, don Alfredo León Oses, don Arcadio Sala Oliver, don Francisco Mateo Galant, don Marcos Clemente Izquierdo, don Manuel E. Aznar Casino, don José Gómez Ros, don José M. Rius García, don Miguel Bernal Manresa, don Vicente Camarona Fallos, don Jorge Valor Serra, don Angel Claramunt Jiménez, D. Antonio Vento Galindo, D. José M. Didoli Mateo, don José Gálvez Lozano (la Escuela que solicita es la número 2 y no la número 3, que reclama), don Sigiberto Sánchez I. Arroyave, don Pedro Pineda Rivera (no precisa datos sobre Escuelas que reclama), don Francisco Rubio Milla, don José Serrano Sánchez, don José Marín Ruiz, don Alvaro Peña Rojas, don Juan Romero Barranco, don Pablo Jose Calero, don Salvador Zorita Piquer, don Diego Martínez Rico, don José Antón Ferrández, don Eduardo Martí Ortega, don Francisco García Marín, don Eduardo Bueno Brotóns, don Francisco Rabadán Hernández, don Angel Calonge Jiménez (a petición propia), don Esteban Torrijo Hortelano, don José M. Sánchez Sanzano, don José M. Didoli, don Amando Pérez Jover, don Alonso García Chamorro, don Francisco Noguera Gil, don Rogelio Prefsi Pujol, don Antonio Peralta Díaz, don Pedro L. Angosto Gómez, don Francisco Contreras Tornero.

Don Ginés Cremades Vicedo, don José Pastor Lledó, don Antonio López Alarcón, don Joaquín García Sánchez, don Arturo Mayordomo Martínez, don Lucio Rodríguez Cortés, don Crispulo Castellanos Fernández (no especifica las

Escuelas que reclama), don Elías J. Burgos Miguel, don Manuel Mayo Ruiz, don José A. Rodríguez Pérez, don Antonio Rioja Sarbá, don Patrocinio Sánchez Téllez (se le confirma para Yuncillos), don César Díaz Madrid, don Leonardo García Murillo (la vacante que se le adjudica la pide con preferencia a la que reclama), don Ubaldo Ramos Lozano (no precisa datos sobre la Escuela que reclama), don Telesforo Valcárcel Sosvilla (no tiene en su relación solicitadas las escuelas que reclama), don Leandro Ayuso Ortega, don Rafael Castañón Fernández, don José Plaza González, don Antonio Romero Tapia, don Pedro Tejero Mesa, don Antonio Crespo Terrazas, don Antonio Lorido, don Victoriano Martín Turrión (no precisa la Escuela que reclama), don Olegario Díaz Caneja (la adjudicación de las Escuelas para la serie C se hace de la siguiente forma: D, A, B, C y segundo Escalafón), don Benigno M. Blas Rodrigo (no tomó parte en el concurso), don Pedro Rodríguez Martín, don Manuel Gordo Gutiérrez, (no tomó parte en el concurso), don Juan J. Mayor Andrés, don Antonio Jimeno Aguado, don Sandalio F. Elía Ecay (fuera de plazo), don Manuel Muñoz Ortiz (idem), don Manuel García Pardo (idem), don Angel Barrado Tejeda (idem), don Francisco Escudero Gordo (idem), don Fermín Calsina Sáiz (idem), don Luis G. Bober, don Manuel Galindo Bruned, don Juan Jiménez Puente, don Ernesto Rodríguez Boyer (queda sin nombrar por entender que renuncia a la plaza que se adjudicó), don Gil Viader Armengol, don Miguel Soler Fisquella, don José M. Garreta Zanuy, don Francisco Berges Pujol, don Manuel Frigola y Bofill, don Amadeo Casasayas Román (dos), don Angel Sureda Viñas, don Juan de Dios Martín Pintor, don Francisco Quesada Vidal (no precisa datos sobre el Maestro que reclama), don Félix Domingo Rojas López, don Agustín Huertas Ortega, don Juan Vicioso Lozano, don Francisco de Paula Torres (no hace la reclamación en forma), don Manuel Muñoz Ortiz (al hacer la comprobación no resultan ciertos los datos que remite), don Arturo Caraballo Fernández, don Luis Diego Cuscoy (la Escuela que le fué adjudicada la solicitaba con preferencia a la que reclama), don Rafael Flores Poyato, don Amando Blanco Orozco, don José García Matías, don Marcelino Gamiz Garzón, don Octavio Vilar Mahiques, don Jesús Anechina Checa, don Narciso Izquierdo Fernández, don Blas Fuertes Galeas, don Francisco González Martínez, don Ricardo M. Fernández Cabal, don Rafael Torres Martos, don Francisco Giner Manguel, don Florentino González Gómez (no fundamenta su reclamación en preceptos legales).

CERVANTES EDUCADOR

por EZEQUIEL SOLANA

Colección de trozos de obras de Cervantes

El libro está compuesto de dos partes: la primera es un discurso o elogio del "Quijote", considerado desde el punto de vista educativo; la segunda es una serie de trozos escogidos, que encierran, por regla general, alguna reflexión o consejo útil, y viene a ser como una corroboración de lo que se afirma en el discurso.

Estos trozos pudieran haberse multiplicado, pero los creemos suficientes al objeto que se persigue, y el no formar sino una obra fragmentaria puede ser un incentivo para la lectura completa del "Quijote", más propia, por otra parte, de los adultos que de los pequeños escolares.

Ejemplar encartonado, UNA PESETA

E L H O M B R E

por VICTORIANO F. ASCARZA

Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene

Sin cesar avanzan estas ciencias y satisfacen nuevas necesidades, y marcan progresos en las artes, en las industrias, en la agricultura, en la higiene, en todas las manifestaciones de la vida humana. En la Prensa, en el libro, en las conversaciones en los anuncios se trata diariamente de esas materias científicas, y da muestras de ignorancia supina quien no se halla en condiciones de leer y entender lo que se publica. Para ello es necesaria la enseñanza científica que en estas lecturas intentamos facilitar.

Y no solamente en el aspecto de la cultura intelectual, es interesante la enseñanza científica, sino en todos, pues el conocimiento de la Naturaleza con sus maravillas, sus grandezas admirables y sus sorprendentes bellezas, es el mejor y más adecuado medio para la educación moral.

Ejemplar encartonado, 1,25 pesetas

¿ídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CALLE DE QUEVEDO, 5. MADRID.

Don Guillermo Rodríguez Monloubou, don Vicente Muñoz Pastor, don Vicente Velert Rosell, don Juan V. Nebot Sabater, don Juan A. Licerías López, don Mariano Herráiz Martínez, don José García Castilla, don Nicolás Guzmán García, don Celestino Martín Palma (fuera de plazo), don Victoriano Aranda Marín, don Cristóbal Jiménez López, don Rogelio Larodé Artola (fuera de plazo), don Herminio F. Navarro Torija, don Avelino Pablos Carnicero, don Ricardo Server Frau, don Amado Bernal García, don Marcos Laseca Golmayo, don Luis Martí Chapa (no es legal lo que solicita), don Isidoro Rodríguez Toral (no se proveen estas Escuelas por el presente concurso), don Pancracio Camacho del Moral, don Manuel R. López Martín (fuera de plazo), don Heliodoro Aguilera Pérez, don Rafael Torres Martos, don Emilio Piqueras Macías, don Luis Escribano M., don Miguel J. Martín Traperó, don José Romero Garrido, don Gonzalo Rubio Sánchez, don Carlos R. Hontavilla Negrete, don José M. Limón Carrasco, don José Gómez García, don Diego Ruiz Navarro, don Gonzalo Rubio Sánchez, don José M. Marrahi Bellver, don Carlos R. Hontavilla Negrete (segunda), por dadas a mejor derecho las vacantes que solicitan y pasar las vacantes al quinto turno.

Quedan sin efecto los nombramientos provisionales hechos a favor de los Maestros cuyos expedientes de inculpidad, entonces en curso, se hayan aprobados por esta Dirección general antes de publicarse esta Orden en la "Gaceta".

Cuarto. Admitir las renunciaciones presentadas, por causas justificadas, por los siguientes señores:

Don Nabor Rodríguez, don Marino Seco Carchena, don Francisco Almagro, don Segundo Díez Fernández, don Juan Rodríguez Santalla, don Raimundo Tens Mateo, don Juan Montero Burgos, don Francisco Cantero Hernández, don Antonio Crespo, don Antonio Martínez Vázquez, don Eusebio Díaz Llanos, don Luis Vila Plana, don Agapito Rodríguez, don Angel García Herrero, doña Constancia Muñiz Pastrana, don Francisco Ferrandis Segura, don José González Ramos, don Julio Martínez A., don Ramón Muñoz Casares, don Silvestre Peña Sanz, don Pedro González San Segundo, don Pedro Artazcoz Apiroz, don Francisco A. Vigas Arand, don Francisco J. Escodá Verner, don Luis Martínez Zúñiga, don Pedro López Gorena, don Lorenzo Cofiño Barberá, don Gonzalo Murillo García, don Carlos Montalvo de Cue, don Antonio Juarros López, don Eduardo Zamora Zamora, don Bernardo Guillén A., don José Parrondo Gallo, don Inocente Moya Mena, don Eloy Errenchún Gonzalo, don Cipriano Plana

Palancar, don Agapito Alvarez Pelacín, don Eulalio Armendáriz Barrena, don Vicente Gandeñes Fufach, don Epifanio Holgado Pérez, don Jaime Paláa, don Julio Simón Barceló.

Don Antolín Tarráis Mayola, don José Rodríguez Alvarez, don Bernardo Escalas Ortigosa, don Florencio Pérez Vicente, don Doroteo Redondo Benito, don Alejandro Tarragó Borrás, don Antonio Ortiz de Anda, don Samuel Rubio Rubio, don Antonio Conejero Flores, don Manuel Alonso Parada, don José Pijuán Pla, don Manuel Fernández Alvarez, don Paulino Marquina García, don Juan Romera Ascó, don Pablo Olmos Ortueste, don Ramón Sala Humbert.

Don Angel Virumbrales G., don Ignacio Jarné Grasa, don Antonio Conde Costa, don Juan García Argüés, don Joaquín Valero Navajas, don Florencio Pérez Vicente, don Graciano Sánchez Calle, don Joaquín Sancho Simón, don Antonio Claret Rebollo, don Modesto Rodríguez Caña, don José Gervasi Fernández, don Felipe Fernández Sánchez, don José D. Carracido Jiménez, don Andrés Escobar Pérez, don Federico Recondo Rodríguez, don Antonio Cabezar, don Antonio López Buján, don Pablo García Rebollo, don José Rodríguez Cunquejo, don Cornelio Serafin de Alba, don Avelino Sogo Viñuela, don Ciriaco Alonso González, don Jaime Aguilar Polo, don Sebastián García Jurado, don Cayetano López Colvano, don Francisco González Martínez (se le admite la renuncia y no se le puede adjudicar otra Escuela, por solicitarla después de la que renuncia), don Eulogio Estévez Tiscar, don Elisardo González Corral, don Sergio González Acevedo, don Antonio de la Torre Torre, don Ramón Saquero Cano, don Rogelio Vilches Sánchez, don Bernardo V. Marto Hustado, don Lucio Fernández Fernández, don José Peleteiro Suárez y don Tomás Taure Gómez.

Quinto. Que se declaren definitivamente confirmados los nombramientos provisionales contenidos en las Ordenes de 9, 22, 30 de mayo, 6, 14, 24 de junio y 7 y 13 de julio del corriente año ("Gacetas" del 13, 23, 30 mayo, 8, 17, 28 de junio y 8 y 13 de julio), por el cuarto turno de provisión, con las variaciones (estimaciones y desestimaciones) que promueve esta Orden.

Sexto. Que por las correspondientes Secciones Administrativas se extiendan las credenciales y diligencien los títulos respectivos de los nombramientos a que esta Orden se refiere.

Se autoriza a las Secciones Administrativas para que corrijan los errores materiales observados en la presente Orden y en los omitidos en las propiedades provisionales.

Si por omisión involuntaria subsistiera duplicidad de nombramientos para

alguna Escuela, podrán dirigirse a esta Dirección general, dentro del plazo de ocho días, los Maestros que tuvieren menor derecho para ocuparla, con el fin de deshacer el error.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la presente Orden en la "Gaceta de Madrid", para que renuncien los Maestros consortes que no hayan coincidido y para que puedan efectuarlo asimismo los que hayan sido nombrados por Patronatos Escolares o concursos especiales para otras Escuelas y las prefieran a las que se les adjudican definitivamente por esta Orden.

Séptimo. Que los Maestros nombrados se posesionen de sus nuevos destinos dentro del plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid".

Octavo. Que se declare que la presente Orden agota la vía gubernativa. ("Gaceta" 27 agosto.)

10 agosto.—Rectificación

Habiendo aparecido en la "Gaceta" del 22 de junio último que en la Orden sobre incorporación de Maestros y supresión de Escuelas, etc., de Barcelona, que se suprime la graduada de niñas número 4, siendo así que la supresión debe referirse a la graduada de niños del mismo número.

Esta Dirección general ha dispuesto que se rectifique el mencionado error en el sentido de que la expresada supresión se refiere a la graduada de niños número 4.

Madrid, 10 de agosto de 1933. ("Gaceta" 28 de agosto.)

23 agosto.—Ingreso en las Normales

La Orden de esta Dirección general fecha 27 de octubre de 1931, establece como una de las condiciones precisas para el ingreso de alumnos en las Escuelas Normales haber realizado los estudios del Bachillerato; el artículo 4.º del Reglamento de las mismas Escuelas, fecha 17 de abril último, establece asimismo ese requisito de haber realizado los estudios del grado de Bachiller; y habiendo surgido algunas dudas acerca de si ese importante extremo o, en su caso, el de acreditar ser Maestro de Primera enseñanza, con arreglo al plan de estudios del año 1914, habrá de acreditarse mediante la presentación del título académico correspondiente.

Esta Dirección general ha acordado hacer público que bastará acreditar, mediante las correspondientes certificaciones de estudios, haber completado los necesarios para la obtención del referido grado de Bachiller o, en su caso, para el título de Maestro según el plan citado, sin que

Plazas vacantes para aujudicarlas a cursillistas

En nuestro número del 22 del actual hemos publicado la relación provisional de plazas desiertas de Maestros en el concurso que se viene tramitando, y hoy damos las correspondientes a las Maestras. Son las siguientes:

Alava. — Barrón-Lacomonte, mixta, 52; Fresneda-Valdegovia, mixta, 103.

Albacete. — Barras, unitaria, 2.240; Bienservida, unitaria, 2.501; Bogarra, unitaria, 1.311; Corral Rubio, unitaria, 598; Casas de Juan Núñez, unitaria, 1.326; Cordivilla-Tobarra, mixta, 566; Fuenteálamo, unitaria, 2.437; Fuente Ambilla, unitaria, 1.668; La Solana-Peñas de San Pedro, unitaria, 589; Petrola, unitaria, 1.472; Baldeganga, unitaria, 1.876; Vlanos, unitaria, 1.738; Villamalea, unitaria, 2.210; Alcaraz, unitaria, 2.627; Tarazona de la Mancha, unitaria, 5.148; Fontanar-Añcadozo, mixta, 227.

Alicante. — Alguella-Pinoso, unitaria, número 2, 1.482; Aspe, unitaria número 2, 7.644; Campo de Mirra, unitaria, 821; Patro-Val de Gallinoga, unitaria, 502; Tarbena, unitaria número 2, 1.651; Torresmendo-Orihuela, unitaria, 895; Benijaraz, unitaria número 3, 2.732.

Almería. — Albench, unitaria, 1.820; Alcudia de Monteagud, unitaria, 632; Aguamarga-Urracal, mixta, 935; Arboleas, unitaria número 2, 1.632; Darrucha, Sección graduada, 4.019; Huecija, unitaria, 1.024; Larolla, unitaria, 920; Los Gallardos, unitaria número 1, 1.520; Macael, Sección graduada, 2.786; Nacimiento, unitaria, 1.840; Somontina, unitaria número 2, 1.205; Topares-Vélez-Blanco, unitaria, 792; Rebolar-Adra, mixta, 790; Turre, Sección graduada, 2.051; Uleila del Campo, unitaria, 2.027.

Avila. — Cabezas del Villar, unitaria número 1, 1.235; Cepeda de la Mora, unitaria, 536; Fresnedilla, unitaria, 572; Gavilanes, unitaria, 1.032; Manceira de Arriba, 572; Navarrendodilla, unitaria, 737; Neira de San Miguel, unitaria, 536; Bradosegar, unitaria, 616; San Martín de Ingelmo, unitaria, 612; Villanueva del Campillo, unitaria, 1.088.

Badajoz. — Feria, unitaria número 3, 3.855; Garballuela, unitaria número 2, 777; Higuera de Llerena, unitaria, 923; Higuera de Vargas, párvulos, 4.340; Hornachos, unitaria número 4, 5.591; Magacela, unitaria número 1, 1.979; Montemolín, unitaria, 2.780; Monterrubio de la Serena, unitaria número 2, 4.500; Oliva de Mérida, unitaria número 2, 2.794; Peraleda de Saucejo, unitaria,

1.305; Quitana de la Serena, unitaria número 3, 6.818; Santa Marta, unitaria número 3, 6.254; Valdecaballeros, unitaria, 1.239; Valencia de Monbuey, unitaria número 2; Valverde de Leganés, unitaria número 3, 3.819; Villanueva del Fresno, unitaria número 3, 5.367; Villaparedo de los Montes, unitaria, 1.950; Vilar del Rey, unitaria número 2, 3.354; Zainos, unitaria número 2, 2.838; Zarza de Alange, párvulos número 1, 4.003; Arange, unitaria número 2, 2.231; Arroyo de San Serván, unitaria número 2, 2.293; Berquerencia, unitaria, 2.003; Cabeza de Vaca, unitaria número 3, 3.634.

Baleares. — Alallor, unitaria número 2, 5.034; Ferrerías, unitaria, 1.609; Ibiza, párvulos, número 1, 6.751; Mahón, Sección graduada, número 1, 17.800; San Miguel-San Juan Bautista, unitaria, 1.384; Villafranca de Bormani, 1.261; Alaró, Sección graduada número 2, 4.619; Ibiza, párvulos, número 2, 6.751; Yusmayor, párvulos número 1, 9.868; Mahón, Sección graduada número 2, 17.800; Soller (Ser Majades), unitaria, 10.347; Alaró, Sección graduada, párvulos-niños, 4.619; Yusmayor, párvulos número 2, 9.868; Ibiza, Sección graduada número 2, 6.751.

Barcelona. — Castellar de Nuch, unitaria, 751; Forgarolas, unitaria, 848; Mediona, unitaria, 1.458; San Pedro de Toreiró, párvulos, 1.286; Torelló, Sección graduada, 3.793; Viladecans, Sección graduada, 1.567; Berbús-Cardona, mixta, 58; Nunta-Montanlola, mixta, 23; Rocafort-Vilnuara, unitaria, 306; Vivers-Cerrateix, mixta, 496.

Burgos. — Baños de Valdearados, unitaria número 2, 1.137; Torresandino, unitaria número 2, 1.080; Tórtoles de Esgueva, unitaria, 1.193; Villamayor de los Montes, unitaria, 824; Zuzones-La Vida y Barricos, unitaria, 576; Azgomedo-Valle de Valdezana, mixta, 262; Barcena de Bureba-Abajas, mixta, 77; Barrio de Pinazares-Basconillos del Tozo, mixta, 21; Corralejo-Valle de Balduelo, mixta, 86; Entrambos Ríos-Merindad de Sotocueva, mixta, 165; Higón-Alfoz de Santa Gadea, mixta, 176; Hinojar de Cervera-Santo Domingo de Silos, mixta, 108; Iglesia Rubia, unitaria, 317; Imirure-Condado de Treviño, mixta, 65.

Marcillo-Quintanaález, mixta, 36; Ogueta-Condado Treviño, mixta, 41; Padilla de Belorado-Fresneda de la Sierra, mixta, 74; Larriba-Junta de la Cerca, mixta, 78; Riocavado, unitaria, 485; Santa Gadea de Alfoz, unitaria, 473; Santiago de Tudela-Valledemena, mixta, 53; Turce-Orbaneja del Castillo, mixta, 99; Ura-Covarrubias, mixta, 103; Balbonilla-Castrojeriz, mixta, 180; Ballar-

ta de Bureba, mixta, 303; Villamel de la Sierra, mixta, 232; Villamorico-Santogénia de Oca, mixta, 64.

Cáceres. — La Garganta, unitaria, 1.492; Guijo de Santa Bárbara, unitaria, 971; Herrera de Alcántara, unitaria, 1.236; Navas del Madroño, Sección graduada, 2.874; Madroñera, Sección graduada, 4.877; Madrigalejo, unitaria número 1, 3.379; El Pino-Valencia de Alcántara, unitaria, 518; Río Lobos, unitaria, 1.453; Serradilla, Sección graduada, 3.744; Talaván, párvulos, 2.533; Torrejoncillo, unitaria, 4.593; Torrequemada, unitaria, 1.521; Valdefuentes, unitaria número 2, 2.213; Villanueva de la Sierra, unitaria, 1.145; Zorita, unitaria número 2, 4.938; Cañamero, unitaria número 2, 2.374; Coria, Sección graduada, 3.201; Hervás, Sección graduada, 4.678; Hoyos, párvulos, 1.652.

Cádiz. — Algodonales, auxiliaría número 1, 4.772; Barbate-Bejer de la Frontera, unitaria, 3.499; San Martín Tesorillo-Jimena de la Frontera, unitaria, 4.147; Setenil, unitaria, 2.953; Barbate-Bejer de la Frontera, párvulos, 3.499; Setenil, párvulos, 2.953.

Castellón. — Campos de Arenoso, 732; Santa Bárbara-Burriana, unitaria, 700; Sarartella, unitaria, 655; Tirig, unitaria (San Antonio, 3), 1.471; Villahermosa, unitaria párvulos, 2.482; Zorita del Maestrazgo, unitaria, 1.242; Rosell, Sección graduada, 2.005; Artana, unitaria párvulos, 2.758.

Ciudad Real. — Brazatortas, unitaria, 1.528; Fuente El Fresno, unitaria número 2, 3.826; Granátula, unitaria número 1, 2.864; Hinojosa, unitaria número 2, 2.186; El Hoyo-Mestanza, unitaria, 726; Porzuna, unitaria número 2, 1.923; Los Pozuelos, unitaria, 630; Solana del Pino, unitaria, 1.271; Torralba de Calatrava, unitaria, 4.761; Albadalejo, unitaria, 2.502; Granátula, unitaria número 2, 2.864.

Córdoba. — Alcornocal - Fuenteovejuna, unitaria, 526; Fuentescarreteros-Fuentepalmera, unitaria, 1.228; Iznaja, Auxiliaría, 2.096; Montemayor, párvulos, 3.611; La Victoria, párvulos, 1.424.

La Coruña. — Aña-Frades, mixta, 912; Atrox-Valdoviño, unitaria, 788; Cabalar-Capela, unitaria, 562; Cadeiro-Boimorto, mixta, 971; Codesoso-Sobrado, mixta, 1.139; Devesos-Ortigueira, unitaria, 1.158; Freijo-Puentes, unitaria, 1.100; Gafoi y Ledo-ro-Frades, mixta, 583; Las Baganas-Teo, mixta, 727; Gándara-Zas, mixta, 669; Linayo-Negreira, unitaria, 686; Loira-Valdoviño, unitaria, 655; Mayas-Finisterre, mixta, 569; Meano-Zas, mixta, 709; Meirás-Valdoviño, mixta, 1.171; Moar-Frades, unitaria, 895; Montouto-Santa Comba, mixta, 569; Negreira-Sobrado, mixta, 908; Olveira-Dumbría, unitaria, 811; Passareca-Gal-Vimianzo, mixta, 883; La

sea indispensable la presentación del título, si bien éste puede admitirse. ("Gaceta" 28 de agosto.)

Rega de Bortoa-Carballo, mixta, 550; Rejoa-Cedeira, unitaria, 1.176.

Santa Columba de Cesteda-Cerecedo, mixta, 532; Santa María de Mera-Ortigueira, unitaria, 772; Tiulfe-Ambroa-Irijoa, mixta, 501; Trasancos-Narón, unitaria, 725; Trasanqueros - Cesuras, mixta, 800; Valladares-Outes, unitaria, 849; Vallegestoso-Montero, mixta, 984; Villademonte-Outes, mixta, 849; Corcoesto-Cabañas, mixta, 458; Dabeso-Fuentes, mixta, 327; Hermida-La Baña, mixta, 234; La Baña-Grañas del Sor-Mañón, mixta, 320; Illobre-Vedra, mixta, 299; Landera-Negreira, mixta, 331; Obra-Touro, mixta, 237; Pedramarrada-Carnota, mixta, 295; Pousada-Touro, mixta, 319; Larredonda-Mougardos, unitaria, 452; San Bartolomé de Area-Moncoero, mixta, 329; San Félix-Monfero, mixta, 453; Seira-Rois, mixta, 420.

Cuenca.—Alarcón, unitaria, 877; Alajilla, unitaria, 1.593; Casas de Aro, unitaria, 1.181; Castillejo del Romeral, unitaria, 503; Cuevas de Velasco, unitaria, 527; Fresneda de Altaejo, unitaria, 1.503; Granja de Iniesta, unitaria, 513; Huerta de la Obispaña, unitaria, 551; Blas Majadas, unitaria, 648; Las Mesas, unitaria, 1.897; Moncalvillo de Huete, unitaria, 541; Mota del Cuervo, párvulos, 3.637; Pedroñeras, párvulos, 3.904; Saelices, párvulos, 1.822; Valera de Arriba, unitaria, 964; Villamayor de Santiago, unitaria, 3.983; Villora, unitaria, 1.136; Mota del Cuervo, unitaria, 8.537; Pedrocyeras, unitaria, 3.904; Alcahozo-Iniesta, mixta, 126.

Gerona.—Madrómaya, unitaria, 726; Pardinas, unitaria, 546; San Pablo de Segurías, unitaria, 621; Súsqueda, unitaria, 710; Port-Bou, Sección gradua-

da, 1.789; Rivas de Frasser, Sección graduada, 2.341; Setecasas, unitaria, 478.

Granada.—Alcudia, unitaria número 2, 1.831; Adeire, unitaria número 2, 1.937; Bejarin-Purullena, unitaria, 514; Benalúa de las Villas, párvulos, 1.147; Cazin, unitaria, 576; Villarbaza, unitaria número 2, 3.899; Chardes, unitaria, 543; Dehesas de Guadix, unitaria, 1.000; Guelayo, unitaria, 1.011; Hueneja, unitaria número 1, 2.345; Jaillena, unitaria, 1.401; Olivares-Moclin, unitaria, 737; Vicena, unitaria, 871; Rábita-Albuñol, unitaria, 1.387; Tiena-Moclin, unitaria, 880; Villanueva-Mena, unitaria, 1.030; Ventas de Zafarraya, unitaria, 1.085; Las Viñas-Izbor, mixta, 1.082; Maracena, párvulos, 3.604.

Guadalajara.—Alcocer, párvulos, 1.418; Alustante, unitaria número 2, 1.276; Budia, unitaria, 1.148; Casa de Uceda, unitaria, 538; Milmarcos, unitaria, 887; Setiles, unitaria número 2, 931; Traid, unitaria, 620; Valformoso de Tajuña, unitaria, 330; Alcocer, unitaria, 330; Alcocer, unitaria, número 1, 1.418; Fuembellida-años de Tajo, mixta, 175.

Guipúzcoa.—Larraúl, mixta, 282.

Huelva.—Beas, auxiliaria, 2.917; Cañañas, unitaria número 3, 3.911; Cañaverde de León, unitaria número 1, 970; El Cerro de Andévalo, unitaria número 1, 3.806.

Huesca.—Alcampel, unitaria, 457; Alcubierre, unitaria, 1.422; Almudía de San Juan, unitaria, 1.213; Aragües del Puerto, unitaria, 510; Casbas de Huesca, unitaria, 640; Fonz, unitaria, 1.921; Ayerbe, unitaria, 2.443; Abella-Espés, mixta, 74; Aneto-Bono, mixta, 115; Abasanz-Mediano, mixta, 45; Banastán-Garabe y Guobal, mixta, 34; Bacamor-

ta-Merli, mixta, 87; Bestuc-Puértolas, mixta, 284; Campodarde-Bontaño, mixta, 59; Castellazo-Arcusa, mixta, 137; Chia, unitaria, 308; Cortillas, mixta, 394; Foradada, mixta, 274; Gabas-Bisaurri, mixta, 107; Lusera, mixta, 303; Morcal-S'este, mixta, 48; Morillo de Monclús, mixta, 300; Noales-Monteaumuy, mixta, 144; Torrellola-Secoreñ, mixta, 60; Viu-Foradada, mixta, 115.

Jaén.—Carchelejo, unitaria número 2, 2.665; Chilluévar-La Iruela, unitaria número 2, 1.096; Genabe, unitaria número 1, 1.565; Isnatoraf, unitaria número 3, 4.960; Muras-Alcalá la Real, unitaria, 545; Peal de Becerro, unitaria número 1, 4.114; Pozo Alcón, unitaria número 3, 4.759; Quesada, unitaria número 3, 6.916; Rbera Alta-Alcalá la Real, unitaria, 666; Santisteban del Puerto, unitaria número 4, 6.592; Sites, unitaria número 2, 3.178; Peal de Becerro, unitaria número 3, 4.114; Santisteban del Puerto, unitaria número 5; S'las, unitaria número 3, 3.118.

León.—Destriana, unitaria número 2, 1.148; Valle de Finclleda, unitaria, 650; Villar de los Barrios-Los Barricos de Salas, unitaria, 552; Villaseca-Laceña-Villablino, unitaria número 2, 1.158; Castoso-Oencia, mixta, 373; Dragonte-Corullón, mixta, 475; Adolfo-Castrillo de Cabrera, mixta, 126; Pobladuras-Sierra Luella, mixta, 226; Retuerto-Durón, mixta, 177; Saceda-Castrillo de Cabrera, mixta, 125; Soto de Valdeón-Posada de Valdeón, unitaria, 283; Valsemana-Cuadros, mixta, 93; Valle de las Casas-Sevanico, mixta, 269.

Lérida.—Aibona, Sección graduada, 2.611; Camarasa, unitaria, 1.465; Esplugas-Calva, unitaria, 1.269; Gesol, unitaria, 715; Ibars de Urgel, unitaria, 1.313; Juneda, Sección graduada, 3.664; Limola, Sección graduada, 1.983; Mayals, Sección graduada, 2.584; Benargéns, unitaria, 1.441; Salas, unitaria, 834; Torrelauno, unitaria, 787; Torres de Segre, unitaria, 2.119; Vallbona de las Monjas, unitaria, 699; Villanueva Alpuat, unitaria, 1.188; Agramunt, Sección graduada, 1.995; Aibona, Sección graduada, 2.611; Juneda, Sección graduada, 3.274; Mayals, Sección graduada, 2.584.

Pobla de Segura, Sección graduada, 1.633; Ons, Sección graduada, 1.791; Serox, Sección graduada, 2.863; Alberts-Villa y Valle de Castelbo, mixta, 69; Antist-Pobleta de Bellvehí, mixta, 668; Arcalis-Estach, mixta, 112; Aro, mixta, 255; Cambrils-Oden, mixta, 206; Castells-Tahus, mixta, 97; Durro, unitaria, 403; Erilavell-Barruera, mixta, 122; Escarria-Sapuro, mixta, 59; Gulp, mixta, 120; Isabarre-Sorpe, mixta, 81; Lladros-Estahont, mixta, 171; Montaluells, mixta, 83; Montesaldo-Farrera, mixta, 98; San Cereu de Llana de Arroyo, mixta, 74; Sarroca-Belleza, mixta, 194; Seradel, mixta, 124; Vulu-

NOCIONES DE MORAL

por VICTORIANO F. ASCARZA

Segunda edición, 32 páginas, 0,40 pesetas

Trata este librito de la moral; los deberes del niño con su cuerpo; deberes espirituales; libertad y responsabilidad; el niño y la familia; deberes con los padres y los hermanos; la Escuela y el Maestro; deberes con los camaradas; conducta escolar; deberes con el prójimo, en la persona, en el honor, en la propiedad y en la solidaridad; la Patria, sus beneficios y deberes para con ella.—Nueva encuadernación reforzada con tela, que hace al libro irrompible.

Pídase en las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1933

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", ocho pesetas en libros y 24 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", veintitrés pesetas en libros y 36 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", cuarenta pesetas en libros y 48 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Todas las combinaciones anteriores las servimos a reembolso cargando los gastos. Elija los libros que desee, los cuales abonará al recibirlos con el recibo correspondiente a la suscripción. Las combinaciones a reembolso resultan en 24,50, 37 y 49,50 pesetas

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Concediendo el segundo quinquenio a don Diego Menchón, Profesor de Caligrafía de la Escuela Normal de Melilla.

—Aprobando permuta de cargos entre doña Dolores Viñuelas, Maestra de La Cabrera (Madrid), y doña Dolores Castejón, de Imón (Guadalajara).

—Desestimando la instancia de doña Adelaida Gil Pardos, Maestra de la Escuela nacional número 1. de Quel (Logroño), solicitando que los servicios que tiene prestados con los sueldos

254; Revoltas-Bengonte, mixta, 297; Reboredo-Sarria, mixta, 275; Río Abeso-Cospito, mixta, 27; Rubaiño-Muras, mixta, 426; Santa María Vizinti-Otero de Rey, mixta, 226; Sécula-Caurel, mixta, 306; Todón-Becerreá, unitaria, 373; Vidal-Trabada, mixta, 264; Vieiro-Muras, mixta, 477; Vilachá-Orol, mixta, 356; Vilachá-Pedrosa-Becerreá, mixta, 457; Villar Triacastela, mixta, 286; Vilaira-Bardau-Incio, mixta, 245; Villamor del Mau-Incio, mixta, 340; Villarbaen-Caurel, mixta, 134; Visuña-Caurel, mixta, 363.

(Concluirá.)

de 1.000, 1.500, 2.000 y 2.500 pesetas se computen como realizados en la categoría de 3.000.

Noticias varias

De Navarra.—De la Sección.—La Dirección general de Primera enseñanza ha ordenado que antes del 12 de septiembre se le remita, para cumplir instrucciones relacionadas con el proyecto de presupuesto para 1934, relaciones duplicadas por cada sexo y sueldo de los Maestros y Maestras nacionales de la provincia existentes en 1.º de julio último, con indicación del número del Escalafón, fecha nacimiento, años de servicios en categoría, propiedad e interinos, Escuelas que sirven y clase de destino, expresando las gratificaciones, indemnizaciones o cualquier otro emolumento que tengan derecho a percibir, incluso el aumento gradual de sueldo provincial.

—Se remite a la Dirección general expediente de don Juan Espinal, Inspector de Primera enseñanza de Teruel, solicitando figurar en el Escalafón general del Magisterio.

—La Dirección general ha enviado a la Sección, para que pida el informe al

llo-Lles, mixta, 153; Viú de Llebató, mixta, 173.

Logroño. — El Horcajo - Lumbreras, mixta, 43; Valdevigas-Enciso, mixta, 58.

Lugo.—Carballo de Lor-Quiroga, mixta, 682; Castelo-Taboada, unitaria, 1304; Carpacide-Foz, mixta, 633; Gian-Taboada, unitaria, 841; Goo-Incio, mixta, 943; Gontán-Abadín, mixta, 507; Labandera-Sarria, unitaria, 726; Noceda-Incio, mixta, 94; Noilán-Incio, unitaria, 554; Patin-Neira de Jurá, unitaria, 510; Rabelas-Chantada, unitaria, 707; Río Juan-Pol, unitaria, 570; Santa Eulalia al Foz-Triacastela, unitaria, 1.102; Sonavia de Suarna, mixta, 603; Suarna-Fonsagrada, mixta, 740; Taboada d'os Freires, unitaria, 593; Tordad-Villalba, unitaria, 596; Trascastro-Incio, mixta, 510; Trivas-Pontón, mixta, 644; Vilachá-Paradela, mixta, 553; Ajulfe-Chantada, mixta, 281; Barcia-Nav'a de Suarna, unitaria, 180; Baroncelle-Abadín, mixta, 291; Brigos de Arriba-Chantada, mixta, 387; Burgas-Germade, mixta, 460; Cabezeiras de Cavin-Vivero, mixta, 400; Canday-Otero del Rey, mixta, 365; Carolga-Lorenzana, mixta, 259.

Castelo-Otero del Rey, mixta, 329; Filgueira-Balas de Rey, mixta, 206; Irjoa-Muras, mixta, 430; Martín-Incio, mixta, 347; Negreira-S'l, unitaria, 433; Noceda-Cervante, mixta, 461; Outeiro-Sarria, mixta, 344; Pacios-Quiroga, mixta, 421; Parades-Rendar-Incio, mixta,

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

| | | |
|-------------------------|--------------|--|
| Una página..... | 250 pesetas. | Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8 de unas cuarenta letras. |
| Media ídem..... | 130 — | |
| Tercio, una columna.... | 80 — | |

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| Un año, con regalo de libros..... | 24,00 pesetas. |
| Semestre, sin regalo de libros..... | 12,00 — |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Inspector respectivo, tres expedientes en solicitud de becas a alumnos seleccionados.

De Soria.—Consejo provincial: En la sesión extraordinaria celebrada el día 20 del pasado mes de julio, presentó la dimisión del cargo de Secretario el que lo venía siendo desde la creación del Consejo, don Sacerdote Rodrigo, por declararse comprendido en la incompatibilidad en la Orden del 3 del referido mes. El Consejo mostró a dicho señor el sentimiento que le producía su alejamiento del cargo y le concedió por unanimidad un voto de gracias por los valiosos servicios prestados. En sustitución del señor Rodrigo, fué nombrado Secretario el Vocal Inspector don Felipe Lucena Rivas.

En sesión ordinaria se resolvieron, los siguientes acuerdos:

Examinado el expediente de supresión de la Escuela de Torremedianá, se acordó informar que no procede dicha supresión. Se informaron favorablemente expedientes de construcción de locales- Escuelas en Moñux, Aldealpozo, Canos y Tejado; y de construcción y creación en Tardajos de Duero.

—Devolver al pueblo de Blocona el expediente de construcción de un local-escuela para ser reformado según las normas establecidas por la orden del 7 de junio último.

—Visto oficio del Inspector señor Lucena, sobre ausencia de la Maestra susti-

tuta de Duárez, se acuerda sea ampliada la información.

—Igualmente se acuerda pase a la Inspectora correspondiente el expediente de queja de la Maestra de Caravantes.

—Vista instancia de la interina de Mazaterón, solicitando ser trasladada a otra localidad, se acuerda no procede dicha petición por no haber precepto legal que lo autorice.

—Vista instancia del Maestro señor Serrano Forcén, reclamando contra la puntuación que se le ha asignado en la lista de aspirantes a interinidades, es aceptada por comprobarse la razón que le asiste.

—El Consejo queda enterado con complacencia del oficio del Consejo local de Sagides, en el que comunica la buena actuación profesional de la Maestra señora Farnés.

—Vista la propuesta que presenta al Consejo la Comisión calificadora de las pruebas a que se han sometido los Maestros de segundo Escalafón, acogidos al D. del 14 de enero del corriente año, se acuerda aprobar dicha propuesta, por considerar que se han cumplido fielmente todos los trámites legales, y cursarla a la Superioridad.

El Inspector señor Lucena manifestó que desiste por ahora de presentar el proyecto sobre construcciones escolares, ya anunciado al Consejo en la sesión del 19 de abril, porque basando su propuesta en una modalidad de Escuela barata,

rural para pueblos de treinta a cuarenta vecinos, considera difícil armonizar el espíritu de aquella propuesta con la Orden del 7 del pasado junio que, a exigir determinados requisitos para los nuevos edificios, encarece, indudablemente, el resto de su construcción.

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Córdoba, don Angel García Sánchez, padre del Maestro de dicha ciudad don Angel García Santos.

—Ha fallecido en Consolación (Pontevedra), doña Manuela Peña de Castro, esposa del Maestro jubilado don Serafín Castro García, y madre de los Maestros nacionales don Laurentino don Plácido, don Manuel, don José, don Alfonso y don Ramiro de Castro Pena

OPOSITORES A INGRESO EN LAS NORMALES

Consultad los Manuales de FÍSICA Y QUÍMICA, por Modesto Bargalló. Ediciones de 1932 y 1933, adaptadas al cuestionario oficial. Precio de cada Manual: 14 pesetas

De venta en Librería Hernando, Madrid, y en esta Administración

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.
Talleres: Alfonso XI, 4.

FRANQUEO CONCERTADO